



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

UEC

Unidad de Evaluación y Control

Evaluación de la Fiscalización Superior en otras Funciones de Gobierno

**Poder Legislativo, Poder Judicial, Presidencia de la República,
Gobernación, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional,
Marina, Procuraduría General de la República, Función
Pública y Órganos Autónomos**



COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Serie: Análisis al Informe del Resultado de la Fiscalización
Superior de la Cuenta Pública 2014

CUADERNO 2

MARZO 2016

La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en el sitio web de la Unidad de Evaluación y Control:
<http://uec.diputados.gob.mx> o www.diputados.gob.mx/UEC

Contenido

PRESENTACIÓN.....	5
1. Resumen General	7
1.1 Importancia de las Funciones de Gobierno y ejercicio presupuestal en 2014	7
1.2 Temas relevantes	9
1.3 Datos básicos de la fiscalización superior en 2014	12
1.3.1 Auditorías practicadas.....	12
1.3.2 Observaciones-Acciones Emitidas.....	13
1.3.3 Recuperaciones Determinadas	15
1.3.4 Auditorías relevantes y su vinculación con las áreas clave de riesgo de la ASF.....	17
2. Análisis de la Fiscalización en el Poder Legislativo.....	18
2.1 Marco de referencia.....	18
2.2 Antecedentes. Fiscalización Superior 2013.....	20
2.3 Resultados de auditorías relevantes en la Fiscalización Superior 2014.....	21
3. Análisis de la Fiscalización en el Poder Judicial.....	23
3.1 Marco de referencia.....	23
3.2 Antecedentes. Fiscalización Superior 2013.....	24
3.3 Resultados de auditorías relevantes	25
4. Análisis de la Fiscalización en Presidencia de la República	27
4.1 Marco de referencia.....	27
4.2 Antecedentes. Fiscalización Superior 2013.....	28
4.3 Resultados de auditorías relevantes	29
5. Análisis de la Fiscalización en el Sector Gobernación	31
5.1 Marco de referencia.....	31
5.2 Antecedentes. Fiscalización Superior 2013.....	34
5.3 Resultados de auditorías relevantes	35
6. Análisis de la Fiscalización en Relaciones Exteriores.....	47
6.1 Marco de referencia.....	47
6.2 Antecedentes. Fiscalización Superior 2013.....	50
6.3 Resultados de auditorías relevantes	50
7. Análisis de la Fiscalización en Procuración de Justicia y Seguridad Nacional (PGR, SEDENA y SEMAR).....	54
7.1 Marco de referencia.....	54

7.2	Antecedentes. Fiscalización Superior 2013.....	57
7.3	Resultados de auditorías relevantes	59
8.	Análisis de la Fiscalización en Función Pública.....	65
8.1	Marco de referencia.....	65
8.2	Antecedentes. Fiscalización Superior 2013.....	68
8.3	Resultados de auditorías relevantes	69
9.	Análisis de la Fiscalización en Órganos Autónomos.....	82
9.1	Marco de referencia.....	82
9.2	Antecedentes. Fiscalización Superior 2013.....	88
9.3	Resultados de auditorías relevantes	89
10	Evaluación de los Resultados de la Fiscalización Superior en Funciones de Gobierno.....	93
10.1	Cumplimiento de las disposiciones normativas por parte de la ASF	93
10.2	Enfoque de la fiscalización superior practicada por la ASF en 2014.....	94
10.3	Áreas de Oportunidad Legislativa	102
10.4	Sugerencias de la ASF a la Cámara de Diputados al Sector Gobierno.....	103
ANEXO.	Matriz de datos básicos de las auditorías practicadas a entes vinculados con funciones de gobierno.....	105

PRESENTACIÓN

El presente documento elaborado por la Unidad de Evaluación y Control (UEC) constituye el primer análisis sectorial de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, a fin de apoyar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF) en el cumplimiento de su mandato de Ley de analizar el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) entregó a la Cámara de Diputados el 17 de febrero pasado.

El presente documento está orientado a analizar los resultados de las 61 revisiones practicadas a 25 entes públicos distribuidos en 10 sectores fiscalizados que conforman el Grupo Funcional de Gobierno: Poder Legislativo, Poder Judicial, Presidencia de la República, Gobernación, Relaciones Exteriores, Procuraduría General de la República, Defensa Nacional, Marina, Función Pública y Órganos Autónomos¹.

El documento está organizado en diez secciones y un anexo. La primera sección, presenta un recuento de información general sobre la importancia del grupo funcional de Gobierno, los temas relevantes a considerar de este grupo funcional, así como los datos básicos que arroja la fiscalización superior a este grupo funcional (auditorías practicadas, observaciones-acciones y recuperaciones).

De la segunda a la novena sección, se expone para cada sector fiscalizado por la ASF dentro del grupo funcional, un breve marco de referencia con base en indicadores seleccionados, que sirven de contexto para profundizar en el análisis de los resultados de la fiscalización superior en Funciones de Gobierno, así como la exposición de los Antecedentes de la Fiscalización Superior al sector que corresponda concernientes a la revisión de la Cuenta Pública 2013. Asimismo, se exponen los resultados relevantes de auditorías, agrupándolas de manera temática, conforme a las líneas de planeación institucional y nacional.

Finalmente la décima sección presenta un análisis de la estructura y contenido general de los informes de las auditorías, evaluando el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que regulan la labor fiscalizadora; también se analiza el enfoque de la fiscalización superior a este grupo funcional y se identifican diversas áreas de oportunidad para el trabajo legislativo, incluyendo las mencionadas por la propia ASF en el Informe del Resultado.

¹ El análisis del sector Hacienda y Crédito Público, que forma parte de este grupo funcional, se realiza por separado dada la relevancia del sector en la fiscalización superior.

Se incorpora como anexo una matriz estadística que contiene los datos numéricos de las auditorías practicadas a Funciones de Gobierno en el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014.

1. Resumen General

1.1 Importancia de las Funciones de Gobierno y ejercicio presupuestal en 2014

- Se entiende por funciones de gobierno, a las tareas que en cumplimiento de las orientaciones de política económica, social y financiera, ejerce el poder ejecutivo federal y el Poder Judicial. Dada su importancia, ocupan un lugar central como objetivo de la fiscalización y de los propósitos de mejora de la gestión gubernamental.
- Una primera aproximación a la importancia de las funciones de gobierno se asocia a su peso en la economía nacional. México tiene un gasto público proporcionalmente muy pequeño en comparación con los países de la OCDE. Países como Noruega, Suecia y Dinamarca representan el liderazgo del estado de bienestar, ejercen un gasto público que se eleva al 44.0%, 51.8% y 56.3% de su Producto Interno Bruto, respectivamente. Otros, como Estados Unidos, Suiza e Inglaterra, menos intervencionistas, tienen un gasto público que representa el 38.1%, 33.5% y 45.0% del PIB respectivamente. El gasto público de México es 26.2% del PIB.²
- Lo anterior, se asocia directamente a los también bajos ingresos fiscales. En 2014 estos representaron en México el 19.5% del Producto Interno Bruto³. Cabe señalar que el promedio de los países de la OCDE alcanzó el 34.4%. Importa señalar que alrededor de la tercera parte de estos ingresos se han asociado en los últimos años a la venta de petróleo y son, desde el 2014, particularmente susceptibles a la baja de precio y producción en el sector.
- Durante el ejercicio 2014 el gasto ejercido en funciones de Gobierno ascendió a 336 mil 446.4 millones de pesos, superior en 5.0% respecto del presupuesto aprobado. Este gasto representa 7.4% del Gasto neto total del sector público presupuestario. Los ingresos fiscales financiaron el 39.6% del gasto neto del sector público presupuestario en 2014.
- Dentro de los componentes del gasto en funciones de Gobierno, destacan las erogaciones de Gobernación con 23.0%; Defensa Nacional representó el 19.8%; y Poder Judicial con 14.5%. Le siguen las funciones de Marina con 8.0%; Órganos Autónomos con 6.7%; Procuraduría General de la República con 4.6%; Poder Legislativo, 3.9%; Presidencia de la República con 1.0%; y Función Pública con 0.5%.

² Fuente: Cuenta Pública 2014.

³ Fuente: OCDE www.oecd.org/centrodemexico/estadisticas/

PRESUPUESTO DE EGRESOS FUNCIÓN GOBIERNO 2014
(Millones de Pesos)

	Total aprobado	Total modificado	Total ejercido	Porcentaje	
				ejercido/ aprobado	ejercido/ modificado
Presidencia de la República	2,200.5	3,525.8	3,525.6	160.2	100.0
Gobernación	75,003.3	77,306.8	77,284.9	103.0	100.0
Relaciones Exteriores	7,532.5	9,315.1	9,306.5	123.6	99.9
Hacienda y Crédito Público	41,882.3	50,281.2	50,280.6	120.1	100.0
Defensa Nacional	65,236.9	66,799.0	66,779.0	102.4	100.0
Marina	24,602.7	27,052.4	27,052.4	110.0	100.0
Procuraduría General de la República	17,288.3	15,571.7	15,570.9	90.1	100.0
Función Pública	1,478.4	1,683.0	1,683.0	113.8	100.0
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	129.4	133.0	133.0	102.8	100.0
Cámara de Diputados	6,795.5	7,339.7	7,339.7	108.0	100.0
Cámara de Senadores	3,722.4	3,949.1	3,949.1	106.1	100.0
Auditoría Superior de la Federación	1,863.7	1,989.0	1,989.0	106.7	100.0
Total Poder Legislativo	12,381.6	13,277.8	13,277.8	107.2	100.0
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,553.9	4,127.6	4,073.2	89.4	98.7
Consejo de la Judicatura Federal	43,199.1	43,469.1	42,489.5	98.4	97.7
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,488.6	2,598.8	2,312.1	92.9	89.0
Total Poder Judicial	50,241.6	50,195.5	48,874.8	97.3	97.4
Instituto Nacional Electoral	11,834.0	12,277.3	12,003.2	101.4	97.8
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2,226.9	2,268.7	2,268.7	101.9	100.0
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,840.0	8,018.1	7,921.7	101.0	98.8
Instituto Federal de Acceso a la Información	484.3	484.3	484.3	100.0	100.0
Total Órganos Autónomos	22,385.2	23,048.4	22,677.9	101.3	98.4
Total Función Gobierno	320,362.7	338,189.7	336,446.4	105.0	99.5

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos de la Cuenta Pública 2014.

1.2 Temas relevantes

TEMAS RELEVANTES EN EL GRUPO FUNCIONAL SECTOR GOBIERNO

Grupo Funcional	Sector	Tema Relevante	
<p>Grupo Funcional Sector Gobierno</p> <p>(336,446.4 mdp; 8.0% del total del gasto programable ejercido)</p>	Poder Legislativo	<p>En el 2014, el presupuesto ejercido por el Poder Legislativo ascendió a 13 mil 277.8 millones de pesos, mayor en 1.3% real al presupuesto del año anterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el periodo 2001-2014, el presupuesto del Poder Legislativo creció a una tasa media anual real de 3.6%. 	
		Poder Judicial	<p>El presupuesto ejercido en 2014 fue de 48 mil 874.8 millones de pesos, mayor en 9.0% real al presupuesto del año anterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejo de la Judicatura Federal (CJF), con un presupuesto ejercido de 42 mil 489.5 millones de pesos, cifra inferior en 1.6% al ejercido en 2013. • Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), su presupuesto fue de 4 mil 073.2 millones de pesos, inferior en 10.6% en relación al aprobado. • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), 2 mil 312.1 millones de pesos, cifra inferior en 7.1% con relación al presupuesto aprobado.
	Entidades de Órganos Autónomos (CNDH, INE, INEGI, IFAI y TFJFA)		<p>En 2014 el sector órganos autónomos erogó un presupuesto de 22 mil 677.9 millones de pesos, cifra mayor en 0.7% al presupuesto real de 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Instituto Nacional Electoral (INE) ejerció 12 mil 003.2 millones de pesos, lo que representó un cifra inferior en 2.2% con relación al presupuesto aprobado. • El Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) ejerció 7 mil 840.0 millones de pesos, cantidad superior en 1.0% al presupuesto original. • La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ejerció 1 mil 335.8 millones de pesos, cifra inferior en 5.7% con relación al presupuesto aprobado.
			<p>El presupuesto ejercido del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ascendió a 2 mil 268.7 millones de pesos, superior en 1.9% al erogado en 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al INAI se le asignó un presupuesto aprobado por 484.3 millones de pesos, misma cantidad reportada en su presupuesto modificado y ejercido en 2014.
		<p>El 10 de febrero de 2014 se publicó en el DOF la Reforma Constitucional en Materia Política-Electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se crea el Instituto Nacional Electoral (INE), que asume las funciones del Instituto Federal Electoral (IFE) y fortalece la autoridad electoral. • El INE contará con un nuevo Sistema Nacional de Fiscalización, lo que abonará a la transparencia de las elecciones. 	
		<p>De acuerdo con recomendaciones de la ONU, México ha sobrepasado el nivel máximo de 20% de sobrepoblación en relación con la capacidad instalada, alcanzando un 25.8% en 2014. En el año de 2009, este porcentaje fue de 29.9%.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 	

Continua...

TEMAS RELEVANTES EN EL GRUPO FUNCIONAL SECTOR GOBIERNO

Grupo Funcional	Sector	Tema Relevante
<p>Grupo Funcional Sector Gobierno</p> <p>(336,446.4 mdp; 8.0% del total del gasto programable ejercido)</p>	Entidades de Órganos Autónomos (CNDH, INE, INEGI, IFAI y TFJFA)	Reducción en el número de centros penitenciarios desde el 2005 (455 centros) y en 2014 llegaron a 387, lo que representa una disminución de
		<ul style="list-style-type: none"> • 14.9% en nueve años.
		Durante 2014 se emitieron 55 recomendaciones dirigidas a 67 autoridades, entre las que destacan: 8 menciones al IMSS; 8 a la CNS; 4 a la PGR; y 2 a la
		<ul style="list-style-type: none"> • SEP.
		<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las resoluciones en un 98.8% por parte del IFAI en 2014.
		EL TFJFA recibió un total de 2,357 asuntos, 5% más que en 2013. Presentó
	<ul style="list-style-type: none"> • un crecimiento de 9% en sus resoluciones con respecto al año anterior. 	
	Aumento importante en la resolución de contradicciones de sentencias	
	<ul style="list-style-type: none"> • (69%). 	
	Se impugnaron ante el Poder Judicial 634 sentencias de la Sala Superior incluyendo el pleno, sólo un 24% de las 2,624 sentencias emitidas. Esto implica una reducción en el porcentaje de impugnaciones de las sentencias	
	<ul style="list-style-type: none"> • en un 9% en relación con el año anterior. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del 23% en la emisión de jurisprudencias en 2014. 	
	Presidencia de la República	Incremento significativo del presupuesto. En 2014 ejerció un presupuesto de 3 mil 525.8 millones de pesos, cifra mayor en 60.2% con relación al
		<ul style="list-style-type: none"> • presupuesto aprobado y 3.5% real respecto al 2013.
		El gasto corriente observó un incremento de 52.7%, en relación al
	<ul style="list-style-type: none"> • presupuesto aprobado. 	
Se incrementó el gasto en actividades de seguridad y logística para garantizar la integridad del Ejecutivo Federal en 105.4% respecto al		
<ul style="list-style-type: none"> • presupuesto aprobado. 		
Relaciones Exteriores	La Secretaría ejerció un presupuesto de 9 mil 306.5 millones de pesos, cifra superior en 23.6% con relación al presupuesto aprobado.	
	<ul style="list-style-type: none"> • El Tratado de Libre Comercio con América del Norte significó el 82.9% del total de exportaciones, Unión Europea 5.1% y Triángulo del Norte 0.7%. 	
	En 2013 atendieron 138,400 casos de protección consular, un 25.6% más	
	<ul style="list-style-type: none"> • que el año previo. 	
	Se estableció el Fondo Binacional de Inversión con China 2,400 millones de dólares) para proyectos de energía, infraestructura y manufactura de alta	
<ul style="list-style-type: none"> • tecnología. 		
Expedición de documentos consulares: se expidieron 3, 089,884 documentos consulares entre los que destacan: 1, 188,756 pasaportes; 967,692 matrículas consulares; 144,883 visas; 124,156 actos de Registro Civil; 102,732 legalizaciones, visados y certificados; 600 cartillas del SMN,		
<ul style="list-style-type: none"> • 640 actas de nacionalidad. 		
Gobernación	El presupuesto erogado fue de 77 mil 284.9 millones de pesos, cifra superior en 3.0% al aprobado. Incremento real de 21.8% con respecto al ejercido de	
<ul style="list-style-type: none"> • 2013. 		

Continua...

TEMAS RELEVANTES EN EL GRUPO FUNCIONAL SECTOR GOBIERNO

Grupo Funcional	Sector	Tema Relevante
<p>Grupo Funcional Sector Gobierno</p> <p>(336,446.4 mdp; 8.0% del total del gasto programable ejercido)</p>	Gobernación	El gasto corriente erogado por 70 mil 571.9 millones de pesos, registró un
		<ul style="list-style-type: none"> • incremento de 2.7% con respecto al presupuesto aprobado.
		El gasto de inversión presentó un ejercicio de 33 mil 114.7 millones de pesos, con una variación mayor en 36.8% respecto al presupuesto
		<ul style="list-style-type: none"> • aprobado.
		Recursos erogados. Justicia 22.5%; Coordinación de Política de Gobierno 9.4%; Seguridad Nacional 12.4%; Asuntos de Orden Público y de Seguridad
	<ul style="list-style-type: none"> • Interior 53.4% y Otros Servicios Generales 2.3%. 	
	Los estados con focos rojos en el rubro de homicidios son: Guerrero, Sinaloa	
	<ul style="list-style-type: none"> • y Chihuahua. 	
	Son 15 corporaciones policiacas reprobadas, destacan: Tlaxcala, Campeche, Baja California Sur, Zacatecas y Puebla (Carrera Policial, Control de	
	<ul style="list-style-type: none"> • Confianza y Régimen Disciplinario). 	
	Procuración de Justicia y Seguridad Nacional (PGR, Sedena y Semar)	El presupuesto ejercido por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) ascendió a 66 mil 779.0 millones de pesos, cifra superior en 2.4% al
		<ul style="list-style-type: none"> • presupuesto aprobado.
		La Procuraduría General de la República (PGR), ejerció un presupuesto por 15 mil 570.9 millones de pesos, cifra inferior en 9.9% al presupuesto
		<ul style="list-style-type: none"> • aprobado.
		La Secretaría de Marina (SEMAR), erogó recursos por 27 mil 052.4 millones
<ul style="list-style-type: none"> • de pesos, cifra superior en 10.0% con relación al presupuesto aprobado. 		
Las tres entidades (PGR, Sedena y Semar) reportan un crecimiento		
<ul style="list-style-type: none"> • sostenido de su presupuesto en los años recientes. 		
La PGR en el combate a la impunidad de los delitos federales, despachó solo el 28.2% del total de expedientes de averiguaciones, la meta aprobada fue		
<ul style="list-style-type: none"> • de 31.4%. 		
Se dictaron un total de 17,748 ejecutorias de sentencias condenatorias en		
<ul style="list-style-type: none"> • materia federal de un universo de 29,980 averiguaciones previas. 		
Se iniciaron 1,941 averiguaciones previas en materia electoral; 7.8% por		
<ul style="list-style-type: none"> • encima de la meta programada al cierre del año de 1,800 averiguaciones. 		
Se registraron 98 mil 059 ilícitos denunciados (268 delitos diarios), en 2012		
<ul style="list-style-type: none"> • fueron 343 delitos denunciados. 		
De acuerdo con cifras del INEGI, 347 mil millones de pesos cuesta la		
<ul style="list-style-type: none"> • corrupción al año. 		
Función Pública	El presupuesto ejercido por la Secretaría fue de 1 mil 683.0 millones de	
	<ul style="list-style-type: none"> • pesos, 5.7% mayor en términos reales que el ejercicio del año anterior. 	
	De los 33 países que integran la OCDE, México es el que se identifica como	
<ul style="list-style-type: none"> • el más corrupto. 		
La percepción de la corrupción no ha mejorado. Según el Índice de		
<ul style="list-style-type: none"> • Percepción de la Corrupción, elaborado anualmente por <i>Transparencia Internacional</i>, a 2014, México se ubica en la posición 103 de 175 países. 		

Fuente: Economía, Finanzas y Ejecución programática Sectorial 2014. Serie: Marco de Referencia para el Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. Cuaderno No. 1. Noviembre de 2015.

1.3 Datos básicos de la fiscalización superior en 2014

1.3.1 Auditorías practicadas

Durante la revisión de la Cuenta Pública 2014, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) practicó 124 revisiones a entes vinculados con funciones de Gobierno, de las cuales 63 corresponden al Sector Hacendario (analizadas en el Cuaderno 1 de esta Serie de documentos), y las restantes 61 revisiones se practicaron a otras funciones de Gobierno, incluidos tres estudios que corresponden a la Secretaría de la Función Pública.⁴

Las 61 revisiones practicadas a 25 entidades de este equipo funcional, representan el 3.7% del total de auditorías practicadas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 (1,659 revisiones).

Por tipo de revisión, se practicaron 30 auditorías de desempeño (49.2% del total), 22 auditorías financieras y de cumplimiento (36.1%), 5 auditorías de inversiones físicas (8.2%), tres estudios y una Evaluación de Políticas Públicas, efectuada a la Secretaría de Gobernación.⁵ Con base en estos resultados, 4.9 de cada 10 auditorías practicadas a este grupo funcional fueron de desempeño y 4.4 de regularidad.

AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014

Nº	SECTOR / ENTE	DESEMPEÑO	FINANCIERA CON ENFOQUE DE DESEMPEÑO	EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	ESTUDIO	FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO	INVERSIONES FÍSICAS	FORENSES	SITUACIÓN EXCEPCIONAL	TOTAL
FUNCIONES DE GOBIERNO		30	0	1	3	22	5	0	0	61
PODER LEGISLATIVO		0	0	0	0	2	0	0	0	2
1	Cámara de Diputados					1				1
2	Cámara de Senadores					1				1
PODER JUDICIAL		2	0	0	0	2	1	0	0	5
3	Suprema Corte de Justicia de la Nación					1				1
4	Consejo de la Judicatura Federal	2				1	1			4
SECTOR GOBERNACIÓN		12	0	1	0	9	0	0	0	22
5	Secretaría de Gobernación	5		1		4				10
6	Archivo General de la Nación	1								1
7	Centro de Investigación y Seguridad Nacional					1				1
8	Com. Nac. para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Muj.	1								1
9	Instituto Nacional de Migración	1								1
10	Policía Federal	1				2				3
11	Prevención y Readaptación Social					1				1
12	Sría Téc. del Consejo de Coord. para la Implement. del Sist. de Justicia Penal	2								2
13	Secretariado Ejecutivo del Sist. Nac. de Seguridad Pública	1				1				2

Continúa...

⁴Estudio sobre las Estrategias para Enfrentar la Corrupción Establecidas en las Instituciones del Sector Público Federal; Estudio de la Situación que Guarda la Gobernanza en el Sector Público Federal y Estudio Implementación de Estrategias para el Fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno.

⁵ Evaluación de Políticas Públicas

AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014

N°	SECTOR / ENTE	DESEMPEÑO	FINANCIERA CON ENFOQUE DE DESEMPEÑO	EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	ESTUDIO	FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO	INVERSIONES FÍSICAS	FORENSES	SITUACIÓN EXCEPCIONAL	TOTAL
FUNCIONES DE GOBIERNO		30	0	1	3	22	5	0	0	61
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		0	0	0	0	1	0	0	0	1
14	Presidencia de la República					1				1
SECTOR DEFENSA NACIONAL		2	0	0	0	1	3	0	0	6
15	Secretaría de la Defensa Nacional	1				1	3			5
16	Inst. de Seg. Social para las Fzas. Armadas Mexicanas.	1								1
SECTOR RELACIONES EXTERIORES		2	0	0	0	2	0	0	0	4
17	Secretaría de Relaciones Exteriores	2				2				4
SECTOR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		3	0	0	0	1	0	0	0	4
18	Procuraduría General de la República	3				1				4
SECTOR FUNCIÓN PÚBLICA		3	0	0	3	0	0	0	0	6
19	Secretaría de la Función Pública	3			3					6
SECTOR MARINA		0	0	0	0	1	1	0	0	2
20	Secretaría de Marina					1	1			2
ÓRGANOS AUTÓNOMOS		6	0	0	0	3	0	0	0	9
21	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1								1
22	Instituto Federal de Telecomunicaciones	2								2
23	Instituto Nacional Electoral					2				2
24	Inst. Nac. de Transp., Acceso a la Inf. y Protec. de Datos Person.	2								2
25	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1				1				2

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, ASF.

Los sectores más auditados fueron: Gobernación (22 revisiones, de las cuales 10 se practicaron a la Secretaría de Gobernación); Poder Judicial (5, de las cuales 4 se practicaron al Consejo de la Judicatura Federal); Procuraduría General de la República (4, siendo el 100% para PGR) y a Órganos Autónomos (9, de los cuales 2 se practicaron al Instituto Federal de Telecomunicaciones, 2 al Instituto Nacional Electoral, 2 al INAI y 2 TFJFA). Esto significó que 5 sectores, de los 10 revisados, representaran el 78.7% del total de auditorías practicadas (61); y 5 entidades, de las 28 revisadas, representaron el 21.3% (13 auditorías).

1.3.2 Observaciones-Acciones Emitidas

Como resultado de las 61 revisiones practicadas a los entes vinculados con funciones de Gobierno, la ASF determinó 242 observaciones, que dieron cauce a 332 acciones en los siguientes términos: 316 preventivas (154 Recomendaciones y 84 Recomendaciones al Desempeño), y 94 correctivas, entre las que destacan 68 PRAS y 18 pliegos de observaciones.

Las entidades que recibieron más recomendaciones fueron Policial Federal 35, Secretaría de Gobernación con 32, Instituto Nacional Electoral (INE) con 21, Prevención y Readaptación Social con 14, Cámara de Diputados con 10, y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional conjuntamente con la Procuraduría General de la República con 8 Recomendaciones.

Las entidades con mayor número de recomendaciones al desempeño fueron: Secretaría de Gobernación con 23, Procuraduría General de la República y el Instituto Nacional de Migración con 12, Archivo General de la Nación con 11 y con 7 recomendaciones al desempeño la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

Por otro lado, la entidad que recibió más Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria fue la Secretaría de Gobernación y la Policía Federal con 15, Prevención y Readaptación Social con 10, Consejo de la Judicatura Federal con 7, el Instituto Nacional Electoral con 6, la Secretaría de Relaciones Exteriores y Marina con 4 para cada una y con 2 cada uno el Centro de Investigación y Seguridad Nacional y la Procuraduría General de la República.

OBSERVACIONES-ACCIONES EMITIDAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014											
N°	SECTOR / ENTE	REVISIONES	OBSERV.	ACCIONES							TOTAL
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	
TOTAL		1,659	6,346	2,233	1,132	75	1,207	1,871	1,639	88	8,245
FUNCIONES DE GOBIERNO		61	242	154	84	1	7	68	18	0	332
PODER LEGISLATIVO		2	17	16	0	0	0	1	0	0	17
1	Cámara de Diputados	1	11	10				1			11
2	Cámara de Senadores	1	6	6							6
PODER JUDICIAL		5	11	3	0	0	7	7	0	0	17
3	Suprema Corte de Justicia de la Nación	1	2	2							2
4	Consejo de la Judicatura Federal	4	9	1			7	7			15
SECTOR GOBERNACIÓN		22	144	92	63	0	0	42	9	0	206
5	Secretaría de Gobernación	10	50	32	23			15	4		74
6	Archivo General de la Nación	1	9		11						11
7	Centro de Investigación y Seguridad Nacional	1	6	8				2			10
8	Com. Nac. para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	1	7		7						7
9	Instituto Nacional de Migración	1	10		12						12
10	Policía Federal	3	33	35				15	4		54
11	Prevención y Readaptación Social	1	16	14				10	1		25
12	Sría Téc. del Consejo de Coord. para la Implement. del Sist. de Justicia Penal	2	7		7						7
13	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2	6	3	3						6
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		1	2	2	0	0	0	0	0	0	2
14	Presidencia de la República	1	2	2							2
SECTOR DEFENSA NACIONAL		6	5	3	0	0	0	1	2	0	6
15	Secretaría de la Defensa Nacional	5	5	3				1	2		6
16	Inst. de Seg. Social para las Fzas. Armadas Mexicanas	1									0
SECTOR RELACIONES EXTERIORES		4	9	6	2	0	0	4	3	0	15
17	Secretaría de Relaciones Exteriores	4	9	6	2			4	3		15
SECTOR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		4	18	8	12	0	0	2	0	0	22
18	Procuraduría General de la República	4	18	8	12			2			22
SECTOR FUNCIÓN PÚBLICA		6	1	0	1	0	0	0	0	0	1
19	Secretaría de la Función Pública	6	1		1						1
SECTOR MARINA		2	5	1	0	0	0	4	2	0	7
20	Secretaría de Marina	2	5	1				4	2		7
ÓRGANOS AUTÓNOMOS		9	30	23	6	1	0	7	2	0	39
21	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1									0
22	Instituto Federal de Telecomunicaciones	2									0
23	Instituto Nacional Electoral	2	21	21				6	2		29
24	Inst. Nac. de Transp., Acceso a la Inform. y Protección de Datos Pers.	2	5		6						6
25	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2	4	2		1		1			4

R. Recomendación.

RD. Recomendación al Desempeño.

SA. Solicitud de Aclaración.

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

PO. Pliego de Observaciones.

M. Multa.

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, ASF.

En suma, cinco entidades concentraron el 61.4% de las acciones promovidas en el grupo funcional Gobierno: Secretaría de Gobernación (74); Policía Federal (54); Instituto Nacional Electoral (29); en Prevención y Readaptación Social (25) y la Procuraduría General de la República (22). Con 204 acciones en conjunto. Cabe destacar que el sector Gobernación fue el que mayor número de acciones presentó en sus 9 entidades (206).

Con la información referida se puede inferir que en promedio, la ASF determinó 4.0 observaciones por auditoría y promovió 5.4 acciones por revisión. Asimismo, la ASF determinó en promedio, 9.7 observaciones y 13.3 acciones por entidad fiscalizada.

1.3.3 Recuperaciones Determinadas

Como resultado de su acción fiscalizadora, la ASF determinó recuperaciones por 99.04 millones de pesos, de los cuales se reportan como recuperaciones operadas 10.13 millones de pesos y se estiman como recuperaciones probables un total de 88.91 millones de pesos. Las recuperaciones operadas sólo representan el 10.2% de las recuperaciones totales determinadas por la ASF en el sector gobierno.

RECUPERACIONES DETERMINADAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014

N°	SECTOR / ENTE	MONTO DE RECUPERACIONES (Millones de Pesos)		
		Total	Operadas	Probables
FUNCIONES DE GOBIERNO		99.04	10.13	88.91
PODER LEGISLATIVO		3.17	3.17	0.0
1	Cámara de Diputados	3.17	3.17	0.00
2	Cámara de Senadores	0.00	0.0015	0.00
PODER JUDICIAL		0.00	0.00	0.00
3	Suprema Corte de Justicia de la Nación	0.00	0.00	0.00
4	Consejo de la Judicatura Federal	0.00	0.00	0.00
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		0.00	0.00	0.00
5	Presidencia de la República	0.00	0.00	0.00
SECTOR GOBERNACIÓN		48.12	0.01	48.11
6	Secretaría de Gobernación	27.93	0.01	27.92
7	Archivo General de la Nación	0.00	0.00	0.00
8	Centro de Investigación y Seguridad Nacional	0.00	0.00	0.00
9	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	0.00	0.00	0.00
10	Instituto Nacional de Migración	0.00	0.00	0.00
11	Policía Federal	17.02	0.00	17.02
12	Prevención y Readaptación Social	3.17	0.0009	3.17
13	Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	0.00	0.00	0.00
14	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00
SECTOR RELACIONES EXTERIORES		33.91	0.00	33.91
15	Secretaría de Relaciones Exteriores	33.91	0.00	33.91
SECTOR DEFENSA NACIONAL		0.85	0.00	0.85
16	Secretaría de la Defensa Nacional	0.85	0.00	0.85
17	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	0.00	0.00	0.00
SECTOR MARINA		10.56	6.95	3.61
18	Secretaría de Marina	10.56	6.95	3.61
SECTOR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		0.00	0.00	0.00
19	Procuraduría General de la República	0.00	0.00	0.00
SECTOR FUNCIÓN PÚBLICA		0.00	0.00	0.00
20	Secretaría de la Función Pública	0.00	0.00	0.00
ÓRGANOS AUTÓNOMOS		2.42	0.00	2.42
21	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	0.00	0.00	0.00
22	Instituto Federal de Telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00
23	Inst. Nac. de Transp., Acceso a la Inform. y Protección de Datos Pers.	0.00	0.00	0.00
24	Instituto Nacional Electoral	2.42	0.00	2.42
25	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	0.00	0.00	0.00

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, ASF.

Del monto total de recuperaciones determinadas, 6.95 millones de pesos corresponden a Marina (68.6% del total determinado a funciones de Gobierno) y 3.17 millones de pesos al Poder Legislativo (31.3% Cámara de Diputados).

1.3.4 Auditorías relevantes y su vinculación con las áreas clave de riesgo de la ASF.

AUDITORÍAS RELEVANTES Y SU VÍNCULO CON LAS ÁREAS CLAVE DE RIESGO DETERMINADAS POR LA ASF

Sector: GOBIERNO

I. Auditorías Vinculadas por la ASF

No. de Área	Área Clave de Riesgo determinado por la ASF	No.	Entidad	Título de la Auditoría	Tipo
2	Revelación de pasivos y gastos	28	Cámara de Diputados	Gestión Financiera	Financiera y de Cumplimiento
		29	Cámara de Senadores	Gestión Financiera	Financiera y de Cumplimiento
4	Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado	53	Secretaría de Gobernación	Auditoría de TIC	Financiera y de Cumplimiento ¹
		55	Secretaría de la Función Pública	Política de Adquisiciones	Desempeño
		64	Secretaría de Relaciones Exteriores	Auditoría de TIC	Financiera y de Cumplimiento ¹
5	Obra pública	104	Secretaría de Marina	Construcción del hospital General Naval Nivel II, del Laboratorio de Biología Molecular y de Bioseguridad Nivel III y de un Centro Oncológico, en el Distrito Federal	Inversiones Físicas ²
6	Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público	149	Secretaría de Gobernación	FONDEN.- Fondo para la Atención de Emergencias	Financiera y de Cumplimiento
8	Débil incorporación de tecnologías de información en el ejercicio gubernamental	53	Secretaría de Gobernación	Auditoría de TIC	Financiera y de Cumplimiento ¹
		64	Secretaría de Relaciones Exteriores	Auditoría de TIC	Financiera y de Cumplimiento ¹
		58	Instituto Nacional Electoral	Auditoría de TIC	Financiera y de Cumplimiento ¹
11	Diseño e implementación de la política para atender el problema público	33	Consejo de la Judicatura Federal	Otras Actividades: Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal-Capacitación	Desempeño
		1647	Secretaría de Gobernación	Evaluación de la Política Pública de protección Civil	Evaluación de Políticas Públicas ³
		49	Secretaría de Gobernación	Derechos Humanos	Desempeño
		112	Secretaría de Gobernación	Implementar las Políticas, Programas y Acciones Tendientes a Garantizar la Seguridad Pública de la Nación y sus Habitantes	Desempeño
		46	Secretaría de Gobernación	Sistema Nacional Penitenciario	Desempeño
		52	Archivo General de la Nación	Administración de Archivos	Desempeño
		60	Instituto Nacional de Migración	Política Migratoria	Desempeño
		43	Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Desempeño
		44	Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	Otorgamiento de Subsidios para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Desempeño
		66	Secretaría de Relaciones Exteriores	Límites Territoriales y Aguas Internacionales entre México y Guatemala, y entre México y Belice	Desempeño
		40	Procuraduría General de la República	Investigar y Perseguir los delitos del Orden Federal: Reforma al Sistema de Justicia Penal-Capacitación	Desempeño
		57	Secretaría de la Función Pública	Sistema de Evaluación del Desempeño	Desempeño
		415	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Regulación y Supervisión de la Operación del servicio de Internet	Desempeño
115	INAI	Protección de Datos Personales	Desempeño		

continúa.....

AUDITORÍAS RELEVANTES Y SU VÍNCULO CON LAS ÁREAS CLAVE DE RIESGO DETERMINADAS POR LA ASF

II. Auditorías No Vinculadas por la ASF

No.	Área Clave de Riesgo determinado por la ASF	No.	Entidad	Título de la Auditoría	Tipo
1	Sin Clasificar	34	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Fideicomisos	Financiera y de Cumplimiento
2		32	Consejo de la Judicatura Federal	Otras Actividades: Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal-Capacitación	Desempeño
3		51	Presidencia de la República	Asesoría, Coordinación, Difusión y Apoyo Técnico de las Actividades del Presidente de la República	Financiera y de Cumplimiento
4		108	Policia Federal	Gendarmeria Nacional	Financiera y de Cumplimiento
5		65	Secretaría de Relaciones Exteriores	Límites Territoriales y Aguas Internacionales entre México y Estados Unidos	Desempeño
6		102	Secretaría de la Defensa Nacional	Contratación de Bienes	Financiera y de Cumplimiento
7		103	Secretaría de la Defensa Nacional	Programa de seguridad Pública	Desempeño
8		39	Procuraduría General de la República	Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal: Procuración de Justicia	Desempeño
9		38	Procuraduría General de la República	Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal	Financiera y de Cumplimiento
10		1642	Secretaría de la Función Pública	Estudio sobre las Estrategias para Enfrentar la Corrupción Establecidas en las Instituciones del Sector Público Federal	Estudio
11		1640	Secretaría de la Función Pública	Estudio General sobre la Situación que Guarda la Gobernanza en el Sector Público Federal	Estudio
12		1641	Secretaría de la Función Pública	Estudio sobre la Implementación de Estrategias para el Fortalecimiento de los Sistemas de control Interno en el Sector Público Federal	Estudio
13		47	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Derechos Humanos	Desempeño
14		114	INAI	Acceso a la Información Pública Gubernamental	Desempeño
15		59	Instituto Nacional Electoral	Fideicomisos del Instituto Nacional Electoral	Financiera y de Cumplimiento
16		35	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	Gestión Financiera	Financiera y de Cumplimiento

1/ En su vinculación con las áreas clave de riesgo, la ASF clasifica a esta como: "Auditorías de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Control".

2/ En su vinculación con las áreas clave de riesgo, la ASF clasifica a esta como: "Auditorías de Cumplimiento Financiero".

3/ En su vinculación con las áreas clave de riesgo, la ASF clasifica a esta Evaluación de Políticas Públicas como: "Auditorías de Desempeño".

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del IRFSCP 2014.

2. Análisis de la Fiscalización en el Poder Legislativo

2.1 Marco de referencia

- *Incremento del presupuesto.* En 2014 el Poder Legislativo ejerció un presupuesto de 13 mil 277.8 millones de pesos, cifra mayor en 896.1 millones de pesos y 7.2%, con relación al presupuesto aprobado, en términos reales el presupuesto ejercido significó un incremento de 1.3% respecto de 2013, y representó 4.6% del presupuesto ejercido por el sector gobierno en su conjunto.
- *Durante 2014, la Cámara de Diputados ejerció su presupuesto a través de diversos programas presupuestarios destacando principalmente dos de ellos:*

- R001 Actividades derivadas del trabajo legislativo. En este programa se ejercieron recursos por 7 mil 302.6 millones de pesos, cantidad que significó un incremento de 8.0% en comparación al presupuesto aprobado. Este programa representó el 55% del total ejercido.
- K027 Mantenimiento de Infraestructura. En este programa el ejercicio del presupuesto sumó 37 millones de pesos cifra mayor en 14.8% a la del presupuesto aprobado.
- *Principales Leyes expedidas en los años 2014-2015 , LXII Legislatura (2012 – 2015):*
 - Durante el Bienio 2014-2015, se publicaron en el DOF, 148 decretos que aprobó la LXII Legislatura⁶; de ellos, 11 se refieren a reformas constitucionales, entre las que destacan las emitidas para regular las siguientes materias: anticorrupción (DOF del 27 de mayo de 2015), disciplina financiera de las entidades federativas y municipios (DOF del 26 de mayo de 2015), político-electoral (DOF del 10 de febrero de 2014) y transparencia (DOF del 7 de febrero de 2014). Igualmente se aprobaron 9 decretos de reformas a normas que regulan la vida interna del Congreso de la Unión (2 a la Ley Orgánica del referido Congreso, 3 al Reglamento de la Cámara de Diputados y 4 al Reglamento del Senado de la República).
 - Se emitieron leyes secundarias relativas a las denominadas reformas estructurales, entre las que destacan las leyes de Petróleos Mexicanos, de la Comisión Nacional de Electricidad, de Hidrocarburos, de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de la Industria Eléctrica, de Energía Geotérmica, de Ingresos sobre Hidrocarburos, del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y del Desarrollo Federal (todas DOF del 11 de agosto de 2014), de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (ambas DOF del 14 de julio de 2014).
 - Por lo que hace a las Leyes relativas a la fiscalización, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, con independencia de las reformas constitucionales ya mencionadas, en el mismo periodo se aprobó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF del 4 de mayo de 2015) y se reformaron la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Decretos del 24 de enero y del 11 de agosto, ambos de 2014) y la Ley General de Deuda Pública (DOF del 11 de agosto de 2014).

⁶ Con excepción del Presupuesto de Egresos de la Federación y de los Reglamentos de cada una de las Cámaras, los restantes decretos fueron aprobados por el Congreso de la Unión en su conjunto.

- Entre las normas que se expidieron en el mismo periodo, destaca la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (DOF del 29 de diciembre de 2014) y el Código Nacional de Procedimientos Penales (DOF del 5 de marzo de 2014), así como las siguientes Leyes Generales: Para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista (DOF del 30 de abril de 2015), así como en Materia de Delitos Electorales, de Partidos Políticos y de Instituciones y Procedimientos Electorales (las tres, DOF del 23 de mayo de 2014).
- Igualmente resultan relevantes las siguientes leyes federales expedidas en el periodo: Para impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional (DOF 6 de mayo de 2015), de Competencia Económica (DOF del 23 de mayo de 2014), de Consulta Popular (DOF del 14 de marzo de 2014) y de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas (DOF del 17 de enero de 2014).

2.2 Antecedentes. Fiscalización Superior 2013

Durante la revisión de la Cuenta Pública 2013, la ASF practicó 64 revisiones a los sectores que integran el Grupo Funciones de Gobierno, con exclusión del Sector Hacendario, de las cuales se derivaron 269 observaciones y se promovieron 448 acciones (316 acciones preventivas y 132 acciones correctivas). A continuación se destacan los principales resultados de algunas de las auditorías seleccionadas que se practicaron en el Grupo Funcional en la pasada revisión a fin de que sirva como antecedente inmediato y referencia de los tipos de irregularidades determinadas por la entidad de fiscalización superior de la Federación.

- *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Revisión a la “Gestión Financiera”.* Se otorgaron subvenciones especiales a rubros de gasto al amparo de acuerdos emitidos en ejercicios anteriores, no obstante que las mismas son autorizadas en situaciones excepcionales y tienen el carácter de únicas para atender asuntos específicos. Subsiste una rendición limitada de cuentas de los recursos ejercidos en Subvenciones registradas en la partida 4390 “Otros Subsidios y Subvenciones”. Un monto de 194.0 millones de pesos de los recursos transferidos del Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” para la conservación, operación y equipamiento de los recintos de los poderes se erogó en conceptos que no se relacionaron con el fin para el que fueron autorizados.
- *Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión. Revisión al programa “Bienes Muebles del Gobierno Federal”.* La Cámara adquirió 1 mil 193 bienes muebles por un monto de 17.8 millones de pesos, de los cuales el 94.8% (1,131 bienes) fue por adjudicación directa, y el 5.2% (62 bienes) por licitación pública, atendiendo con ese gasto las 949 solicitudes de las áreas para abastecer sus necesidades de bienes muebles. Por su parte, se adquirieron 3 mil 219 bienes informáticos por un monto

de 17.0 millones de pesos, mediante dos procesos de adquisición: 2 mil 894 bienes por licitación pública y 325 por adjudicación directa de acuerdo a lo establecido en las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores.

- *Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión. Auditoría a las “Asignaciones a los Grupos Parlamentarios”.* La Cámara no proporcionó la documentación que sustenta la aplicación de los recursos que fueron otorgados a través de la partida 39903 "Asignaciones a los Grupos Parlamentarios"; por tanto, no se contó con la información que permitiera evaluar la razonabilidad del gasto o comprobar que los recursos se ejercieron para llevar a cabo los trabajos legislativos. El monto de esta partida se integra por el total de recursos ejercidos por la Cámara en el ejercicio 2013 partida 39903 “Asignaciones a los Grupos Parlamentarios” por 1 mil 209.6 millones de pesos. Este gasto representó el 31.7% del presupuesto ejercido por el Senado en el 2013.

2.3 Resultados de auditorías relevantes en la Fiscalización Superior 2014.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Gestión Financiera. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 0028. Área Clave: 2

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

Incremento presupuestario. La Cámara de Diputados en el ejercicio 2014, contó con un presupuesto autorizado de 6 mil 795.5 millones de pesos y un presupuesto modificado y ejercido de 7 mil 339.7 millones de pesos.

Transferencia a otras partidas de gasto. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se autorizaron a la Cámara de Diputados 500.0 millones de pesos para la conservación, operación y equipamiento de los recintos de los Poderes, y únicamente 291.0 millones de pesos (58.2%) se ejercieron en los conceptos señalados. Los 209.0 millones de pesos restantes (41.8%) fueron utilizados para ampliar el gasto corriente de la Cámara y se erogaron en conceptos que no guardan una relación directa con la remodelación, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento del Recinto Legislativo.

Prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios. De los expedientes de los prestadores de servicios 9 de ellos guardaban parentesco familiar con personal que laboraba dentro del mismo Grupo Parlamentario, contraviniendo así lo dispuesto en el artículo 83 de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, el cual contempla la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 27 de los lineamientos citados, en el sentido de no tener vínculos familiares, filiales, profesionales,

laborales o de negocios con personal del mismo Órgano de Gobierno, Apoyo Legislativo, Grupo Parlamentario o Unidad Administrativa a la que se encuentre adscrita dicha plaza, No obstante de haber declarado bajo protesta de decir verdad que no se encontraban bajo ese supuesto.

Partidas 3750 "Viáticos en el país" y 3760 "Viáticos en el extranjero". En el ejercicio 2014, la Cámara de Diputados obtuvo un presupuesto autorizado en las partidas 3750 "Viáticos en el país" y 3760 "Viáticos en el extranjero" por 13.5 millones de pesos, de los que solo se reportaron como ejercidos 5.8 millones de pesos (42.8%), ya que se tomó como base el presupuesto ejercido al 30 de junio del 2013, el cual se duplicó para tratar de empatar la cifra de cierre anual; no obstante durante el ejercicio 2014, se realizaron reducciones presupuestarias a estas partidas bajo la justificación de que se detectaron economías en función de su comportamiento histórico.

Otorgamiento de Subvención sin el debido sustento legal. En el ejercicio 2014, la Cámara de Diputados erogó recursos en las partidas 3991 "Asignaciones para el cumplimiento de la función legislativa" y 4390 "Otros Subsidios y Subvenciones" por 1 mil 944.4 millones de pesos, que representaron el 26.5% del presupuesto total de recursos ejercidos en ese año, sin embargo, no se proporcionó la documentación que sustenta la aplicación de los recursos otorgados y, por tanto, no se contó con la información que permitiera evaluar la razonabilidad del gasto o comprobar que los recursos se ejercieron en trabajos legislativos, por lo anterior, persiste una limitada rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos por concepto de Subvenciones.

Subvención extraordinaria por concepto de apoyo legislativo y actividades complementarias. Se observó el otorgamiento de una subvención extraordinaria por concepto de apoyo legislativo y actividades complementarias a los diferentes Grupos Parlamentarios, la cual representó un pago de 250.0 miles de pesos por diputado, lo que en su totalidad ascendió a 125.0 millones de pesos, al amparo del Acuerdo del 4 de diciembre de 2012 para la Asignación de Subvención Extraordinaria para los Grupos Parlamentarios en la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura; incumpléndose dicha Norma, la cual establece que las subvenciones especiales serán autorizadas sólo en situaciones excepcionales y tendrán el carácter de únicas para atender asuntos específicos si existe disponibilidad presupuestal para ello; y no se pueden otorgar de manera regular o en función de la periodicidad de una Legislatura. Cabe señalar que esta situación ya se había observado en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

En términos generales, la Cámara de Diputados no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Numero de observaciones: 11; Numero de acciones: 11 (11R).

Recuperaciones: Operadas: 3.2 millones de pesos

H. Cámara de Senadores. Gestión Financiera. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 0029. Área Clave: 2

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

Incremento Presupuestario. En el ejercicio 2014, la Cámara de Senadores contó con un presupuesto autorizado de 3 mil 722.4 millones de pesos y un presupuesto modificado y ejercido de 3 mil 945.1 millones de pesos.

No se proporcionó la documentación que sustenta la aplicación de los recursos por un monto de 1 mil 307.2 millones de pesos, que representó una tercera parte del presupuesto total ejercido por la Cámara de Senadores, los cuales fueron otorgados por medio de la partida 39903 "Asignaciones a los Grupos Parlamentarios" y, por tanto, no se contó con la información que permitiera evaluar la razonabilidad del gasto, o bien, comprobar que los recursos se ejercieron para llevar a cabo los trabajos legislativos.

La Cámara de Senadores no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Número de observaciones: 6 (6 R)

Recuperaciones Operadas: 1.5 miles de pesos

3. Análisis de la Fiscalización en el Poder Judicial

3.1 Marco de referencia

- *Incremento real del presupuesto ejercido por el Poder Judicial.* En 2014 el Poder Judicial ejerció un presupuesto de 48 mil 874.8 millones de pesos, cifra superior en 9% en términos reales al presupuesto ejercido en 2013, sin embargo, inferior en 1 mil 366.8 millones de pesos, es decir, -2.7% con relación al presupuesto aprobado para 2014, el presupuesto ejercido en el año en comento significó un porcentaje de 17.1% respecto del total ejercido por el sector Gobierno.
- *Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Ejercicio del Presupuesto Inferior en 10.6% con relación al PEF.* En 2014, el ejercicio del presupuesto fue de 4 mil 073.2 millones de pesos, cifra inferior en 10.6% con relación al presupuesto aprobado en el PEF, recursos presupuestarios mediante los cuales se dio cumplimiento a la función de impartición de justicia. Este comportamiento, en términos de la clasificación económica del gasto, se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en los capítulos de Servicios Personales (5.3%), Materiales y Suministros (12.6%), Servicios Generales (15.7%), Subsidios (48.7%), Bienes

Muebles, Inmuebles e Intangibles (7.8%), e Inversión Pública (67.2%); y el mayor ejercicio presupuestario en el capítulo de Otros de corriente (20.7%).

- *SCJN, Ejerció del presupuesto a través de la operación del Programa Presupuestario, R001 Otras Actividades.* Para el ejercicio del presupuesto de egresos de 2014, la SCJN contó con un solo programa presupuestario denominado *R001 Otras Actividades*, en el que al cierre del ejercicio se registró un presupuesto erogado de 4 mil 073.2 millones de pesos; recursos presupuestarios que conforme a las metas programadas, se utilizaron para dar cabal cumplimiento a la función de impartición de justicia.
- *Presupuesto erogado durante el ejercicio por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF).* En 2014, el presupuesto erogado fue de 42 mil 489.5 millones de pesos, cifra inferior en 1.6% con relación al presupuesto aprobado. El 100% del presupuesto erogado del CJF se ejerció a través del programa presupuestario R001 Otras Actividades vinculado a la finalidad Gobierno.
- *TEPJF, Presupuesto erogado durante el ejercicio 2014.* En el año de 2014, el presupuesto erogado fue de 2 mil 312.1 millones de pesos, cifra inferior en 7.1% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento, se debió principalmente a un menor ejercicio presupuestario en el Gasto Corriente 1.3% y principalmente a un descenso dentro del rubro de inversión física 59.1%.

3.2 Antecedentes. Fiscalización Superior 2013

En esta sección se describen resultados relevantes de la fiscalización practicada por la ASF a la Cuenta Pública 2013, que se presentaron en el Informe de auditoría en febrero de 2015.

— *Consejo de la Judicatura Federal. Programa revisado “Aprovechamiento de Recursos, Infraestructura y Servicios de TIC”.* Presuntas irregularidades detectadas:

Convenio de colaboración de la Judicatura con la CFE resuelto con la contratación no óptima de un tercero (outsourcing). El CJF pactó un convenio de colaboración con la CFE, por un mínimo de 1,584.4 millones de pesos y máximo de 2,535.1 millones de pesos, con el objeto de "Proporcionar de manera integral los Servicios de Acceso a Internet, Hoteles Telecom y Solución Integral de Conectividad" quien para llevar a cabo dicho servicio contrató a un tercero; la investigación de mercado realizada contó sólo con los costos del contrato con el proveedor que en ese momento se encontraba vigente; y con la cotización enviada por CFE Telecom. La ASF determinó que el CJF no justificó que la CFE Telecom fuera la opción más conveniente de gasto.

Incumplimiento de Convenio y adquisiciones innecesarias. El CJF formalizó un contrato, por un monto de 13.4 millones de pesos, con el objeto de "actualización y

equipamiento de videoconferencias e implementación de mejoras en los SITES de comunicaciones", observándose que los contratos y órdenes de compras solicitados al proveedor no cuentan con las características solicitadas. Aunado a ello, formalizó un contrato el 16 de mayo de 2013, por un monto de 36.2 millones de pesos, con el objeto de la adquisición de 2,315 computadoras de escritorio (PC) y Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), 15 Licencias de Software Antivirus, Software Securityspy y kits de videograbación HD; así como su instalación; a diciembre de 2014 se identificaron 1243 PC y UPS almacenados sin ser aprovechados, por lo que dejó de obtener rendimientos financieros por un monto de 144.1 mil pesos.

Rezago en la implementación del Sistema Integral Judicial. A diciembre de 2014, el Sistema Integral Judicial no se liberó puesto que el alcance para el que se desarrolló no cubrió las necesidades del CJF, no hubo una comunicación y coordinación adecuada entre las áreas usuarias que especificaron los requerimientos y con base en éstos, la Dirección General de Tecnologías de la Información desarrolló los casos de uso y no se cuenta con procesos estandarizados y formalizados para el desarrollo y mantenimiento de sistemas, administración de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación, control de cambios en aplicativos e infraestructura, y no se ha implementado un Plan de Recuperación en Caso de Desastres.

Nula protección de información. Se carece de un Sistema de Gestión de Seguridad de la información, a través del cual se formalicen y establezcan las políticas y controles relacionados con la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información del ente auditado. Se llevaron a cabo pruebas de vulnerabilidad en el segmento de red y servicios web del Consejo de la Judicatura federal, de los cuales se detectaron vulnerabilidades que pudieran comprometer la seguridad de la infraestructura tecnológica.

3.3 Resultados de auditorías relevantes

- **Suprema Corte de Justicia de la Nación. Fideicomisos. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 0034. Área Clave: Sin clasificar.**

Objetivo: Fiscalizar la obtención de ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos bancarios de los Fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

Ingresos y Egresos de los fideicomisos en los que la SCJN participa como fideicomitente. Derivado de lo reportado en los informes trimestrales, se observó que los seis fideicomisos en los que la SCJN participa como fideicomitente al 31 de diciembre de 2014, mantienen en conjunto un saldo de 3 mil 793.5 millones de pesos y que las erogaciones en ese mismo ejercicio, sin considerar los 48.6 millones de pesos que se transfirieron al Consejo de la Judicatura Federal, ascendieron a 12.7 millones de pesos, lo que representa que del total de los recursos disponibles en los fideicomisos, sólo fue utilizado el 0.3%, circunstancia que

se ha venido dando en por lo menos los últimos cinco ejercicios; en los que, inclusive, ha ido disminuyendo el monto de las erogaciones que se realizan con cargo en los fideicomisos. Consecuentemente los recursos que mantienen los referidos fideicomisos representan ya el 92.8 % del presupuesto total ejercido por la SCJN en 2014.

Lo anterior se debe, en términos generales, a lo siguiente:

En los fideicomisos números 80691 “Pensiones Complementarias para Servidores Públicos de Mando Superior de la SCJN” y 80690 “Pensiones Complementarias para Mandos Medios y Personal Operativo de la SCJN”, éstos obtuvieron recursos por productos financieros por 16.1 y 56.8 millones de pesos, respectivamente, así como ingresos por otros conceptos por 100.6 y 73.3 miles de pesos, respectivamente. En su conjunto erogaron, 1.4 millones de pesos, de los que 234.4 miles de pesos corresponden a honorarios fiduciarios de dichos fideicomisos y 1.1 millones de pesos al pago de pensiones complementarias, de las que sólo el 5% se cubre con cargo en el patrimonio de los citados fideicomisos, ya que el 95.0 % restante se ha financiado con cargo en el presupuesto de la SCJN (recursos fiscales).

Por lo que hace a los fideicomisos números 80688 “Plan de Prestaciones Médicas” y 80689 “Manejo del producto de la Venta de publicaciones, CD’S y Otros Proyectos”, éstos, en 2014, obtuvieron ingresos por concepto de productos financieros por 2.9 y 5.3 millones de pesos, respectivamente y el segundo de ellos, 10.9 millones de pesos de ingresos por otros conceptos; y sólo erogaron, el primero de ellos, honorarios fiduciarios por 132.5 miles de pesos y erogaciones para las principales actividades del fideicomiso por 342.8 miles de pesos y, el segundo, erogaciones por honorarios fiduciarios por 174.7 miles de pesos.

En el caso del fideicomiso número 80687 “Remanentes Presupuestales del año 1998 y anteriores”, cuyo objeto es otorgar recursos para la instalación de nuevos órganos jurisdiccionales o para el mantenimiento de los ya instalados, así como para la adquisición de activos fijos, la SCJN, en el periodo de 2011 a 2014, no erogó recursos por dichos conceptos, no obstante que en ese mismo periodo, la SCJN ejerció, en el capítulo 6000 “Obra Pública”, recursos presupuestales por 226.9 millones de pesos que no fueron cubiertos con recursos de dicho fideicomiso, por lo que al 31 de diciembre de 2014, conservó un patrimonio de 812.8 millones de pesos. En la estructura orgánica de la SCJN no se contempla la existencia de órganos jurisdiccionales a los que se refiere el objeto del fideicomiso.

En lo que se refiere al fideicomiso número 2125 “Fondo JURICA”, se obtuvieron ingresos por productos financieros por 14.2 millones de pesos y se erogaron 10.5 millones de pesos, de los cuales 1.1 millones de pesos corresponden a honorarios fiduciarios y 9.4 millones de pesos a otras erogaciones relacionadas con la administración y cumplimiento del objetivo del fideicomiso, por lo que a finales de 2014, se mantuvo un saldo de 437.7 millones de pesos.

Los recursos que mantienen los referidos fideicomisos representan el 92.8% del presupuesto total ejercido por la SCJN en 2014.

Número de Observaciones: 2; Número de Acciones: 2 (2R)

Sugerencias a la Cámara de Diputados: 2

Sugerencias a la Cámara de Diputados:

14-0-01100-02-0034-13-001

Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Puntos Constitucionales, evalúe la pertinencia de emitir una legislación general que regule la creación, operación, duración, vigilancia y extinción de los fideicomisos en los que, como fideicomitentes, participan los organismos integrantes del Poder Judicial de la Federación, para de esta forma tener un control de todos los recursos públicos que se encuentran disponibles en los mismos, o de los que a ellos sean transferidos, con el fin de evitar, como en el caso de los fideicomisos en comento, mantener recursos ociosos que no se aplican en los objetivos para los cuales fueron creados, o bien, para coadyuvar al logro de los objetivos institucionales alineados con la situación económica del país.

14-0-01100-02-0034-13-002

Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere en la asignación del presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el monto de los recursos disponibles en los fideicomisos en los que ésta participa como fideicomitente (el cual al 31 de diciembre de 2014, ascendió a 3 mil 793.5 millones de pesos), en virtud de que, anualmente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación utiliza menos del 1.0 % de dichos recursos, ya que muchas erogaciones son efectuadas con cargo en los recursos presupuestales de ese Alto Tribunal, en lugar de que se cubran con los recursos disponibles de dichos fideicomisos, por corresponder a los fines para los cuales fueron creados.

4. Análisis de la Fiscalización en Presidencia de la República

4.1 Marco de referencia

- *Incremento importante del presupuesto.* En el Ejercicio 2014, la Presidencia de la República ejerció un presupuesto de 3 mil 525.6 millones de pesos, cifra superior en 1 mil 325.1 millones de pesos y 60.2%, con relación al presupuesto aprobado, representando solamente 1.2% del total del sector Gobierno y 3.5% mayor al presupuesto real respecto a 2013.

- *Mayor ejercicio presupuestario del gasto corriente.* En el Ejercicio 2014, el gasto corriente observó un incremento de 52.7%, en relación al presupuesto aprobado. Su evolución se presenta por las erogaciones en Servicios Personales y en Gasto de Operación, registrando un mayor ejercicio presupuestario respecto al aprobado, 33.2% y 73.7% respectivamente.
- *Incremento significativo en Gasto de inversión.* En el Ejercicio 2014, el Gasto de Inversión fue mayor en 324.4% con relación al presupuesto aprobado, 250.6% mayor al de 2013. El total de la variación del Gasto de Inversión se explica por el ejercicio del presupuesto en Inversión Física.
- *Se incrementó el gasto en Apoyo a las actividades de seguridad y logística para garantizar la integridad del Ejecutivo Federal en 105.4% respecto al presupuesto aprobado.* Con este recurso se garantizó la seguridad del C. Presidente de la República, de su familia, de los mandatarios y altos funcionarios extranjeros que visitaron el territorio nacional y de los ex Presidentes de la República.
- *Integración de un Programa Presupuestario a la Oficina de la Presidencia de la República (OPR), otros proyectos de infraestructura gubernamental.* En este programa se ejercieron 55 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2014, sin tener presupuesto de origen para dicho programa, representó el 1.6% del presupuesto total erogado por la OPR.

4.2 Antecedentes. Fiscalización Superior 2013

En esta sección se describen resultados relevantes de la fiscalización practicada a la dependencia por la ASF a la Cuenta Pública 2013, que se presentaron en el Informe de auditoría en febrero de 2015.

— *Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. “Simplificación del orden Normativo Jurídico”.*

En la revisión de la Cuenta Pública 2013, al Sector Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) se le practicó solo una revisión de desempeño, la cual se realizó para fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la simplificación del orden normativo jurídico.

La CJEF cumplió su mandato de otorgar consultas jurídicas y dictaminar los instrumentos jurídicos que le fueron presentados, con lo cual coadyuvó con el proceso de simplificación de la regulación que rige a las dependencias y entidades. Se verificó que la Consejería es parte fundamental de la política de mejora regulatoria, ya que es responsable de dictaminar y cuidar la congruencia jurídica de

las modificaciones a la legislación federal antes de ser firmada por el Titular del Ejecutivo Federal.

Se constató que la CJEF no contó con manuales de procedimientos que permitieran verificar que las operaciones se realizan conforme a procedimientos autorizados y publicados, en términos de lo establecido en la Norma PRIMERA del numeral 14 del artículo tercero del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

La CJEF se encuentra en la elaboración de un manual de procedimientos para la dictaminación de acuerdos, nombramientos, resoluciones presidenciales, tratados y demás instrumentos que se pretendan someter a consideración y, en su caso, firma del Presidente de la República, y las implementadas por la SHCP para fortalecer el proceso de integración del Informe de Gobierno.

4.3 Resultados de auditorías relevantes

Presidencia de la República

- **Presidencia de la República. Asesoría, Coordinación, Difusión y Apoyo Técnico de las Actividades del Presidente de la República. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 0051. Área Clave: Sin clasificar.**

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa P002 "Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República", se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

Ejercicio del presupuesto. En la Cuenta Pública 2014 se reportó un presupuesto ejercido por 1 mil 420.5 millones de pesos en el programa P002 "Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República", el cual coincide con el consignado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto proporcionado por la entidad fiscalizada.

Pago de nómina de acuerdo a tabulador. Se analizaron las nóminas de pago y se constató que las erogaciones se realizaron de conformidad con los niveles y montos establecidos en el tabulador de sueldos y salarios de las dependencias y entidades.

Deficiencias de control en los procesos de adjudicación. En la partida 22104 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades" se revisaron 3.1 millones de pesos correspondientes a seis contratos. Se identificaron deficiencias de control en los procesos de adjudicación; verificación del vínculo entre los proveedores contratados; inclusión de proveedores participantes en los estudios de

mercado respectivos, insuficiencia de la información incluida en la investigación de mercado y falta de entrega de garantía de cumplimiento.

Contrato plurianual de acuerdo a normatividad. En la partida 31901 “Servicios Integrales de telecomunicaciones” se revisaron 42.3 millones de pesos que corresponden a los pagos efectuados en el ejercicio 2014, con cargo en el programa objeto de revisión, los cuales se desprendieron del contrato plurianual número AD-SN-008-1-14, con vigencia del 25 de febrero de 2014 al 25 de agosto de 2016. Toda vez que se trató de un contrato plurianual, se constató que antes de su suscripción, se contó con la investigación de mercado, y con la solicitud y autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Arrendamiento de un inmueble de acuerdo al contrato establecido. En la partida 32201 “Arrendamiento de edificios y locales” se revisaron 28.0 millones de pesos correspondientes al pago del arrendamiento de un inmueble. En cuanto a los pagos, se constató que éstos se realizaron de conformidad con los montos, plazos y términos establecidos en el contrato de arrendamiento suscrito para tales efectos.

Entregables de cinco contratos cuentan con documentación soporte. En la partida 33104 “Otras asesorías para la operación de programas” se revisaron 9.4 millones de pesos correspondientes a cinco contratos formalizados para la prestación de servicios de asesorías especializadas en análisis políticos, estrategias de comunicación y desarrollos creativos de supervisión y/o evaluación publicitaria. Se constató que los entregables de los servicios de los cinco contratos se hicieron constar en las minutas de trabajo, las cuales señalan las especificaciones y tiempos de entrega, y cuentan con la documentación soporte de los trabajos realizados.

Debidamente integrados los expedientes de los procedimientos de contratación. En la partida 33501 “Estudios e investigaciones” se revisaron 41.5 millones de pesos correspondientes a ocho contratos que derivaron de cuatro procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de una adjudicación directa, relacionados con servicios de investigación cualitativa y cuantitativa para el levantamiento de encuestas, que permitiera el análisis, investigación y estudio del comportamiento de las campañas informativas (radio y televisión). Al respecto, se constató que los expedientes de los procedimientos de contratación se integraron debidamente con la información y documentación.

Retraso en la entrega de solicitudes a la DGRTC. Respecto de los spots producidos por la empresa Estudios Churubusco Azteca, S.A., se constató que la entidad fiscalizada solicitó a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (DGRTC) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) la autorización y clave para su transmisión en los tiempos oficiales de radio y televisión; sin embargo, se observó que las solicitudes de la entidad fiscalizada se entregaron a la DGRTC después de los cinco días previos a la transmisión establecidos en la normativa y, no obstante que la DGRTC no está obligada a la emisión de una respuesta aprobatoria, los oficios de autorización se emitieron tres meses después de la solicitud;

además, la entidad fiscalizada no pudo comprobar que los spots se transmitieron en los tiempos requeridos.

Contratos relacionados con monitoreo de información en medios masivos, de acuerdo a la normatividad. En la partida 36901 “Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos”, se revisaron 3.4 millones de pesos correspondientes a dos contratos para los servicios de monitoreo de radio y televisión y para la detección del diagnóstico del impacto de las estrategias de comunicación. Al respecto, se constató que dichos contratos se formalizaron dentro del plazo establecido en la normativa; que los servicios se efectuaron conforme a lo requerido en las órdenes de trabajo, y que se contó con las facturas que fueron presentadas para el trámite de liberación de los pagos.

Se cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas aplicables, se concluye que, en términos generales, la Presidencia de la República cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Numero de Observaciones: 2; Numero de Acciones: 2 (2R)

5. Análisis de la Fiscalización en el Sector Gobernación

5.1 Marco de referencia

- En 2014 el presupuesto erogado durante el ejercicio de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) fue de 77 mil 284.9 millones de pesos, superior en 3.0% con relación al presupuesto aprobado de 75 mil 003.3 millones de pesos; se integra por un presupuesto pagado de 75 mil 540.4 millones de pesos y un importe de ADEFAS de 1 mil 744.6 millones de pesos. Cabe destacar que el presupuesto ejercido presentó un incremento real de 21.8% con respecto al ejercido 2013.
- Se tiene como antecedente que durante el ejercicio fiscal 2013, vio afectado el comportamiento de Gobernación, por la incorporación de diversas disposiciones a los artículos 1, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mediante las cuales le fueron conferidas las atribuciones y/o facultades del extinto Ramo 36 Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Gobernación. (CHPF)
- Para 2014 se establecieron cambios que apoyaron el fortalecimiento y ampliación de la cobertura de atención para reforzar responsabilidades en materia de seguridad pública, con una mayor coordinación de la gobernabilidad democrática, respeto a los derechos humanos, para ello se incorporaron a la estructura orgánica básica de la SEGOB los siguientes órganos administrativos desconcentrados:

- El 15 de enero de 2014, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se crea la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán.
 - El 29 de enero de 2014, se publicó en el DOF el Decreto mediante el cual se crea la Coordinación Nacional Antisecuestro.
 - El 08 de julio de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el cual se crea la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.
 - El 22 de agosto de 2014, se publicó en el DOF, con fundamento en el Decreto en el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de la Policía Federal (PF), se incorporó a la estructura de la Policía Federal la Gendarmería mediante la creación de su estructura y plazas.
 - El 14 de julio de 2014, se publicó en el DOF, con base en la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, el OPMA se transforma en un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, denominado Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- El gasto corriente erogado por 70 mil 571.9 millones de pesos, registró un incremento de 2.7%, con respecto al presupuesto aprobado. (CHPF)
 - Por otra parte, el gasto de inversión presentó un ejercicio de 33 mil 114.7 millones de pesos, con una variación mayor en 36.8% respecto al presupuesto aprobado. (CHPF)
 - *Recursos erogados.* A través de las diversas funciones se erogaron los siguientes recursos: Justicia 22.5%; Coordinación de Política de Gobierno 9.4%; Seguridad Nacional 12.4%; Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior 53.4% y Otros Servicios Generales 2.3%. (CHPF)
 - *Los principales programas ejercidos en 2014 fueron:* Administración del Sistema Federal Penitenciario, Servicios Migratorios en Fronteras, Puertos y Aeropuertos gestión migratoria eficiente, implementación del Sistema de Justicia Penal, Subsidios en materia de seguridad pública a entidades federativas, municipios y el Distrito Federal, Difusión de las actividades públicas del Ejecutivo Federal, Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, Gendarmería Nacional, Implementación de Operativos Para la Prevención y Disuasión del Delito, Administración del Sistema Federal Penitenciario, Otorgamiento de Subsidios para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial, Otorgamiento de Subsidios para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal.
 - *Desarrollo Policial:* De acuerdo a la información del Semáforo del Desarrollo Policial 2015, son 15 las corporaciones policiacas reprobadas, entre las que destacan: Tlaxcala, Campeche, Baja California Sur, Zacatecas y Puebla (Carrera Policial, Profesionalización, Control de Confianza y Régimen Disciplinario).

Destacando dentro de los resultados:

- Las instituciones policiales carecen de normatividad, presupuesto y personal suficiente para dar un seguimiento adecuado a la carrera de los policías.
 - Sus procesos, principalmente los ascensos, son irregulares
 - El 46.9% de los estados no realizan evaluaciones de desempeño o su esfuerzo es insuficiente.
 - Datos del Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), del Sistema Nacional de Seguridad Pública, arrojó que en control de confianza de Policías estatales reprobados a nivel nacional siguen en activo.
 - Las Policías estatales cuentan con Unidad de Asuntos Internos; sin embargo, la mayoría solo procesan quejas y no supervisan personal, vehículos, armas, instalaciones, ni operativos por carecer de facultades legales y por falta de personal.
 - Dentro de este estudio se destaca que la Voluntad política, el liderazgo de las autoridades, la normatividad completa, la continuidad de mandos y la coordinación son una constante en las entidades que obtuvieron mejores evaluaciones.
- *Rasgos importantes en gobernabilidad.* De acuerdo al Informe The Worldwide Governance Indicators (WGI), la credibilidad del gobierno mexicano en materia de rendición de cuentas cayó 6 puntos porcentuales. Es importante señalar, que en 2014 México obtuvo una puntuación 47.8 menor que la que obtuvo en 1996, que fue de 49.5.
 - A partir de evaluaciones presentadas por legisladores, académicos, periodistas y grupos de civiles especializados en la materia, se observó que el 45% de los expertos tienen desconfianza en las acciones del gobierno mexicano para transparentar el destino de los fondos públicos. También dudan de los mecanismos a partir de los cuales el gobierno define sus estrategias de gasto, así como del impacto positivo que las inversiones del gasto generan en la sociedad mexicana. (*Latinobarómetro*, informe 2015).
 - *Percepción de la democracia.* En base a los resultados del Latinobarómetro 2015, sobre el apoyo ciudadano a la democracia como forma de gobierno, se registra un máximo histórico (48%) de mexicanos que dijeron que daba lo mismo tener un régimen democrático que uno no democrático, lo cual puede indicar que los ciudadanos en nuestro país no están percibiendo los beneficios de tener un régimen democrático. De acuerdo a la literatura este debe ser un gobierno ejercido por el pueblo a través de sus representantes en una manera virtuosa.
 - *Resultados asimétricos en los indicadores de México en paz.* En 2015, los estados con avances en los niveles generales de tranquilidad social, puntuación por debajo de 2, son: Hidalgo, Yucatán, Querétaro, Campeche y Tlaxcala. Los estados menos pacíficos, con puntuación arriba de 3, son: Guerrero, Morelos, Sinaloa, Michoacán y Guanajuato.

Los estados con focos rojos en el rubro de homicidios son: Guerrero, Sinaloa y Chihuahua.

Los estados con puntuaciones críticas por crimen violento son: Morelos, Guanajuato, Quintana Roo, Distrito Federal, Aguascalientes y Tabasco.

Los estados con problemas críticos para financiar a la policía son: Campeche, Tlaxcala, Nayarit, Baja California Sur, Colima, Sonora y Quintana Roo.

Los estados con mayor intranquilidad por crimen organizado son: Nuevo León, Michoacán y Quintana Roo.

Abundan los estados con baja eficiencia en la aplicación de la justicia; destacan en este aspecto negativo, por orden de importancia: Guerrero, Morelos, Sinaloa, Michoacán, Tamaulipas, Chihuahua, Baja California, Estado de México, Colima, Durango, Nuevo León, Zacatecas, Coahuila, Oaxaca, Veracruz, Tlaxcala, Quintana Roo, Puebla, Chiapas, Sonora, San Luis Potosí, Nayarit y Jalisco.

5.2 Antecedentes. Fiscalización Superior 2013

En esta sección se detallan resultados relevantes de la fiscalización practicada por la ASF a la Cuenta Pública 2013, que se presentaron en el Informe de auditoría en febrero de 2015.

- *SEGOB: Programa revisado: “Protección Civil”*. En 2013, la ASF determinó respecto del programa auditado, que desconoce el impacto de las acciones realizadas por la Coordinación Nacional de Protección Civil en la identificación y análisis de riesgos como sustento para la salvaguarda de la integridad física y patrimonial de las personas ante situaciones de desastre de origen natural o humano y en la reducción de la vulnerabilidad.
- *SEGOB: Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS). Programa revisado: “Readaptación Social”*.

Debilidades del programa. El OADPRS no evidenció que los 12 mil internos puestos en libertad y que los 42 mil 500 sentenciados que cumplieron su sentencia en libertad en 2013 recibieron los tratamientos de readaptación social, ni que se logró la reinserción de la población penitenciaria en la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir. Por otra parte, se verificó que en 2013 el OADPRS realizó 14 visitas a sus centros de readaptación social, inferiores en 41.7% a las 24 visitas comprometidas, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las metas relativas a la clasificación de la población penitenciaria, elaboración del estudio clínico-criminológico, integración de expediente único, aplicación de tratamientos y evaluación semestral de los internos.

Incumplimiento de meta en los tratamientos a internos. El OADPRS aplicó tratamientos de readaptación social a 20 mil 087 internos, el 80.4% de la población penitenciaria, sin que acreditara que los tratamientos fueran de carácter progresivo y técnico hasta lograr la readaptación social de los internos. El OADPRS, conforme a la normativa, integró el 80.4% de los expedientes únicos de seguimiento al tratamiento aplicado y de conducta durante su internamiento de la población penitenciaria, por lo que el 19.6% de los internos no contó con su expediente. El resultado reportado fue inferior a la meta de 100.0%.

- *SEGOB: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Programa revisado: “Subsidios a Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial”.*

Irregularidades financieras detectadas. Se observaron reintegros extemporáneos efectuados a la TESOFE por 15 entidades federativas por 22.6 millones de pesos, por recursos no devengados y rendimientos financieros de entre 5 hasta 81 días posteriores al plazo. Asimismo, al cierre de la auditoría (noviembre de 2014), 15 entidades federativas no habían enterado a la TESOFE los rendimientos financieros por 6.8 millones de pesos. Faltó el entero a la TESOFE por 161.2 millones de pesos de recursos no devengados de 14 entidades federativas lo que representa un subejercicio del 6.2% respecto al total de recursos ministrados (2 mil 570.9 millones de pesos). Falta de documentación comprobatoria del gasto por 226.1 millones de pesos de 23 entidades federativas; cuatro Entidades recibieron recursos por 330.6 millones de pesos, los cuales transfirieron a otras cuentas bancarias por lo que no fue posible identificar su aplicación y destino, ni los rendimientos financieros generados. Derivado de la intervención de la ASF, en el transcurso de la revisión se obtuvieron recuperaciones operadas por 60.3 millones de pesos.

5.3 Resultados de auditorías relevantes

- **SEGOB. “Derechos Humanos”. Auditoría: Desempeño, No. 0049. Área Clave: 11**

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la coordinación para la protección y defensa de los derechos humanos.

Falta de indicadores. En 2014, la SEGOB realizó acciones de gestión para difundir el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 en los tres órdenes de gobierno; sin embargo, no diseñó indicadores ni metas para evaluar el efecto de dichas acciones en términos de los avances en la coordinación y contribución de ésta en la ejecución de la política pública de derechos humanos transversal.

Indicadores insuficientes. La ASF consideró que el indicador “Porcentaje de reducción de recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la

Administración Pública Federal con respecto al año 2012”, no es suficiente para evaluar la eficacia de las políticas públicas en materia de derechos humanos, toda vez que en él no se incluyen variables que permitan identificar y cuantificar la recurrencia y la representatividad de las autoridades de la APF.

Omisión en la Transparencia. La SEGOB acreditó que para 2015 se finalizó e inicio operación el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, con lo cual las dependencias y entidades que de enero a octubre de dicho año recibieron recomendaciones por parte de la CNDH ya habían iniciado la carga de la información referente a su aceptación y de las medidas para su atención; no obstante, aún no existe una versión pública del sistema, para que la sociedad conozca la atención que se da a las recomendaciones emitidas por el órgano garante de los derechos humanos.

Número de Observaciones: 8; Número de Acciones: 12 (12 RD).

- **SEGOB. “Implementar las Políticas, Programas y Acciones Tendientes a Garantizar la Seguridad Pública de la Nación y sus Habitantes”. Auditoría: Desempeño, No. 112. Área Clave: 11**

Objetivo: Fiscalizar la implementación de las políticas, programas y acciones para mejorar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes.

Problema central el tema de seguridad pública en materia de gestión (coordinación y administración) y de efectividad de las políticas públicas. En el diagnóstico de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2014, la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) identificó que el problema central es la insuficiencia de políticas públicas articuladas, efectivas y coordinadas con los tres órdenes de gobierno que propicien la transformación de las instituciones de seguridad pública de la Nación en beneficio de sus habitantes, el cual se debió entre otros a un marco normativo desactualizado, y a protocolos inadecuados y no difundidos.

Aplicación de Políticas en zonas prioritarias. La CNS, en coordinación con las instituciones de seguridad pública, aplicó las políticas orientadas a prevenir el delito en las zonas identificadas con el mayor índice delictivo. Asimismo, la comisión dio seguimiento y vigiló la implementación de operativos por parte de las instituciones de seguridad pública, a fin de disminuir los índices delictivos en esas entidades federativas.

Avances en el combate a la inseguridad. En opinión de la ASF, en 2014 la CNS avanzó en la atención de las causas del problema que le dio origen al programa presupuestario P021, pues en ese año diseñó e implementó la política de seguridad pública, la cual fue sometida a consideración del Titular de la Secretaría de Gobernación y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación como el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, y en coordinación con las instancias competentes de los tres niveles de gobierno, realizó las estrategias y acciones para homologar los protocolos de actuación de las corporaciones

policiales bajo el mando único y establecer medidas para prevenir y contener las amenazas a la seguridad de la población.

Número de Observaciones: 4; Número de Acciones: 4 (4 RD).

- **SEGOB. “Sistema Nacional Penitenciario”. Auditoría: Desempeño, No. 0046. Área Clave: 11**

Objetivo: Fiscalizar los objetivos y metas del Sistema Nacional Penitenciario.

Insuficiencia en el Sistema Nacional Penitenciario. La ASF considera que durante el 2014 fueron insuficientes las acciones implementadas para fortalecer el Sistema Nacional Penitenciario, por lo que persistió el problema que dio origen a la política pública, situación que se manifiesta con los altos índices de población penitenciaria reincidente en los centros de readaptación social del país, pues mientras en 2007 había 1 mil 484 reincidentes, para 2014 esta población se incrementó a 10 mil 901 internos; además, se identificó que persiste la limitada efectividad de los tratamientos de reinserción aplicados a los internos procesados y sentenciados, ya que en 2014 la población penitenciaria en CEFERESOS ascendió a 24 mil 776 internos, de los cuales el 88.3% (21 mil 874) participó en actividades de reinserción social; sin embargo, el 44.0% (10 mil 901) de los 24 mil 776 internos reincidió en la comisión de uno o más ilícitos, lo que significó que una mayor participación de internos en actividades de reinserción no se asocia con una disminución considerable de los niveles de reincidencia.

Deficiencia en la efectividad de los tratamientos de reinserción. En opinión de la ASF, los incipientes avances en el fortalecimiento del Sistema Nacional Penitenciario ponen de manifiesto las deficiencias en los tratamientos de reinserción, lo que provocó que a 2014 no se registraran avances de consideración en la superación del problema que dio origen a la política pública, lo que pone en riesgo la reinserción a la sociedad de los 24 mil 776 internos recluidos en los CEFERESOS, así como la contención de su reincidencia. Por lo anterior, la ASF realizó una sugerencia a la Cámara de Diputados.

Número de Observaciones: 3; Número de Acciones: 3 (3 RD).

Sugerencias a la cámara de Diputados: 1

Sugerencia a la Cámara de Diputados:

14-0-01100-07-0046-13-001

Para que la Cámara de Diputados valore la pertinencia de dotar de atribuciones legales a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario que le permitan solicitar a las entidades federativas que le remitan información respecto del avance en la instrumentación de protocolos, lineamientos y la utilización de los diagnósticos para la toma de decisiones, a

fin de contar con mecanismos para determinar los avances en la homologación del Sistema Nacional Penitenciario.

— **SEGOB. “FONDEN. Fondo para la atención de emergencias”. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 0149. Área Clave: 6**

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Fondo para la Atención de Emergencias, destinado a proporcionar suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia y desastres naturales, para verificar que se ejerció, registró y aplicó conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Diversas deficiencias administrativas. La ASF detectó las siguientes:

- En el seguimiento de la emisión de los recibos de pago de los proveedores, toda vez que 10 recibos de pago por 30.5 millones de pesos no contenían el domicilio fiscal del proveedor, y ninguno se emitió a nombre de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP;
- Se emitieron 8 oficios de dictamen técnico que no cumplieron con el plazo máximo de dos días hábiles a partir de que se recibieron las solicitudes de declaratoria de emergencia;
- No se proporcionó la documentación que acredite la entrega a la población afectada de 1 mil 200 colchonetas por 289.7 miles de pesos;
- En la operación del Fondo para la Atención de Emergencias por parte del Gobierno del Estado de Baja California Sur, se presentaron las 2 siguientes:
 - a. No se proporcionó evidencia de la distribución a la población de 32 mil 043 materiales de curación e insumos por 25.9 millones de pesos, ni de que su reporte como remanentes.
 - b. No se informó al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades las existencias en el almacén del gobierno de 4 mil 193 medicamentos y diversos insumos, de los cuales, 308 medicinas y productos farmacéuticos registraban una fecha de caducidad de octubre de 2015 y febrero de 2016.
- Por su parte, el Gobierno del Estado de Chiapas, solicitó 1 millón 072 mil 976 medicamentos, de los que sólo se autorizaron 93 mil 181 medicamentos, por lo que no se aseguró que dichas solicitudes se realizaran de acuerdo con las necesidades reales de la población afectada.

Número de Observaciones: 7; Número de Acciones: 12 (7 R, 3 PRAS y 2 PO).

Recuperaciones probables: 26.2 millones de pesos

- **SEGOB. AGN. “Administración de Archivos”. Auditoría: Desempeño, No. 0052. Área Clave: 11**

Objetivo: Fiscalizar los objetivos y metas de preservar y difundir el patrimonio histórico documental.

Sistema Nacional de Archivos. En materia de administración de los archivos se determinó que, a 2014, a pesar de constituir el Consejo Nacional de Archivos, el AGN no consolidó el funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos, como mecanismo de colaboración, coordinación y articulación permanente entre los archivos públicos de los tres ámbitos de gobierno, ni dispuso de los lineamientos que regulan los Sistemas Institucionales de Archivo, por lo que aún se carece del diseño adecuado para ejercer la rectoría en la materia, lo que limitó a la entidad la planeación, dirección y control de la producción, circulación, organización, conservación, y destino final de los documentos de archivo.

Falta de consolidación de la Política Nacional de Archivos. En opinión de la ASF, las deficiencias en la administración de archivos y su conservación, así como la falta de un diseño adecuado, impidieron que el AGN consolidara la Política Nacional de Archivos públicos y privados para la gestión de documentos y la protección de la memoria documental nacional, situación que a su vez obstaculizó la integración y funcionalidad de los sistemas de archivo de las entidades y dependencias de la administración pública para garantizar la conservación del patrimonio documental de la nación, lo que puede poner en riesgo el ejercicio del derecho al acceso oportuno a la información contenida en los archivos públicos gubernamentales de los 66.9 millones de ciudadanos del país con capacidad de ejercer sus derechos

Número de Observaciones: 9; Número de Acciones: 11 (11 RD).

Se emitió oficio para solicitar o promover la intervención de la instancia de control competente con motivo de 1 irregularidad detectada.

- **SEGOB. INM. “Política Migratoria”. Auditoría: Desempeño, No. 0060. Área Clave: 11**

Objetivo: Fiscalizar la mejora en las condiciones de bienestar de los migrantes, a fin de contribuir a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de los derechos de los mismos.

Debilidades en el control de las entradas y salidas de extranjeros y retrasos en los trámites. De los 167 puntos fijos de internación, en el 13.2% (22 puntos de internación) no se registró la salida de extranjeros; y en el 1.8% (3 puntos de internación), las entradas. La cobertura del control de las salidas fue de 42.7% (7 millones 423 mil 424) de los extranjeros y el INM desconoció si 9 millones 956 mil 963 extranjeros que entraron al territorio nacional,

abandonaron el país de acuerdo con la condición a la que sometieron su estancia. Igualmente se evidenciaron deficiencias en la atención de trámites migratorios, ya que, en 2014, el 25.7% (111,082 trámites) que resolvió el INM se atendieron fuera de plazo.

Deficiencias en la verificación migratoria para comprobar que los extranjeros cumplen con las condiciones a las que se sujetó su estancia en el país. El INM desconoce el universo de extranjeros que deben ser visitados, lo que podría poner en situación de vulnerabilidad al país; además, el INM no acreditó el cumplimiento de los criterios bajo los cuales realizó las 18 mil 895 visitas en 2014, las cuales permitieron presentar a 2 mil 172 extranjeros en las estaciones migratorias.

Incumplimiento del principio de respeto irrestricto de los derechos humanos de los extranjeros. El INM careció de protocolos de actuación para llevar a cabo sus actividades de recepción y resolución de los trámites migratorios en el proceso de regulación, en las acciones de inspección de los extranjeros en los puntos fijos de internación y lugares destinados al tránsito internacional de personas como parte del proceso de control, así como en las acciones de verificación y revisiones migratorias; además, en 2014, el INM albergó a 126 mil 158 extranjeros en 77 lugares destinados al alojamiento, de las cuales el 5.2% (4) ofrece los servicios establecidos en el artículo 107 de la Ley de Migración; el 14.3% (11) no contó con espacios de recreación deportiva y cultural; el 6.5% (5) únicamente proporcionó servicios de asistencia médica, alimentación y lugares separados para hombres y mujeres, en tanto, del 74.0% (57) no se acreditaron los servicios que proporcionó.

Número de Observaciones: 10; Número de Acciones: 12 (12 RD).

- **SEGOB. PF. “Gendarmería Nacional”. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 0108. Área Clave: Sin clasificar.**

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de la Policía Federal para verificar que el presupuesto asignado al programa presupuestario E017 "Gendarmería Nacional", se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Subejercicio con recursos transferidos indebidamente. De los recursos autorizados para la creación de plazas en la División de Gendarmería, sólo se ejerció el 16.0% del total y la diferencia, por 1 mil 489.4 millones de pesos, fue transferida a otros programas del Sector Gobernación y al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”.

Irregularidad en la distribución de bienes adquiridos. Se efectuaron adquisiciones de bienes que fueron distribuidos a otras divisiones de la Policía Federal diferentes de la División de Gendarmería. Estos bienes fueron los siguientes: vestuario y uniformes; materiales de seguridad pública; prendas de protección para seguridad pública y nacional; vehículos y equipo terrestre y marítimo, y maquinaria y equipo de defensa y seguridad pública.

Irregularidades en el ejercicio de los recursos. La ASF detectó las siguientes:

- Pagos indebidos en las erogaciones con cargo a la partida presupuestal 33401 “Servicios para capacitación a servidores públicos”, por 16.1 millones de pesos sin que se acreditara la impartición de dicha capacitación referida;
- No se proporcionó evidencia documental de los entregables que acreditaran 229 horas de capacitación, por los cuales se pagaron 53.1 miles de pesos;
- Se impartieron 590 horas de capacitación a elementos adscritos a áreas diferentes de la División de Gendarmería, y en cinco pedidos, por 271.5 miles de pesos, se impartió la capacitación de inglés básico antes de la selección del prestador del servicio;
- Se pagaron 701.8 miles de pesos a 63 cadetes de distintas generaciones que registraron inasistencias de 3 a 11 días dentro de un periodo de 30 días continuos en el ejercicio 2014, sin que se les cancelara la beca; y
- Se adquirieron seis cuarteles móviles para la División Gendarmería, de los cuales, a la fecha de la auditoría (agosto 2015), 5 no se encontraban en operación.

Número de Observaciones: 25; Número de Acciones: 43 (27R, 13PRAS y 3PO)

Recuperaciones probables: 16.8 millones de pesos

Fiscalización horizontal

Se realizó una revisión horizontal a las siguientes Auditorías No. 32, 33, 43, 44 y 40 practicadas por la Auditoría Superior de la Federación al programa “Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal”.

FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2014		
AUDITORIAS HORIZONTALES IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL		
SECTOR GOBIERNO		
ENTIDAD FISCALIZADA	MATERIA DE LA REVISIÓN	RESULTADOS RELEVANTES REVISIONES HORIZONTALES
CJF	Capacitación	El CJF cumplió con el 27.2% de la meta establecida en el Plan Maestro, al proporcionar capacitación a 40 de los 147 servidores públicos programados. En el bienio 2013-2014, se determinó un avance del 21.1% al instruir a 129 servidores públicos encargados de operar los Centros de Justicia Penal Federal. En cuanto a la meta de capacitar a 4,569 servidores de apoyo jurisdiccional y administrativo, el CJF la superó en 50.5%.
CJF	Infraestructura	En 2014 se reportó el avance de 5 de 24 Centros de Justicia Penal Federal programados: Durango con el 84.8%; Baja California Sur con el 11.6%; un centro en Chiapas con el 1.9%; Nayarit con el 0.04%; y en Tlaxcala, con el 1.0%. De los 19 restantes, no se presentó evidencia sobre el avance en su construcción o adecuación. El CJF reportó un avance del 100.0% en la adecuación de áreas para la instalación de las salas de audiencia, áreas de apoyo y obras complementarias en los edificios del PJF en las entidades de Yucatán; Puebla, y Zacatecas. Por lo que respecta a las salas de Veracruz se logró el 40.0% de avance; y en el Estado de México el 3.0%.
SETEC	Implementación	En 2014 la SETEC realizó 73 asesorías a las 23 entidades federativas que solicitaron el apoyo, cifra superior en 15.0% a la meta. Se realizaron 750 cursos de capacitación, cantidad similar a la meta prevista (754 cursos), mediante los cuales se formaron a 31,732 servidores públicos de las entidades federativas, el 10.9% de los 292,279 servidores públicos está por capacitarse. Para 2014 se encontraban pendientes de alinear el 42.4% (190) de los 448 instrumentos legales de los estados al Código Nacional de Procedimientos Penales y el 19.9% (89) al Sistema de Justicia Penal Acusatorio. La ASF concluye que aunque el Sistema de Justicia Penal entre en operación en junio de 2016, como lo manda la Constitución, existe el riesgo de que las entidades federativas no cuenten con todas las condiciones necesarias para la efectiva operación del sistema.
SETEC	Otorgamiento de Subsidios	En 2014, la SETEC, mediante el programa presupuestario U004, otorgó subsidios por 917.9 millones de pesos, para la ejecución de 987 proyectos. De los cuales 747 fueron con el propósito de que las entidades federativas cuenten con el personal capacitado; 28 relacionados con la estructura orgánica, y 212 relativos a la normatividad, infraestructura y herramientas para cumplir el mandato constitucional. El programa U004 presentó un inadecuado diseño, operación y deficiente construcción de indicadores de desempeño, por lo que se desconoce en qué medida se está avanzando en la implementación del sistema. Aproximadamente el 33.2% de los 987 proyectos reportados como concluidos en 2014, podrían no haber cumplido con los objetivos establecidos en los anexos técnicos. La SETEC no acreditó disponer de mecanismos para dar seguimiento y determinar el grado de avance en la ejecución de los proyectos.
PGR	Capacitación	En el árbol del problema del Programa presupuestario E002 no se incluyó la problemática a resolver, las causas y los efectos, respecto del rezago en la implementación del Sistema de Justicia Penal; y en la MIR de este programa no se establecieron objetivos, indicadores y metas para medir los avances en la capacitación. La PGR no definió el número de instructores que requería para impartir la capacitación a los 7,695 servidores públicos y tampoco cuantificó la meta para formar a los instructores en ese año. Sin estos referentes, la PGR desconoce si la capacitación que otorgó a 41 servidores públicos como instructores, le son suficientes para instruir al total de servidores públicos. En opinión de la ASF, en 2014 la PGR, en materia de capacitación, no logró revertir el rezago en la implementación del Sistema de Justicia Penal, lo cual pone en riesgo su operación en 2016, debido a que sólo capacitó a 611 servidores públicos encargados de operar el Sistema, que representaron el 7.9% de avance en la capacitación de la plantilla institucional de 7,695.

Nota: Consejo de la Judicatura Federal (CJF). Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal de la SEGOB (SETEC). Procuraduría General de la República (PGR).

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. ASF

— SEGOB. “Evaluación de la Política Pública de Protección Civil”. Evaluación de Políticas Públicas, No. 1647. Área Clave: 11.

Esta evaluación de política pública contiene cuatro grandes apartados: a) Análisis del problema público en materia de protección civil; b) Análisis del diseño de la política pública de protección civil; c) Implementación y resultados y, d) Consideraciones finales y prospectiva.

Respecto al primer apartado, “Análisis del problema público en materia de protección civil”, se establecen antecedentes e identificación del problema público, incluyendo su inclusión en la programación nacional a mediano plazo, concluyendo que no es posible hablar de una política pública de protección civil consolidada durante el siglo XX, en razón de que aunque el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) quedó formalmente constituido, y fue encabezado por el titular del Poder Ejecutivo por conducto de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación con el apoyo técnico del CENAPRED, la unidad responsable de coordinar la política pública en el orden federal tuvo diversos niveles

jerárquicos, lo cual impidió consolidar eficazmente a los tres órdenes de gobierno, ya que no se instaló el Consejo Nacional de Protección Civil, y propició la existencia de distintas instancias encargadas de conciliar y concertar los esfuerzos nacionales en la materia. Asimismo, en dicho siglo no existió una ley que regulara la política pública; los programas de mediano plazo no estuvieron vinculados con los planes nacionales de desarrollo, ni se crearon instrumentos para materializar los objetivos y estrategias orientados hacia la prevención, por lo que los planes operativos existentes fueron de carácter reactivo: el FONDEN y el Plan DN-III-E.

Igualmente se afirma que en el siglo XXI se transita de un sistema de protección civil reactivo a uno preventivo, al publicarse el Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006, en el cual se concibió la elaboración del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil como la medida para materializar el funcionamiento del SINAPROC. Dicha situación se concretó en 2006 con la publicación del acuerdo por el que se emitió el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, que tuvo por objeto sentar las bases de coordinación, organización y operación del SINAPROC, y describir las actividades que deben realizarse en la prevención, en el auxilio y en la recuperación de un desastre por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que integran el SINAPROC, con el propósito de disminuir los riesgos a que está expuesta la población. Igualmente se destaca que en 2012, se promulgó una segunda Ley General de Protección Civil, que derogó la publicada en 2000, con objeto de introducir en la política pública el concepto de gestión integral de riesgos, además de que estableció la obligación de crear un Atlas Nacional de Riesgos como el instrumento para consolidar los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y de las instancias participantes del SINAPROC para prever y prevenir los desastres.

Finaliza este apartado concluyendo que el conjunto de modificaciones a la política pública de protección civil, con la entrada en vigor de la Ley General de Protección Civil y la inclusión del tema en la planeación nacional, se orientó a la constante necesidad de reducir la vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura pública ante los fenómenos perturbadores. De 2000 a 2014, se planteó la reestructuración de las instituciones de protección civil con objeto de mejorar el desarrollo de los procesos involucrados en la materia: la previsión, la prevención, el auxilio y la recuperación, para, con ello, incrementar la eficacia y eficiencia de las acciones destinadas a cumplir con la obligación del Estado de preservar la integridad física y patrimonial de las personas, y la infraestructura pública, ante dichos fenómenos.

En cuanto al segundo apartado *“Análisis del diseño de la política pública de protección civil”*, se analiza desde los perfiles normativo, institucional-organizacional, programático, presupuestal, metodológico, de evaluación y de rendición de cuentas y concluye con lo relativo al diseño de la rendición de cuentas.

El análisis al diseño de evaluación a su vez, revisa los subtemas relativos al diseño normativo-programático de la evaluación (consistente en los indicadores estratégicos en la

planeación a mediano plazo, la metodología para medir la vulnerabilidad, la evaluación de las repercusiones socioeconómicas de los fenómenos perturbadores y la evaluación de las matrices de indicadores de resultados) y la meta evaluación de la política pública (que se integra por las evaluaciones del CONEVAL, las auditorías practicadas por la ASF y las evaluaciones internacionales).

En conclusión del segundo apartado, la ASF identificó que en la política pública se establece el mandato expreso de evaluar sus resultados, para lo cual se establecieron diez indicadores estratégicos en el PNPC 2014-2018 relacionados con tres de los cuatro componentes que integran la política, así como 11 MIR de programas presupuestarios referentes a cada uno de los cuatro componentes; sin embargo, no se establecieron indicadores estratégicos que permitan medir directamente el avance en la resolución del problema que dio origen a la política.

Asimismo, del análisis se obtuvo que la política pública cuenta con una metodología definida para evaluar la vulnerabilidad de la sociedad, así como las consecuencias socioeconómicas de los fenómenos perturbadores; sin embargo, dicha metodología presenta debilidades porque no es de uso obligatorio, ni incluye variables relacionadas con la exposición a los fenómenos perturbadores, por lo que resulta insuficiente para evaluar el avance en la atención del problema público.

En la meta evaluación, se identificaron ocho evaluaciones del CONEVAL, nueve auditorías de desempeño a los componentes que integran la política pública y una evaluación por parte de la OCDE, cuyos resultados coinciden en que persisten las debilidades de la política pública identificadas por el Estado en los diagnósticos oficiales, las cuales se relacionan principalmente con la orientación reactiva de la política; la falta de mecanismos para generar información estratégica; la desactualización del Atlas Nacional de Riesgos, y la necesidad de fortalecer los mecanismos para garantizar el seguimiento de los recursos ejercidos mediante los instrumentos financieros para el auxilio y la recuperación

Respecto al tercer apartado *“Implementación y resultados”*, se analizaron los siguientes cinco subtemas: Previsión, prevención, auxilio, recuperación y reducción en la vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura ante los fenómenos perturbadores, concluyendo que las estrategias implementadas del Gobierno Federal en los componentes de previsión y prevención no lograron cumplir en su totalidad el objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la sociedad a fin de reducir su vulnerabilidad, debido a que la información generada en la previsión no se incorporó sistemáticamente a la prevención y en esta última no se logró encauzar plenamente los esfuerzos del SINAPROC hacia el establecimiento de medidas que incrementen la resiliencia de la sociedad, por lo que prevaleció el enfoque reactivo de la política pública, el cual, al estar orientado a la atención de los efectos del problema, no es capaz de atender por completo sus causas, ni de cumplir cabalmente con el objetivo central de la política pública de reducir la vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura pública ante los fenómenos

perturbadores a fin de preservar la integridad física y patrimonial de la población, lo que se refleja en la variabilidad de los efectos nocivos de dichos fenómenos sobre la sociedad.

Por lo que respecta al cuarto y último apartado de esta evaluación de política pública, denominado “*Consideraciones finales y prospectiva*”, resulta relevante indicar que, pese a que se fortaleció la coordinación del SINAPROC en los componentes de auxilio y recuperación y se simplificaron los procedimientos para acceder a los recursos destinados a la atención de emergencias y desastres, los efectos nocivos de los fenómenos perturbadores, en términos de defunciones y daños materiales, presentaron un comportamiento errático a lo largo del periodo analizado, sin que fuera posible identificar una tendencia, lo que impidió determinar la imputabilidad de los resultados a la política pública y refuerza la necesidad de reorientarla hacia las acciones preventivas, toda vez que, de no hacerlo, los desastres provocados por los fenómenos perturbadores continuarán dependiendo principalmente de su número e intensidad y no de las acciones del gobierno para mitigarlos. De continuar la tendencia actual, la sociedad seguirá siendo ampliamente vulnerable a las consecuencias de los fenómenos perturbadores, y continuará aumentando impredeciblemente el gasto requerido en medidas reactivas.

A partir de las conclusiones de esa evaluación de política pública, la ASF sugirió las 14 medidas siguientes:

1. Que el SINAPROC, por medio de la Comisión Nacional de Protección Civil (CNPC), en coordinación con el CENAPRED y las instancias que participan en la identificación de las zonas de riesgos y el monitoreo de los fenómenos perturbadores que afectan el territorio nacional, elabore un diagnóstico del estado actual de la vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura pública ante dichos fenómenos, a fin de definir una línea base que sirva para medir el avance en la atención del problema público en términos de la mitigación de dicha vulnerabilidad.
2. Que el CENAPRED defina una metodología para medir y evaluar continuamente la vulnerabilidad de la población, en términos de su susceptibilidad a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un fenómeno perturbador, en la que se incluyan los factores físicos, sociales, económicos y ambientales que propician dicha vulnerabilidad y se promueva que sea de aplicación obligatoria.
3. Que la CNPC establezca indicadores estratégicos, en colaboración con las instancias responsables en el ámbito de su competencia, con el apoyo de instancias especializadas, en los que defina la manera de medir el logro de la política pública, en términos de la reducción de la vulnerabilidad y del riesgo de la sociedad ante fenómenos perturbadores.
4. Que la CNPC promueva, en el seno del Consejo Nacional de Protección Civil, que se establezcan compromisos con fechas límite para la homologación de los marcos jurídicos de los órdenes estatal y municipal con la Ley General de Protección Civil, a fin de que se establezcan las obligaciones de: desarrollar los atlas de riesgos estatales y municipales para

emplearlos como base para la elaboración de planes y programas de protección civil; ordenar el territorio con base en la identificación de las zonas de riesgo, y establecer sanciones para quienes edifiquen o construyan infraestructura sin contar con un análisis de riesgo, así como para quienes lo autoricen.

5. Que la CNPC promueva, en el seno del Consejo Nacional de Protección Civil, que se armonice el Manual de Organización del Sistema Nacional de Protección Civil con la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, a fin de incorporar la gestión integral de riesgos y definir claramente las funciones de cada uno de los integrantes del SINAPROC, para que éste se coordine de manera eficiente en cada uno de los componentes de la política pública.

6. Que la CNPC establezca mecanismos de coordinación entre los integrantes del SINAPROC que aseguren el uso de la información contenida en el ANR, a fin de que se tome como base para la elaboración de planes, programas y estrategias en cada uno de los componentes de la política pública.

7. Que el CENAPRED realice un diagnóstico sobre la pertinencia de monitorear la totalidad de los fenómenos perturbadores definidos en la Ley General de Protección Civil y, con base en éste, diseñe e implemente, en colaboración con las instancias responsables en el ámbito de su competencia, los sistemas de monitoreo necesarios para dar seguimiento a los fenómenos que provocan efectos nocivos en la sociedad, a fin de contar con información útil para incrementar la resiliencia de la población.

8. Que la CNPC evalúe la pertinencia de establecer vínculos para el intercambio de información con los países que posean sistemas de monitoreo y alertamiento avanzados y que apliquen la gestión integral de riesgos, a fin de fortalecer la actuación del SINAPROC en estos aspectos.

9. Que la CNPC y el CENAPRED, en coordinación con los órdenes estatal y municipal, elaboren un diagnóstico basado en los atlas de riesgos para determinar el tipo de planes y programas que requiere cada gobierno local, a fin de atender los fenómenos perturbadores que afectan su territorio, con el propósito de establecer estrategias para fomentar su elaboración.

10. Que la CNPC elabore en colaboración con las instancias responsables en el ámbito de su competencia, un diagnóstico sobre los requerimientos y obstáculos para implementar el Servicio Civil de Carrera en materia de protección civil y, con base en éste, desarrolle una estrategia de profesionalización para asegurar que los servidores públicos responsables de la política pública cuenten con las habilidades, conocimientos y capacidades necesarias para desarrollar sus funciones.

11. Que la CNPC en colaboración con las instancias responsables en el ámbito de su competencia, así como con el apoyo de instancias especializadas, elabore un diagnóstico

sobre la situación actual de la cultura de autoprotección en la sociedad, a fin de establecer una estrategia de educación que incremente la preparación de la población ante los fenómenos perturbadores.

12. Que la CNPC, en el seno del Consejo Nacional de Protección Civil, evalúe la pertinencia de establecer una estrategia que permita contar con antelación a la ocurrencia de los fenómenos perturbadores en el marco de sus atribuciones, la adquisición de insumos para la atención de las emergencias, con el propósito de reducir los costos que esto representa.

13. Que la CNPC en colaboración con las instancias responsables en el ámbito de su competencia, realice un diagnóstico sobre la operación de los instrumentos financieros de gestión de riesgos, a fin de determinar si cumplen, o no, con los plazos de autorización de recursos, y programas de rehabilitación y reconstrucción de infraestructura pública afectada en las zonas declaradas en desastres natural, y con base en este, se identifiquen áreas de oportunidad para definir una estrategia de coordinación eficiente de los procesos de acceso a dichos recursos, a efecto de garantizar el oportuno retorno a la normalidad de las funciones sociales, y el incremento de la resiliencia en materia de emergencias y desastres de origen natural.

14. Que la CNPC promueva, en el seno del Consejo Nacional de Protección Civil, se autorice la revisión del marco regulatorio de los instrumentos financieros de gestión de riesgos, para, en su caso, llevar a cabo la modificación, reforma o actualización, con una visión transversal de Gestión Integral de Riesgos de Desastres, a fin de que se autoricen recursos para que la reconstrucción de la infraestructura dañada garantice la reducción de los riesgos preexistentes, a fin de incrementar su resiliencia y evitar daños semejantes en el futuro.

6. Análisis de la Fiscalización en Relaciones Exteriores

6.1 Marco de referencia

- *Objetivos del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores:* impulsar relaciones bilaterales que contribuyan a ampliar la presencia; contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés; impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo; promover a México mediante la difusión de sus fortalezas y oportunidades en materia económica, turística y cultural; y proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero.
- *Sobrejercicio presupuestario.* Ejerció un presupuesto de 9 mil 306.5 millones de pesos, cifra superior en 23.6% con relación al presupuesto aprobado esto se debió principalmente al mayor ejercicio en los rubros de Gasto Corriente (22.2%); Gastos de Operación (79.2%), y de Inversión Física (95.2%).

En la función de Relaciones Exteriores se realizaron las actividades sustantivas de la Cancillería reflejadas en 16 programas presupuestarios del Grupo Desempeño de las Funciones, así como en el Grupo Administrativos y de Apoyo.

- *Tratados internacionales con insuficientes resultados en la diversificación de las exportaciones.* No obstante el crecimiento significativo de las exportaciones de la economía mexicana, se avanzó poco en la diversificación de las mismas tal como lo define el objetivo establecido para firmar tratados comerciales internacionales. México es el país con el mayor número de tratados internacionales, a pesar de su diversificación no se han presentado los resultados esperados.

A 2014 el Tratado de Libre Comercio con América del Norte significó el 82.9% del total de Exportaciones de México, la Unión Europea 5.1%, Triángulo del Norte 0.7%, Asociación Europea 0.4% y 5.6% resto de tratados y sin Tratados 5.3%.

- *Retrocesos con los Tratados Internacionales en sector Agrícola.* Las exportaciones agrícolas de EUA a México en rubros como granos y carne se han quintuplicado desde que se firmó el tratado.⁷ Antes del acuerdo el país importaba 19% de alimentos, pero la dependencia actual de alimentos es de 42 %.
- *Beneficio marginal para México del Acuerdo TransPacífico de Cooperación Económica (TPP, Trans Pacific Partnership).* El Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica es un tratado de libre comercio entre 12 países de la cuenca del Pacífico: México, Australia, Brunei, Canadá, Chile, Estados Unidos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam. De acuerdo al Banco Mundial⁸, el impacto positivo para el año 2030 (no anual sino acumulado) será cercano al 10 por ciento para Vietnam, de 8 por ciento para Malasia y de 0.6 por ciento para México, Estados Unidos y Canadá. Esto debido a que las economías de los países del TLCAN ya operan en un contexto de fronteras abiertas.

Algunas características del TPP se consideran muy controvertidas:

- Resolución de controversias entre empresas y gobiernos mediante el sometimiento obligatorio a mecanismos de arbitraje privado inapelables. En la práctica las empresas podrán demandar a los gobiernos incluso por “ganancias cesantes” es decir no realizadas. Lo cual implica que todo cambio normativo, incluso por razones de bienestar social, preservación ambiental, intereses

⁷ “El Tratado de Libre Comercio (TLCAN) de México con Estados Unidos y Canadá a 20 años de su firma. Análisis de la Zona Libre en el Estado”. Dr. Alejandro Díaz Bautista Economista. Profesor Investigador del Departamento de Economía del Colegio de la Frontera Norte (COLEF). Investigador Nacional del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

⁸ Global Economic Prospects, chapter 4, pág. 227

nacionales estratégicos u otros, que afecte el interés privado, podrá dar lugar a demandas y ser en la práctica inviable por costoso.

- Armonización de procesos productivos, incluyendo normas laborales y ambientales que va más allá de los productos de exportación para incluir los bienes y servicios destinados al consumo interno. Su cumplimiento será obligatorio y el no hacerlo puede dar pie a demandas bajo el ya mencionado mecanismo de arbitraje privado.
- Reforzamiento (expansión y extensión temporal) de derechos de propiedad intelectual que pueden incidir en la nueva creación intelectual basada en conocimiento restringido. Una de las áreas de mayor incidencia sería el desarrollo de productos biológicos, bioquímicos y relacionados con la salud. Esto reforzaría el control de los grandes laboratorios farmacéuticos y se traduciría en medicamentos más caros y/o en dificultades para una política de salud nacional.

En la perspectiva mexicana el TPP no representa una apertura significativa para sus exportaciones. No obstante, en sentido contrario la asociación comercial con Nueva Zelanda, Malasia, Singapur y Vietnam presenta riesgos muy concretos para la viabilidad de la producción nacional de café, copra, derivados lácteos e industria textil, por ejemplo. Dada la magnitud de la brecha de productividad en estos sectores la perspectiva sería su deterioro con un fuerte impacto social en millones de trabajadores y sus familias.

Importa señalar que el TPP es objeto de severas críticas en los Estados Unidos, sobre todo en el partido demócrata, y que en el ambiente de campaña electoral prevaleciente este año es muy probable que finalmente no sea aprobado por el congreso norteamericano.

- *Protección y asistencia consular.* En 2014 se atendieron 138,400 casos de protección consular un 25.6 % más que el año previo: es importante resaltar que los casos de solicitudes en materia de derechos humanos tuvieron una importante disminución de 84.4% ya que tan solo se atendieron 32, solicitudes en materia penal 16,323 teniendo un incremento del 97.8%, 95,108 en relación al orden migratorio, 1,037 de carácter laboral, 5,681 casos civiles y 20,219 asuntos administrativos, estos tres últimos tuvieron un incremento del 53.9%, 45.5% y 25.4 % respectivamente.
- *Expedición de documentos consulares:* Se Expidieron 3,089,884 documentos consulares entre los que destacan: 1,188,756 pasaportes; 967,692 matrículas consulares; 144,883 visas; 124,156 actos de Registro Civil; 102,732 legalizaciones, visados y certificados a documentos, 600 cartillas del Servicio Militar Nacional, 640 Actas de Nacionalidad; y 560,425 documentos en el marco de los programas especiales.
- *Compromisos financieros de México ante Organismos Internacionales:* El 15.11% del presupuesto ejercido por la Secretaría de Relaciones Exteriores se destinó a cumplir los compromisos financieros de México ante organismos internacionales de los cuales forma parte.

- *Política Exterior.* Con el fin de atraer inversión extranjera (Asia-Pacífico) se logró el establecimiento del Fondo Binacional de Inversión con China por un monto de 2,400 millones de dólares para proyectos de energía, minería, infraestructura, manufactura de alta tecnología y turismo. Se logró un avance en el acceso de productos agroalimentarios mexicanos al mercado chino, por medio de la reciente suscripción de protocolos para exportar maíz blanco y carne congelada de bovino, así como para el intercambio electrónico de certificados de importación y exportación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras.

6.2 Antecedentes. Fiscalización Superior 2013

En esta sección se detallan algunos resultados relevantes de la fiscalización practicada por la ASF a la Cuenta Pública 2013, que se presentaron en el Informe de auditoría en febrero de 2015.

- *SRE: “Falta de seguimiento en Tratados Internacionales”.* El 99.8% (1 mil 365) de los tratados internacionales recayeron en el ámbito de competencia de alguno de los 49 entes de la Administración Pública Federal (APF), y su seguimiento fue responsabilidad de 21 áreas de la SRE; sin embargo, esta Dependencia no acreditó contar con mecanismos de coordinación con la APF ni con sistemas para dar seguimiento a la ejecución de esos tratados, por lo que careció de información sobre su nivel de cumplimiento, sobre el presupuesto programado y erogado para dicho propósito, y sobre el grado en que la legislación nacional ha sido armonizada con los tratados internacionales.
- *Inexistencia de un Sistema de Evaluación de Desempeño.* La Secretaría de Relaciones Exteriores careció de un Sistema de Evaluación del Desempeño para evaluar el grado de cumplimiento de los tratados internacionales. No cuenta con un sistema de indicadores, ni con una Matriz de Indicadores para Resultados en la que se establezcan indicadores estratégicos y de gestión, y el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores no incluye indicadores para evaluar esta política pública, por lo que se carece de sistemas de medición para realizar una valoración objetiva del desempeño de la SRE, en su labor de cuidar el cumplimiento de los tratados internacionales.

6.3 Resultados de auditorías relevantes

- **Secretaría de Relaciones Exteriores. “Límites Territoriales y Aguas Internacionales entre México y Guatemala, y entre México y Belice”. Auditoría: Desempeño, No. 0066; Área Clave: Sin clasificar**

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas en materia de Límites Territoriales y Aguas Internacionales entre México y Guatemala, y México y Belice. Se analizó el seguimiento de los tratados internacionales, la demarcación fronteriza, la infraestructura fronteriza y la investigación en materia de límites territoriales y aguas internacionales, que realizó en 2014 la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas (CILAS) entre México y Guatemala, y entre México y Belice.

Dentro de esta auditoría se analizó el seguimiento de los tratados internacionales, la demarcación fronteriza, la infraestructura fronteriza, la construcción y mantenimiento de los monumentos limítrofes, el Sistema de Evaluación del Desempeño, y el control interno, y la investigación en materia de límites territoriales y aguas internacionales.

Resultados Relevantes:

- Conservación de la Línea Divisoria Internacional Terrestre entre México y Guatemala:

Inconsistencias en los informes relativos a ejecuciones del programa. La SRE señala en el Informe de Avance de Metas 2014, que México otorgó el mantenimiento a 924 monumentos, y no a 1,076, lo cual refleja una diferencia entre el Informe de Avance de Metas 2014 y los Registros de monumentos a los que dio mantenimiento en 2014.

- Operación, mantenimiento y supervisión de la Infraestructura fronteriza México-Guatemala y México-Belice:

Falta de Integración de Reportes. En los Reportes 2014 referentes a la operación de las estaciones hidrometeorológicas “El Cedro” y “El Tigre, la SRE no programó metas referentes al mantenimiento de las estaciones hidrométricas e hidrometeorológicas a cargo de la Sección Mexicana y no proporcionó la evidencia de los reportes correspondientes.

Inconsistencia en la información reportada. En lo referente a los informes de los recorridos a las obras en 2014, en los cinco informes de supervisión se constató el cumplimiento del 41.7%, mientras que la SRE reportó en la MIR del programa presupuestario E005 haber cumplido al 100.0% los recorridos de supervisión, por lo que no existe consistencia de la información reportada.

Insuficiente control en las obras de Infraestructura. En cuanto a las estaciones Hidrométricas “Juan Sarabia”, “La Unión I” y “La Unión II”, la SRE no proporcionó la evidencia de los

reportes de operación de dichas estaciones, ya que el ente auditado no programó metas referentes al mantenimiento de las estaciones, por considerar que CONAGUA era responsable de dicho mantenimiento, sin que exista la solicitud de acreditación para el apoyo o transferencia de la responsabilidad de dichas acciones a CONAGUA.

Número de Observaciones: 1; Número de Acciones: 2 (2 RD).

— **Secretaría de Relaciones Exteriores. Límites Territoriales y Aguas Internacionales entre México y Estados Unidos. Auditoría de Desempeño. No. 0065; Área Clave: Sin clasificar**

Objetivo Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas en materia de Límites Territoriales y Aguas Internacionales entre México y Estados Unidos. Por la posición geográfica de México, la frontera con Estados Unidos se extiende desde Tijuana, Baja California, en el Océano Pacífico, hasta Matamoros, Tamaulipas, en el Golfo de México, con una extensión de 3,142 Km. De esta distancia, 2,018 Km son ocupados por el río Bravo, como límite internacional, y los 1,085 Km restantes son cruzados por la línea divisoria terrestre al oeste de Cd. Juárez, Chihuahua, excluyendo el segmento de 39 Km en donde el río Colorado sirve como frontera internacional.

Relevancia de la problemática. Por sus características climáticas y fisiográficas, la escasez de agua es un serio problema en muchas partes de la región⁹ situación que se explica por lo siguiente:

- Ríos poco caudalosos, algunos de los cuales, además, se comparten con Estados Unidos.
- Crecimiento poblacional y actividades productivas que ejercen una presión creciente sobre el recurso hídrico.
- Intensas y prolongadas sequías
- La contaminación del agua por las maquiladoras e industria en general¹⁰
- Las maquiladoras e industria en general, ocasionando graves daños al medio ambiente.¹¹

Con el tratado internacional se pretendía prevenir y solucionar conflictos en los aspectos siguientes:

- I. Delimitación de las fronteras
- II. Reparación, construcción y reposición de monumentos para la demarcación territorial
- III. Rectificación de los cauces de los ríos transfronterizos cuando sufren alteraciones por fenómenos naturales

⁹ Programa Regional para el Desarrollo de la Frontera Norte, 2014-2018

¹⁰ La contaminación del agua por la industria es mayor en la frontera norte del país

¹¹ Programa Nacional Hídrico, 2014-2018

- IV. Regulación, distribución, uso y aprovechamiento de las aguas de los ríos Bravo y Colorado
- V. Estudios para librar a la población aledaña a la línea fronteriza de riesgos
- VI. Y la elaboración de mapas para establecer los límites fronterizos, y la construcción de infraestructura para disminuir el riesgo de la población.

Los tratados internacionales en materia de límites y aguas son el instrumento jurídico que determina las generalidades de la actuación del Estado Mexicano en la materia. De acuerdo con el esquema normativo la operación de la política en materia de Límites Territoriales y Aguas Internacionales entre México y Estados Unidos a cargo de la SRE, se constituye de 5 componentes sustanciales:

- 1) la conservación de la demarcación fronteriza para mantener la permanencia y visibilidad de la línea divisoria internacional y mantener los ríos Bravo y Colorado como frontera internacional entre ambos países;
- 2) la distribución entre México y Estados Unidos de las aguas internacionales, que se refiere a la asignación de agua de los ríos internacionales, mediante la contabilización del agua en las presas;
- 3) el seguimiento que comprende las acciones para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los tratados internacionales y acuerdos asumidos por el Estado Mexicano;
- 4) infraestructura fronteriza, en la que se incluyen acciones de operación y mantenimiento de las estaciones hidrométricas telemétricas y climatológicas, y de las presas internacionales, y
- 5) la investigación en la que se plantean y realizan estudios y proyectos para el aprovechamiento de las aguas internacionales, para asegurar el uso benéfico, salud y bienestar de los habitantes de la frontera entre ambos países.

Hallazgos relevantes:

Avance en la meta del Plan de Trabajo relativo a Conservación de la Línea Divisoria Internacional entre México y Estados Unidos. Efectuó trabajos de mantenimiento en los puentes internacionales, referentes a los elementos de demarcación de la línea divisoria para asegurar su permanencia y visibilidad, con un cumplimiento del 82.3% (14 puentes) respecto de la meta del Plan de Trabajo 2014 de 17 puentes.

Problemática específica en el uso de agua del Río Bravo. En relación a dos estudios referentes al monitoreo de la calidad de las aguas del río Bravo se determinó que el agua no es apta para uso humano como agua potable, pero que se encuentra en los límites máximos para riego agrícola.

En materia de protección del uso benéfico de las aguas internacionales y protección ambiental, la Sección Mexicana de la CILA entre México y Estados Unidos realizó cinco estudios, en tres de ellos se identifica el estado de los acuíferos transfronterizos en Chihuahua y Sonora para asegurar su protección, y en los dos estudios restantes se recolectaron datos que permiten determinar cómo el flujo del Delta del río Colorado, contribuye a la conservación y preservación del ambiente en la zona fronteriza.

Los avances en el Sistema de Evaluación de Desempeño para los programas aprobados en el PEF para el ejercicio fiscal 2014

- En la revisión de avance en los indicadores de desempeño de los programas aprobados en el PEF para el ejercicio fiscal 2014, no se incluyó el Programa presupuestario (Pp) E005 “Preservación de la integridad territorial y delimitación de las fronteras del país (PITDFP)”, ya que no forma parte de los programas seleccionados del PEF para el ramo 05 Relaciones Exteriores. Para este ramo sólo se seleccionó el programa presupuestario E002 “Protección y Asistencia Consular”. Sin embargo, El Pp E005 (PITDFP) contó con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y su lógica vertical de la MIR fue adecuada para los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad; en el método de cálculo de indicadores, se detectaron áreas de oportunidad para que se incluya la relación entre sus variables.
- *Compactación de programas presupuestarios.* Se constató que para el ejercicio 2016 el programa presupuestario E005 (“Preservación de la integridad territorial y delimitación de las fronteras del país”), junto con otros programas presupuestarios de la Cancillería, se fusionaron con el programa P002 “Diseño, conducción y ejecución de la política exterior”.

7. Análisis de la Fiscalización en Procuración de Justicia y Seguridad Nacional (PGR, SEDENA y SEMAR)

7.1 Marco de referencia

- *Situación presupuestaria.* Durante 2014, el presupuesto ejercido por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) ascendió a 66 mil 779.0 millones de pesos, lo que representó un incremento del 2.4% en relación con su presupuesto autorizado. En el caso de la Procuraduría General de la República (PGR), ejerció un presupuesto por 15 mil 570.9 millones de pesos con una disminución de 9.9% en relación al aprobado, la Secretaría de Marina (SEMAR), erogó recursos por 27 mil 052.4 millones de pesos, cifra superior en 10.0% con relación al presupuesto aprobado.

Las tres entidades reportan un crecimiento sostenido de su presupuesto en los años recientes. De hecho, el presupuesto ejercido por SEDENA y SEMAR en 2014, equivale a 2.0 veces lo gastado en 2007, en tanto que el de la PGR representa 1.6 veces.

- *Acuerdos de Cooperación Internacional (SEMAR)*. Por invitación de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) participó en cinco reuniones del Grupo de Alto Nivel de Seguridad con los países de Guatemala, Belice, Honduras, El Salvador y Perú, donde se adoptaron diversos acuerdos de cooperación, capacitación e intercambio de información en materia de combate a la delincuencia organizada transnacional en el ámbito marítimo, respecto a narcotráfico, terrorismo y actividades conexas.
- *Convenios de Cooperación*. Se firmaron dos convenios de colaboración; uno con el Consejo Coordinador Empresarial y el otro con la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), mediante los cuales se implementaron programas que fomentaron la cultura de prevención y protección civil, impulsar el intercambio académico, cultural y deportivo, así como impulsar una bolsa de trabajo para militares en retiro.
- *Intercambio de información con Canadá*: El 24 de abril de 2014, el Secretario de Marina formalizó una Carta de Intención con la Secretaría de la Defensa Nacional y el Ministro de Defensa de Canadá, para la cooperación técnica, intercambio de experiencias y desarrollo científico y tecnológico, para fomentar las relaciones bilaterales, intercambios y otras materias de carácter común entre ambas fuerzas militares.
- *Operaciones de Alto Impacto*. Coordinó la ejecución de operaciones con las secretarías de la Defensa Nacional y de Seguridad Pública, así como con la Procuraduría General de la República y con los gobiernos estatales y municipales de los estados de Chiapas, México, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas y el Distrito Federal, con el objetivo de erradicar actividades de distintos grupos delictivos que operan en esas entidades federativas.
- *Operaciones navales en la defensa y seguridad nacional 2013-2018*. En el año 2014, las operaciones realizadas en la Defensa y Seguridad Nacional, registró un avance de 24.6% (69,022 operaciones navales), con lo que se superó en 50.0% la meta anual programada.
- *Creación de un Sistema Informativo*. Se Diseñó, instaló e implemento, un sistema informático “Sistema de Denuncia y Secuestro” (DENYS), facilitando la gestión de la información, en las denuncias y secuestros, al automatizar las tareas de control y seguimiento. De igual manera ayuda a la Comisión Nacional Antisecuestro (CONASE) para implementar y regular las estrategias y marcar la línea de las acciones.
- *Estrategias de Monitoreo*. El CUGAM integró personal de ingenieros y equipo del área de radio-monitoreo nacional en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en las operaciones en lucha contra las bandas del crimen organizado y del narcotráfico.

- *Rezago en el número de Averiguaciones.* La Procuraduría General de la República, en su combate a la impunidad de los delitos federales, despachó solo el 28.22% del total de expedientes de averiguaciones, la meta aprobada fue del 31.4%. Cabe aclarar que estas averiguaciones previas no incluyen los delitos en materia de delincuencia organizada, delitos federales de carácter especial y delitos electorales.

Durante el ejercicio 2014 se dictaron un total de 17,748 ejecutorias de sentencias condenatorias en materia federal de un universo de 29,980 averiguaciones previas despachadas por consignación al Poder Judicial, lo que representó un factor de 59.2%, la meta programada que fue del 60.1%, dicha disminución se debió a que la integración de algunos expedientes de averiguaciones previas presentó mayor complejidad para su consignación.

- *Disminución de los delitos denunciados.* En materia de la incidencia delictiva de orden federal, se registraron 98,059 ilícitos denunciados, equivalente a 268 delitos federales diarios, en contraste con los 343 delitos federales denunciados por día en 2012; de éstos sobresalen los relacionados con delitos en primer lugar los delitos patrimoniales, segundo por violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, delitos relacionados con el código penal, así como delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo y en sexto lugar los cometidos por servidores públicos. En contraste con los 376 delitos federales denunciados por día en 2007.
- *Denuncias, Prevención e Investigación en delitos electorales.* Se atendieron 1,941 denuncias combatiéndose la impunidad de estos delitos, 7.8% por encima de la meta.

En cuanto a las actividades en materia de amparo, se atendieron 49 juicios de garantías. Al cierre de 2014 se concluyeron 37 y quedaron en trámite 12, ya que por su propia tramitación, los concluidos no necesariamente corresponden a los iniciados en el año.

- *Sentencias Condenatorias y Averiguaciones previas Obtenidas en Materia de Delitos Electorales.* Se obtuvieron 132 sentencias condenatorias de 147 sentencias dictadas, lo que representó el 89.8%, y 1.2 puntos porcentuales por debajo de la meta anual programada de 91.0%, lo que contribuye al cumplimiento del objetivo de la disminución a la impunidad.

Se iniciaron 1,941 averiguaciones previas en materia electoral; 7.8% por encima de la meta programada al cierre del año de 1,800 averiguaciones, esto se debió a un incremento de las denuncias presentadas por el Instituto Nacional Electoral.

- *Deficiencias en la información oficial.* La información puede verse afectada por motivos políticos y su confiabilidad es, por ende, cuestionable en razón de la cifra negra; también ofrece información limitada respecto de las víctimas y de los detalles de los actos delictivos.

7.2 Antecedentes. Fiscalización Superior 2013

En esta sección se detallan algunos resultados relevantes de la fiscalización practicada por la ASF a la Cuenta Pública 2013, que se presentaron en el Informe de auditoría en febrero de 2015.

- *PGR. “Ministerio Público Federal”.* La PGR dio una mayor solidez a la averiguación previa, ya que de cada 100 averiguaciones previas consignadas ante los órganos jurisdiccionales se incrementó el número de las que se sentenciaban al pasar de 58 en 2009 a 65 en 2013; por cada 100 sentenciadas, 90 se emitieron con sentido condenatorio y 10 con sentido absolutorio.
- En contraste con el dato anterior, se acreditó que en el periodo 2009-2013, se verificó que las averiguaciones previas despachadas decrecieron 22.8%, al pasar de 142 mil 183 a 109 mil 758; las pendientes de despacho aumentaron en 74.9%, al pasar de 36 mil 225 a 63 mil 366; las consignadas decrecieron 18.0%, al pasar de 38 mil 724 a 31,748; las no consignadas disminuyeron 24.6%, al pasar de 103 mil 459 a 78 mil 010. Por otra parte, las indagatorias devueltas por el juzgador se incrementaron de 5 en 2009 a 13 en 2013 por cada 100.

Deterioro en los procesos de atención de Investigación del delito. El MPF emitió 403 mil 321 órdenes de las cuales el 59.2% (238 mil 621) correspondió a solicitudes de servicios periciales emitidas a la Coordinación General de Servicios Periciales, que dejó pendientes 175 (0.1%); el 33.0% (133 mil 078) correspondió a mandamientos ministeriales, de los cuales quedaron en proceso de atención 4 mil 599 (3.9%); el 3.9% (15 mil 862) a mandamientos judiciales a la Policía Federal Ministerial los cuales se sumaron a los 36 mil 436 de la existencia anterior, para dar un total de 44 mil 266 mandamientos judiciales por atender y quedaron en proceso de atención 35 mil 713 (80.7%); en tanto que el 3.9% (15 mil 760) fueron solicitudes de inteligencia que el MPF requirió al CENAPI, de las que se atendieron 15 mil 758 (99.9%), y quedaron pendientes 2 (0.1%).

Razonable cumplimiento en el indicador de permanencia de los servidores públicos de carrera. En 2013 de los 8 mil 593 elementos que conformaron el personal sustantivo de la PGR, el 87.6% (7 mil 524) cumplió con todos los requisitos de permanencia, en tanto que el 12.4% (1 mil 069) restante no cumplió con al menos uno de los requisitos; de éstos, el 93.2% (996) fue personal de carrera.

- *PGR. “Sistema de Justicia Penal.”* La PGR no aseguró que los 12 mil 740 servidores públicos capacitados (que representan el 62.3% del total de los 20 mil 437 servidores públicos que conformaron la plantilla autorizada en 2013) cuenten con las competencias técnicas y sustantivas que requiere la operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio. La Agenda de Capacitación de 2013 se elaboró sin contar

con un diagnóstico de las necesidades de capacitación del personal sustantivo que participa en la operación del Sistema Procesal Penal Acusatorio.

Perfil regularmente satisfecho en el cumplimiento de requisitos de personal en relación a la Capacitación de los Instructores. Entre 2011 y 2012 se seleccionaron y formaron 103 instructores, de los cuales 79 (76.7%) cumplieron con el requisito de contar con un mínimo de 3 años de experiencia en el puesto y 24 (23.3%) no lo hicieron; asimismo, se verificó que de los 103 instructores 74 (71.8%) cumplieron con el requisito de no estar sujetos a procedimientos penales y 29 (28.2%) no lo hicieron; del total de instructores 96 (93.2%) cumplieron el requisito de haberse sometido a la evaluación de control y 7 (6.8%) no lo cumplieron.

- *PGR: “Investigar y Perseguir los delitos Relativos a la Delincuencia Organizada”.* En 2013, la SEIDO despachó el 28.2% (2 mil 071) de las 7,352 averiguaciones previas en trámite, por lo que al cierre del año el 71.8% (5 mil 281) de las averiguaciones se encontraban en rezago, lo cual implicó que la meta de despacho de averiguaciones previas ha disminuido en los últimos cuatro años, al pasar en 2011 de 31.5% a un 28.2% en 2013, con lo que se contraviene lo dispuesto en el numeral IV.2.2. de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Cumplimiento de metas en materia de sentencias condenatorias en un contexto de baja eficiencia. En 2013, la SEIDO obtuvo 152 sentencias condenatorias correspondientes al 19.5% de las 781 averiguaciones previas consignadas a los jueces, resultado superior en 1.6 puntos porcentuales a la meta de 17.9%; de las 629 averiguaciones previas consignadas que no llegaron a sentencia, el 8.1% (51) fueron sentencias absolutorias, el 57.7% (363) fueron consignadas sin detenido, por lo que se solicitó la orden de aprehensión, el 27.8% (175) se encontraban en conflicto competencial y el 6.4% (40) estaba en trámite.

Sin indicadores ni metas para evaluar la eficiencia de las órdenes de aprehensión. En materia de órdenes de aprehensión solicitadas ante un juez, se comprobó que la SEIDO obtuvo la autorización de 225 (62.0%) de las 363 órdenes de aprehensión solicitadas ante un juez federal, de las cuales 21 (9.3%) fueron ejecutadas para que el presunto culpable fuera puesto a disposición del juez correspondiente, y 204 (90.7%) se encontraban en trámite pendientes de cumplimentar. Sin embargo, se determinó que para dar seguimiento a estos resultados, la SEIDO no dispuso de un indicador ni meta que permitan valorar la eficiencia en la obtención y ejecución de las órdenes de aprehensión.

- *PGR. Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI).* “Investigar y Perseguir los delitos Relativos a la Delincuencia organizada.” El CENAPI atendió 6 mil 921 requerimientos de información urgentes y 8 mil 705 de información ordinarias de las cuales 7 mil 249 (83.3%) fueron

contestadas dentro del plazo de los 7 días hábiles, y 1 mil 451 (16.7%) se respondieron después de los 8 días hábiles, situación contraria a lo dispuesto en el objetivo de suministrar información ordinaria dentro de los 7 días hábiles para contribuir a la eficacia de los Agentes del Ministerio Público la Federación. El CENAPI elaboró 781 productos de inteligencia el 63.0% de la meta programada de 1 mil 240 documentos.

7.3 Resultados de auditorías relevantes

- **PGR. “Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal: Procuración de Justicia”. Auditoría: Desempeño, No. 0039. Área Clave: Sin clasificar.**

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas relativos a la consignación de averiguaciones previas y la obtención de sentencias condenatorias en materia de delitos del orden federal, a efectos de contribuir a fortalecer el estado de derecho.

Limitada contribución de la PGR para alcanzar las metas de procuración de justicia. La ASF considera, que en 2014, las acciones del programa presupuestario E002 “Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal” se orientaron a la atención de las denuncias, la integración y consignación de averiguaciones previas y la obtención de sentencias condenatorias en materia de delitos federales a favor de la sociedad; sin embargo, la contribución de la PGR para lograr una procuración de justicia eficaz, eficiente y abatir la impunidad ha sido limitada debido a que no procuró justicia sobre el 38.4% de las averiguaciones en trámite que quedaron sin atender en el año y sólo logró consignar el 28.2% de las averiguaciones despachadas y de éstas, logró sentencias condenatorias para el 13.1%.

Más de cincuenta mil averiguaciones previas sin atender. En 2014, con el programa presupuestario E002 “Investigar y perseguir los delitos del orden federal”, la Procuraduría General de la República inició 89,590 averiguaciones previas en materia de delitos del orden federal, que junto con las 62,577 averiguaciones en trámite de ejercicios fiscales anteriores, el número de averiguaciones previas a atender en 2014 fue de 152,167; de las cuales, en el año se despacharon 100,079 averiguaciones, el 65.8% de las averiguaciones en trámite y 52,088 (el 34.2%), quedaron sin atender y 6,474 (el 4.2%) se dieron de baja por prescripción.

Consignaciones en menos de una cuarta parte de los casos. De las 100,079 averiguaciones despachadas, 32,644 (32.7%) se enviaron a reserva al no disponer de elementos probatorios ni capacidad de investigación para mantener en trámite la investigación, 28,244 (el 28.2%) se enviaron a consignación, 22,533 (el 22.5%) se despacharon por No ejercicio de la Acción Penal, 15,315 (el 15.3%) fueron por incompetencia a otras instancias de procuración de justicia y 1,343 (el 1.3%) fueron acumuladas con otras averiguaciones.

Sentencia condenatoria en sólo el trece por ciento de los casos. De las 28,244 averiguaciones enviadas a consignación, 7,756 (el 27.5%) fueron devueltas por el juez al ministerio público

por fallas al debido proceso, 19,873 obtuvieron sentencia (el 70.4%), y 615 continuaron en proceso de sentencia (el 2.2%). Las sentencias condenatorias emitidas representaron el 13.1% de las averiguaciones previas en trámite.

Número de Observaciones: 5; Número de Acciones: 7 (7 RD).

- **PGR. “Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal”. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 0038. Área Clave: Sin clasificar.**

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al programa presupuestario E002 "Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal", para comprobar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas.

Desactualización en los Manuales. Los manuales de Organización Específicos de la DGRMySG y la DGPP están en proceso de actualización ya que no son coincidentes con el Reglamento de la Ley Orgánica de la PGR, publicado en el DOF el 23 de julio de 2012.

Se incluyeron las siguientes unidades responsables de más a las contenidas en el Reglamento de la Ley Orgánica de la PGR: Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal, Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Unidad de Programación e Integración de Recursos para la Fiscalía General de la República, Unidad de Investigación, Unidad de Análisis de Información para la Agencia de Investigación Criminal, Coordinación en Delitos Federales y Dirección General para la Transición a la Fiscalía General de la República.

Desfase en la notificación a aseguradora. Se verificó que la PGR notificó a la aseguradora el siniestro de la aeronave con matrícula XC-LIW, ocurrido el 24 de agosto de 2014, con siete días hábiles de desfase con relación al plazo máximo establecido para ello (10 días posteriores a la ocurrencia del siniestro), debido a que se solicitó, mediante correo electrónico, hasta el 17 de septiembre de 2014. Respecto del pago del daño, se verificó que el 17 de marzo de 2015, 104.4 miles de dólares equivalentes a 1.6 millones de pesos, al tipo de cambio 15.4892 pesos por dólar se destinaron para el pago del anticipo a un prestador de servicio para la reparación de la aeronave, y de los restantes 155.7 miles de dólares equivalentes a 2.4 millones de pesos al tipo de cambio 15.4892 pesos por dólar, no se tiene evidencia del pago efectuado por la aseguradora por la conclusión de la reparación, aunque la PGR proporcionó evidencia de la transferencia de esos últimos recursos al prestador de servicios por la reparación de la aeronave.

Inconsistencias en los pagos. De los 401.7 millones de pesos ejercidos en 2014 en la partida presupuestal 39401, el ente auditado sólo proporcionó 47 expedientes de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 179.15 millones de pesos de pagos efectuados a exservidores públicos que interpusieron las demandas respectivas; se observó que 12 resoluciones

judiciales presentaron diferencias entre las CLC y el monto descrito en 174 finiquitos y los cheques respectivos, ya que cinco CLC tienen un importe mayor por 2.5 millones de pesos, y siete CLC, un importe menor por 2.6 millones de pesos, con respecto a los documentos del finiquito. En respuesta a los resultados, la entidad fiscalizada proporcionó información que acredita que a la fecha se han efectuado reintegros a la TESOFE por 18.3 millones de pesos, lo cual arroja un ejercicio de recursos por 395.8 millones de pesos, cantidad similar a la que fue reportada por la DGRHyO.

Número de Observaciones: 9; Número de Acciones: 10 (8 R y 2 PRAS).

Se emitieron oficios para solicitar o promover la intervención de las instancias de control competente con motivo de 2 irregularidades detectadas.

Fiscalización horizontal. Auditorías TIC Gobierno (SEGOB, SRE, BANOBRAS, BANJERCITO, CNBV, SAT e INE)

En el ámbito de las funciones de gobierno y sector hacendario la ASF practicó las auditorías horizontales No. 53, 64, 1652, 67, 1654, 93 y 58. En esta sección, se presentan las relativas a las funciones de gobierno distintas de las que pertenecen al sector financiero.

FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2014 AUDITORIAS HORIZONTALES TIC SECTOR GOBIERNO	
ENTIDAD FISCALIZADA	RESULTADOS RELEVANTES
SEGOB	<i>Deficiencias en el cumplimiento de disposiciones legales y normativas.</i> La auditoría practicada a la SEGOB mostró deficiencias en la integración del marco normativo que sustenta la identificación y autenticación de usuarios para el uso adecuado de los bienes, servicios tecnológicos y de los activos de información. Asimismo, arrojó penalizaciones no aplicadas por un monto de 1.6 millones de pesos, relacionadas con el contrato de Actualización del Sistema de Nómina y Recursos Humanos.
SRE	<i>Inadecuada gestión financiera de las TIC.</i> En términos generales la SRE no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables principalmente por carecer de procedimientos estandarizados en materia administrativa, de infraestructura, de tecnología y de administración de recursos humanos. <i>Posibles excesos de pago en contratos.</i> En el contrato "Servicios Informáticos" no hay evidencia de la implementación del sistema operativo en 435 equipos, por lo que podrían existir pagos en exceso de hasta 2.8 millones de pesos.
INE	<i>Deficiencias importantes en los procesos de TIC.</i> Se identificaron deficiencias importantes en los procesos de TIC relacionados a Gobierno y Planeación, así como Seguridad de la Información y Continuidad relacionadas a los siguientes temas: Planeación Estratégica en materia de TIC; niveles de servicio e indicadores para los servicios y operación críticos de TIC; Oficina de Proyectos; políticas referentes a TIC; Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; Análisis de Riesgos; Registros de Auditoría; Continuidad de la Operación; Seguridad Física y Respaldos, de conformidad con el Manual de Procedimientos del Sistema de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (SIGETIC) del INE.

Nota: Dentro del Informe de Resultados de la ASF, se practicaron 8 auditorías Horizontales del TIC para las siguientes entidades: Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., (Banjercito), Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Servicio de Administración Tributaria (SAT) e Instituto Nacional Electoral (INE), sin embargo en esta sección solo se presentan las referentes al sector Gobierno sin incluir, BANOBRAS, BANJERCITO, CNBV y SAT, ya que estas 4 auditorías se encuentran en la sección de Hacienda.

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. ASF

— **Secretaría de la Defensa Nacional. Contratación de Bienes. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 0102. Área Clave: Sin clasificar.**

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para verificar que las adquisiciones de vehículos aéreos y equipo militar, así como otras operaciones por arrendamiento financiero, se autorizaron, ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con la normativa aplicable.

Entrega extemporánea de bienes. Para la entrega de la aeronave de transporte estratégico para uso presidencial y del Estado Mayor, así como el equipo de refacciones a bordo, adquirido por la SEDENA mediante contrato de arrendamiento financiero, se acordó contractualmente que sería aceptada técnicamente y entregada en las instalaciones del proveedor ubicadas en Charleston Carolina del Sur, Estados Unidos de América (EUA), para su traslado a México el 30 de junio de 2014; no obstante, dicho bien fue entregado hasta el 8 de octubre del mismo año, 99 días naturales posteriores a la fecha pactada, lo cual constituyó una penalización del 10% del monto total del contrato que asciende a un importe de 12.7 millones de dólares, equivalente a 166.5 millones de pesos. Adicionalmente, en la citada entrega no se recibió la partida número 15 correspondiente al equipo de refacciones a bordo.

Se encuentra pendiente la entrega por parte del proveedor de la partida número 15 con valor de 20.4 miles de dólares correspondiente al equipo de refacciones a bordo equivalente a 334.4 miles de pesos el día 5 de agosto de 2015.

Irregularidad normativa en materia de adquisiciones de helicópteros aplicable a la SEDENA. Acorde con los procedimientos aplicables a la SEDENA, en tratándose de adquisiciones que se llevan a cabo con el gobierno de EUA deben ser sometidas al Comité de Seguimiento y Control constituido en esa dependencia para su análisis y autorización; sin embargo, de conformidad con las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del citado comité celebradas en el ejercicio 2014, se observó que la adquisición de los 18 helicópteros con el gobierno de EUA, no fue sometido a dicho Comité para su autorización.

Falta de entrega de bienes. En la adquisición del avión mediante el contrato núm. F.A.M. 001/2014 de fecha 30 de julio de 2014, se realizó con base en el Memorandum de Entendimiento entre la SEDENA y una empresa estatal del gobierno de Canadá suscrito el 25 de octubre de 2013 para cooperación en adquisición de servicios y equipos militares o de defensa, en donde se pactó el 31 de diciembre de 2014 como fecha límite para la entrega de las refacciones de la aeronave; sin embargo, al 24 de junio de 2015, la SEDENA no había recibido parte de las mismas, sin que se levantara el acta de incumplimiento correspondiente por un importe de 31.7 miles de dólares equivalentes a 519.4 miles de pesos el día 5 de agosto de 2015.

Deficiencias en Bitacoras de vuelo. En el uso del avión adquirido, se verificó la bitácora de vuelo en la cual se observó que en algunos casos no se identificó al funcionario que se

trasladó, por lo que no se pudo constatar su utilización para efectos oficiales conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Número de observaciones: 5; número de acciones: 6 (3R, 1 PRAS, 2 PO)

Recuperaciones (miles de pesos): determinadas: 853.8, Operadas: 0.0, probables 853.8

- **Secretaría de la Defensa Nacional, Programa de Seguridad Pública. Auditoría: Desempeño, No. 0103. Área Clave: Sin clasificar.**

Objetivo: Fiscalizar las acciones del programa en la contribución de la función de seguridad pública.

Ejercicio del gasto de la Secretaría de la Defensa Nacional en el apoyo a la función de la seguridad pública. En el ejercicio 2014, la SEDENA ejerció 3 mil 788.2 millones de pesos en el programa presupuestario A004, cantidad superior en 34.8% (976.9 millones de pesos) al presupuesto autorizado de 2 mil 811.3 millones de pesos e igual al modificado, debido principalmente a la asignación de personal adicional al cuerpo de la policía militar. De los 3 mil 788.2 millones de pesos ejercidos, el 92.6% (3 mil 507.8 millones de pesos) correspondió a gastos de administración y el 7.4% (280.4 millones de pesos) a gastos de operación.

Atención a solicitudes para apoyar a la función de seguridad. En 2014 la SEDENA recibió y atendió las 4 solicitudes de apoyo a la función de seguridad pública por parte de los gobiernos de los estados de Nuevo León, Tamaulipas, Durango y Michoacán; desplegó las 267 bases de operaciones mixtas planeadas, en 26 estados del país; llevó a cabo las 7 operaciones previstas para mantener la seguridad de la población, mediante la ejecución de actividades para reducir la violencia; desplegó 16,092 elementos militares para apoyar la seguridad pública, resultado similar a los 16,000 efectivos militares programados; impartió los 20 cursos programados para adiestrar a 1,745 elementos, cantidad similar a la meta de 1,700 efectivos y mediante la realización de los 12 cursos previstos para instruir a 934 elementos de las fuerzas especiales, superiores en 46.6% a la meta de 637 elementos, así como a 8,426 elementos policiacos de diversas instituciones de seguridad pública inscritos en los cursos de capacitación.

En opinión de la ASF, las acciones que la SEDENA realizó en 2014, por medio del programa presupuestario A004 "Programa de Seguridad Pública", cumplieron sus objetivos de atender al 100.0% las solicitudes de apoyo a la función de seguridad pública en 4 entidades.

- **Secretaría de Marina. Construcción del Hospital General Naval Nivel II, del Laboratorio de Biología Molecular y de Bioseguridad Nivel III y de un Centro Oncológico, en el Distrito Federal. Auditoría: Inversiones Físicas, No. 0104. Área Clave: 5**

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Hallazgos relevantes:

Pagos anticipados con irregularidades. En el contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado número C-02/2014, celebrado por la SEMAR con la empresa Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V, para la construcción de un Centro Hospitalario Naval conformado por un Hospital General de Segundo Nivel, un Centro Oncológico y un Laboratorio de Biología Molecular y de Bioseguridad Nivel III, en el Distrito Federal, la SEMAR, por conducto de su residencia de obra, realizó pagos anticipados en las subpartidas CIMPROF-002, "Suministro de tablaestaca metálica", y CIMPROF-003, "Hincado de tablaestaca metálica", por un monto de 16.7 millones de pesos en las estimaciones núms. 7, 8, 9, 10 y 11, con periodos de ejecución del 16 al 30 de abril, del 1 al 15 de mayo, del 16 al 31 de mayo, del 1 al 15 de junio y del 16 al 30 de junio de 2014, en virtud de que el primer embarque de 33 toneladas de tablaestaca fue recibido en el sitio de los trabajos el 11 de julio de 2014 y de que se indicó que a esa fecha se tenía pendiente la entrega de 370 toneladas (3 embarques).

Pagos en exceso. De la revisión del contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado número C-02/2014 celebrado por la SEMAR con la empresa Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V, para la construcción de un Centro Hospitalario Naval conformado por un Hospital General de Segundo Nivel, un Centro Oncológico y un Laboratorio de Biología Molecular y de Bioseguridad Nivel III, en el Distrito Federal, la SEMAR por conducto de su residencia de obra, realizó pagos en exceso por un monto de 5.2 millones de pesos en las estimaciones núms. 7, 8, 9, 10 y 11, con periodos de ejecución del 16 al 30 de abril, del 1 al 15 de mayo, del 16 al 31 de mayo, del 1 al 15 de junio y del 16 al 30 de junio de 2014, en las subpartidas CIMPROF-002, "Suministro de tablaestaca metálica", y CIMPROF-003, "Hincado de tablaestaca metálica"; sin embargo, se constató con el oficio núm. 11/2014 de fecha 15 de julio de 2014 que el primer embarque de 33 toneladas de tablaestaca fue recibido en el sitio de los trabajos el 11 de julio de 2014 e indicó que tenía pendiente la entrega de 370 toneladas (3 embarques), por lo que existe una diferencia de 185 toneladas, entre el volumen pagado de 588 toneladas y el suministrado de 403 toneladas.

Irregularidad normativa en la emisión de Garantía de cumplimiento en la adquisición construcción de un Centro Hospitalario Naval. La SEMAR adjudicó y formalizó el contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado número C-02/2014 el 10 de enero de

2014, sin contar con la fianza de cumplimiento respectiva, ya que la fianza de cumplimiento es de fecha del 16 de enero de 2014 lo que implica que previamente a la firma del contrato a la SEMAR no le había sido entregada la garantía de cumplimiento.

Omisión de la SEMAR de someter a consideración del Comité de Obras Públicas de la dependencia el procedimiento de adjudicación directa del contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado número C-02/2014. Con anterioridad a que se dictaminara la excepción a la Licitación Pública, no se encontró evidencia documental que acreditara que el Comité de Obras Públicas de la SEMAR sesionó para analizar el Programa Anual de Obras y Servicios, así como los acuerdos tomados por los integrantes de dicho comité respecto de los montos máximos permitidos para el procedimiento de adjudicación directa ni la propuesta de contratación de obra considerando el monto estimado; y tampoco se proporcionó la documentación que sirvió de soporte para autorizar la construcción del Hospital General de Segundo Nivel, un Centro Oncológico y un Laboratorio de Biología Molecular y de Bioseguridad Nivel III, en México, Distrito Federal.

Extemporaneidad en la obtención de permisos y licencias previos a la construcción del Hospital General de Segundo Nivel, un Centro Oncológico y un Laboratorio de Biología Molecular y de Bioseguridad Nivel III, en México, Distrito Federal. En la revisión del contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado número C-02/2014 se observó que la SEMAR presentó la solicitud de autorización en materia de impacto ambiental núm. 007435/2014 el 14 de abril de 2014, y que el 8 de agosto del mismo año solicitó una prórroga para la entrega de la información adicional solicitada por la Dirección General de Regulación Ambiental, por lo que el 10 de septiembre de ese año se emitió el resolutive condicionado el Estudio de Impacto Ambiental en la modalidad General (MIAG) núm. SEDEMA/DGRA/DEIA/008957/2014 y que, como consecuencia de lo anterior, se obtuvieron de forma extemporánea tanto el Dictamen de Estudio de Impacto Urbano Positivo núm. SEDUVI/DGAU/26033/2014 como la Manifestación de Construcción con núm. de folio RCOC/012/2014 el 4 y el 16 de diciembre de 2014, respectivamente, aunado a que no se elaboraron los informes sobre el cumplimiento de las condicionantes ambientales y urbanas en las etapas de preparación del sitio y de construcción.

Recuperaciones Operadas: 6.95 millones de pesos

8. Análisis de la Fiscalización en Función Pública

8.1 Marco de referencia

- *Incremento importante del presupuesto.* En lo que corresponde al sector de Función Pública, su presupuesto de egresos aprobado en 2014 fue de 1 mil 478.4 millones de pesos y ejerció un presupuesto de 1 mil 683 millones de pesos, cifra superior en 204.6 millones de pesos y 13.8%, con relación al presupuesto aprobado en 2014; lo que representó 0.6% del presupuesto total ejercido por el sector Gobierno y 5.7%

mayor al presupuesto real de 2013. Este comportamiento, se debió principalmente al mayor ejercicio presupuestario en el rubro de Gastos de Operación (97.7%).

- *Principales programas presupuestarios.* Los programas presupuestarios de la Secretaría de la Función Pública (SFP) con mayor incidencia en el logro de las metas y objetivos de la planeación nacional son los siguientes: ampliación de la cobertura, impacto y efecto preventivo de la fiscalización a la gestión pública; optimización en el uso, control y aprovechamiento de los inmuebles federales, así como la valuación de bienes nacionales; mejora de la gestión y regulación de los procesos, trámites y servicios de la administración pública federal; inhibición y sanción de las prácticas de corrupción y la integración de las estructuras profesionales del gobierno.

Es importante resaltar, que se presentaron decrementos en el presupuesto ejercido respecto al aprobado en algunos programas presupuestarios, tales como: mejora de la gestión y regulación de los procesos, trámites y servicios de la administración pública federal; integración de las estructuras profesionales del gobierno e inhibición y sanción de las prácticas de corrupción. Con una disminución del 23.6%, 1.8% y 18.9% respectivamente, con respecto del presupuesto aprobado.

- *Iniciativa ciudadana Ley 3 de 3.* Organizaciones de la Sociedad Civil, acompañadas de representantes de la academia y ciudadanos de distintos ámbitos, presentaron su propuesta de Iniciativa ciudadana denominada Ley 3 de 3 (Ley General de Responsabilidades Administrativas), con la que se busca poner un alto a la impunidad ante actos de corrupción en el sector público, cuyo objetivo es contribuir al combate efectivo e institucional a la corrupción brindando confianza y certeza jurídica, siendo una pieza central en la reconstrucción del sistema de responsabilidades administrativas.
- *Sistema Nacional Anticorrupción.* Se define al Sistema Nacional Anticorrupción como “la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos” (Artículo 113 Constitucional).

Las modificaciones constitucionales determinan la función y estructura básica de la futura operación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Será una instancia de coordinación e intercambio informativo entre organismos de los tres poderes y con los sistemas locales (estatales y municipales). Habrá de diseñar y promover políticas relativas a la fiscalización y control de recursos públicos y generará informes de avances y resultados de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia. Podrá emitir recomendaciones no vinculantes, pero las autoridades destinatarias deberán informar sobre la atención que brinden a las mismas.

Su estructura básica será el Comité Coordinador, en el que participan entidades ya existentes y un representante de un nuevo Comité de Participación Ciudadana. La reforma constitucional establece que este último comité estará integrado por cinco ciudadanos destacados en la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción. No define sus tareas o competencias específicas, mismas que precisará la normatividad secundaria.

La creación de una Comisión Nacional Anticorrupción (CNA) fue un compromiso de campaña del candidato a presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto. Esta inquietud, que flotaba en el ambiente nacional desde hacía mucho tiempo, fue recogida por grupos parlamentarios de diversos partidos políticos en varias iniciativas presentadas al Senado de la República desde noviembre de 2012. Finalmente, se creó el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) por decreto del 27 de mayo de 2015.

El SNA es una entidad en proceso de construcción con dos importantes pasos previsible. El primero es la creación y modificación de leyes generales y deberá darse en los próximos meses. El segundo es la instrumentación de estas leyes, lo que implicará la creación de mecanismos de coordinación, intercambio informativo, emisión de recomendaciones y seguimiento de una transformación que deberá impactar los tres niveles de gobierno.

Es previsible y deseable que por sus capacidades funcionales, analíticas y administrativas la participación de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en el Comité Coordinador del SNA adquiera un rango particularmente destacado, sobre todo en lo relativo al diseño y promoción de políticas relativas a la fiscalización, la elaboración de los informes de avances y la emisión de recomendaciones.

La reforma constitucional en comento modifica y fortalece las atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación, y es posible que las leyes generales relativas a la operación del SNA pudieran darle aún mayores atribuciones. El avance relevante es que la ASF podrá fiscalizar en tiempo real, y se incrementan sus facultades fiscalizadoras en el ámbito del gasto federalizado, al comprender sus nuevas atribuciones, la fiscalización del componente participaciones federales y la fiscalización de la deuda subnacional.

- *La percepción de la corrupción no ha mejorado.* Según el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), elaborado anualmente por Transparencia Internacional, a 2014, a nivel general México se ubica en la posición 103 de 175 países, con una calificación de 3.5 en una escala donde 0 es la mayor y 10 la menor percepción de la corrupción.

De los 33 países que integran la OCDE, México es el que se identifica como el más corrupto. La situación para México es alarmante cuando se le compara con países miembros de la OCDE, ya que es percibido, de acuerdo con el Índice de Percepción

de la Corrupción (IPC), como el país más corrupto de esta organización. Incluso los dos integrantes más cercanos (Grecia e Italia) tienen una calificación 8 puntos más alta que la de México.

- *Altos costo de la Corrupción.* El Banco Mundial estimó que para México los costos de la corrupción rondaban 9% del PIB, mientras que para el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP), los costos se acercan a 20% del PIB. Al parecer, la primera estimación calcula la corrupción directa y la segunda incluye sus costos colaterales. De acuerdo con cifras del INEGI 347 mil millones de pesos al año cuesta la corrupción.
- *Percepción de la corrupción.* México es percibido de acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) como el país más corrupto de la OCDE; incluso los dos integrantes más cercanos (Grecia e Italia) tienen una calificación 8 puntos más alta.
- *Bajo control en la corrupción en México.* De acuerdo con indicadores del Banco Mundial, hay una caída dramática en la capacidad del Estado en el control de la corrupción en México en los dos últimos años. La puntuación obtenida en 2012 fue de 42.6, una nota muy baja, y para 2014 el puntaje se había desplomado a 26.4. México se ubica en el lugar 11 de países de América Latina en este rubro.

De 1995 a 2014, México incrementó en cuatro puntos su IPC; si esta tendencia se mantuviera, aun cuando el resto de los países permaneciera estático, a México le tomaría aproximadamente 40 años dejar el último lugar de los países de la OCDE.

8.2 Antecedentes. Fiscalización Superior 2013

En esta sección se detallan algunos resultados relevantes de la fiscalización practicada por la ASF a la Cuenta Pública 2013, que se presentaron en el Informe de auditoría en febrero de 2015.

- *Secretaría de la Función Pública. Integración de las Estructuras Profesionales del Gobierno.* En 2013, la Secretaría de la Función Pública recibió 857 solicitudes de aprobación y registro de estructuras orgánicas, de las cuales aprobó y registró 523 solicitudes de 250 instituciones que representaron el 83.9% de las 298 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal vigentes en ese año; 205 solicitudes el 23.9% fueron rechazadas por la falta de algún documento, de firmas o por inconsistencias en la información, y 129 fueron únicamente registradas porque no se afectó el inventario de plazas.

Sin constatación la efectividad de las acciones sustantivas en la Integración de las Estructuras Profesionales del Gobierno. No se pudo constatar cómo coadyuvaron las acciones de integración de las estructuras profesionales efectuadas por la SFP al propósito de contar con una administración pública eficiente en beneficio de los 119 millones de mexicanos.

Secretaría de la Función Pública. Integración de las Estructuras Profesionales del Gobierno. Simplificación Administrativa. Para 2013, la SFP incluyó en el Presupuesto de Egresos de la Federación el programa presupuestario 0005 “Mejora de la gestión y regulación de los procesos, trámites y servicios de la Administración Pública Federal”, con objeto de eliminar la regulación innecesaria, obsoleta y duplicada para contar con la estrictamente necesaria e indispensable para una gestión eficiente y supervisar operación de la mejora regulatoria.

En su operación se ejercieron 313.6 millones de pesos. Respecto de la simplificación y eliminación de la regulación innecesaria, obsoleta y duplicada, en 2013, se eliminaron y cancelaron 11,977 normas internas sustantivas, 5,063 (42.3%) en el Sector Hacienda; 1,469 (12.3%) en el Sector Educación y Cultura; 1,295 (10.8%) en el Sector Salud y Previsión Social; 1,274 (10.6%) en el Sector Desarrollo Económico; 1,132 (9.4%) en el Sector Seguridad Nacional; 1,098 (9.2%) en el Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables, y 646 (5.4%) en el Sector Energía; asimismo, se actualizaron siete Manuales Administrativos de Aplicación General (MAAG): Adquisiciones, Control Interno, Obra Pública, Recursos Financieros, Recursos Humanos, Recursos Materiales, y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; los de Transparencia y Archivo, y de Auditoría no requirieron actualización.

La revisión permitió constatar que si bien, en 2013, la SFP logró avanzar en la simplificación administrativa mediante la eliminación y simplificación de normas, no dispuso de registros que permitieran verificar cómo esas acciones contribuyeron a hacer más eficiente la operación del Gobierno Federal.

8.3 Resultados de auditorías relevantes

- **Secretaría de la Función Pública. “Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)”. Auditoría: Desempeño, No. 0057. Área Clave: 11**

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Relevancia del SED. La importancia del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) está definida en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establece que el Estado ejercerá los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, se señala que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que se establezcan.

La problemática que dio origen al SED, como una herramienta de medición del desempeño gubernamental, se debió a la escasa información sobre el uso de los recursos públicos en los programas sociales y sus efectos en el bienestar de la población.

A continuación se presentan los resultados más importantes:

- *Baja rendición de cuentas a través del SED.* Los beneficiarios de los bienes y servicios públicos en el 2014 no tuvieron acceso a una rendición de cuentas clara del desempeño de los programas federales, en términos de impacto social de la gestión administrativa de los recursos públicos.
- *Deficiencias en la normatividad de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR).* Esta matriz es la herramienta de monitoreo de evaluación de los programas presupuestarios. El hecho sobresaliente en 2104 fue que las MIR revisadas continuaron sin la posibilidad de ser aprobadas por falta de atribuciones de la SFP, problema que se agravó debido a que existieron impedimentos técnicos para valorar trimestralmente el impacto social de los programas presupuestarios.
- *Contribuciones positivas de la SFP al SED.* No obstante, que careció de un Sistema Integral de Monitoreo la SFP realizó las siguientes aportaciones:
 - Proporcionó información actualizada en forma trimestral a los entes sobre la ejecución del gasto, avances y resultados.
 - Revisó el 100% de las 386 MIR programadas.
 - Por lo que se refiere al objetivo de fortalecer la rendición de cuentas, se constató que en los 76 informes de “Monitoreo y Ejecución y Resultados de Programas Presupuestarios”, proporcionados por la SFP, se incluyó información que permitió identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la APF.
 - Respecto de las acciones para coadyuvar a consolidar el SED, la SFP acreditó que para 2015 elaboró una metodología orientada a valorar la potencial incidencia del desempeño de los programas presupuestarios en el cumplimiento de los objetivos sectoriales.

Fortalecimiento en la rendición de cuentas y en la consolidación del SED. En opinión de la ASF, la SFP contribuyó a fortalecer la rendición de cuentas y consolidar el SED, aun cuando persistieron problemas normativos, las MIR revisadas continuaron sin la posibilidad de ser aprobadas por falta de atribuciones de la SFP, y existieron impedimentos técnicos para valorar trimestralmente el impacto social de los programas presupuestarios.

Como resultado de la intervención de la ASF, en 2015, se impulsaron acciones para revisar y actualizar el diseño normativo del SED para la validación de las MIR, dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), y analizar la determinación del impacto social de

los programas presupuestarios, a fin de fortalecer la rendición de cuentas y coadyuvar a consolidar el SED.

— **Secretaría de la Función Pública. Política de Adquisiciones. Auditoría: Desempeño, No. 0055. Área Clave: 4**

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la política de adquisiciones.
Relevancia del tema. Los problemas fundamentales de las adquisiciones han sido: “la corrupción, la ineficiencia administrativa y la falta de competencia al momento de comprar, implican desperdicio de recursos, y por lo tanto representan un fraude hacia los contribuyentes”. Lo anterior resulta, entre otras consecuencias, en escuelas mal equipadas, desabasto de medicinas y carreteras que necesitan reparación inmediata.

Para atender la problemática respecto de la ineficiencia administrativa y la falta de competencia al momento de comprar, se estableció la política de adquisiciones con el propósito de garantizar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes.

A continuación se presentan los resultados más importantes:

Identificación de las seis mejores condiciones de adquisiciones públicas. Respecto de las mejores condiciones de compra para el Estado, la SFP estableció como las mejores condiciones, las seis siguientes: el uso del CompraNet como herramienta para agilizar y reducir costos respecto de las contrataciones; la investigación de mercado para obtener información que ayude a evitar la posibilidad de contratar a un precio por encima del precio de mercado; los criterios de evaluación de proposiciones para garantizar el mayor valor por el dinero; los contratos marco, que disminuyen las actividades asociadas a un procedimiento de contratación tradicional; las contrataciones consolidadas, y las ofertas subsecuentes de descuento en las que se obtienen ahorros en razón del volumen de la adquisición.

Sin embargo, las mediciones e indicadores de que dispuso la SFP en 2014 resultaron insuficientes para poder medir de manera completa si el Estado está obteniendo las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes.

En 2014, la SFP no coordinó alguna encuesta o sondeo sobre sus actividades en materia de adquisiciones, lo cual no permitió conocer si la ciudadanía confió en la función pública.

Decremento en la adquisición mediante el procedimiento de licitaciones e incremento en las adquisiciones por medio de adjudicación directa. En el periodo 2009-2014, las adquisiciones mediante licitaciones públicas decrecieron a una tasa media anual de 12.6%, al pasar de 30,624 en 2009 a 15,633 en 2014, y respecto de este último año las 15,633 licitaciones públicas significaron el 24.4% del total de las 64,017 adquisiciones. En cambio las

adjudicaciones directas se incrementaron a una tasa media anual de 11.9%, casi en la misma medida que disminuyeron las licitaciones, al pasar de 23,100 en 2009 a 40,448 en 2014. Las invitaciones cuando menos a tres personas, también se incrementaron a una tasa media anual de 13.7%, de 4,178 en 2009 a 7,936 en 2014.

Proyecto de reforma de la SFP para diversificar las licitaciones y generar competencia. Para fomentar la competencia entre los licitantes, la SFP se encuentra elaborando un anteproyecto de reformas a la LAASSP, a fin de incrementar la participación en las invitaciones a cuando menos tres personas, el uso de los medios electrónicos en las contrataciones públicas, la participación de las MIPYMES; reducir de 30.0% a 20.0% el porcentaje del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante procedimientos de excepción a la licitación, y aplicar la LAASSP a las contrataciones entre entes públicos.

Disminución de 2.7% en el número auditorías en materia de adquisiciones. En el periodo 2009-2014, se realizaron 1,358 auditorías en materia de adquisiciones, el número de auditorías por año disminuyó en 2.7%; el 58.5% (795) de las auditorías realizadas en materia de adquisiciones se enfocó en los 4 ramos administrativos siguientes: 11. Educación Pública con el 20.7% (281); 18. Energía con el 16.3% (222); 09. Comunicaciones y Transportes con el 11.8% (160), y 06. Hacienda y Crédito Público con el 9.7% (132). Mientras que el ramo 13. Marina no fue revisado en el periodo 2009-2014.

Se identificaron áreas de oportunidad relacionadas con la confiabilidad de las cifras del CompraNet, inconsistencias entre el Reglamento Interior de la SFP y las atribuciones de los OIC, deficiencias en el Sistema de Procedimiento Administrativo de Sanción a Proveedores y Contratistas, y la carencia de indicadores para valorar que se garantizan las mejores condiciones de compra para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Numero de Observaciones: 1; Numero de Acciones: 1 (1 RD)

- **Estudio Sobre la Situación que guarda la Gobernanza en el Sector Público Federal, No. 1640. Área Clave: Sin clasificar.**

Objetivo. Este estudio fue practicado en el Sector Función Pública y tiene por objetivo analizar, con base en las mejores prácticas, los elementos de la gobernanza, procesos, estructuras, disposiciones formales y valores que guían y controlan las actividades en las instituciones de los tres Poderes de la Unión y los Órganos Constitucionales Autónomos, a efecto de identificar posibles áreas de oportunidad así como sugerir acciones de mejora.

Relevancia. Se define a la gobernanza pública como *el conjunto de principios, procesos, estructuras, disposiciones formales y valores, que dirigen y controlan las actividades y el comportamiento institucional con la finalidad de que las instituciones públicas alcancen sus objetivos y metas de manera eficaz y eficiente, en apego al marco jurídico que regula su*

actuación y a los principios éticos y normas de conducta que deben imperar en la actuación del servicio público, y que generen la información confiable, oportuna y pertinente sobre su gestión que fortalezca la transparencia y la rendición de cuentas.

Visión estratégica de la fiscalización superior en el ámbito de la gobernanza. En el estudio se presenta la visión general de la ASF en los diez elementos y realiza las siguientes sugerencias:

1. Órganos de gobierno o equivalentes. El órgano de Gobierno o equivalente debe seguir profundizando, con base en la definición de sus funciones y responsabilidades, en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la rendición de cuentas y las metas establecidas.

2. Planeación estratégica. Concebir y utilizar la planeación estratégica como instrumento de gestión para la formulación y establecimiento de objetivos de carácter prioritario. Asimismo, los procesos sustantivos y adjetivos deberán estar claramente determinados, en cuanto a su alcance y responsables, a fin de permitir una evaluación periódica de riesgos, controles y resultados.

3. Ética e integridad. Establecer o, en su caso, actualizar los códigos de ética y de conducta de la institución, en los que se plasman los principios y normas que rigen la actuación de los servidores públicos para el desempeño de sus actividades y asegurar el apego a los mismos por parte de todos los servidores públicos.

4. Control Interno. Adecuar y documentar el control interno, con base en los controles internos existentes, como un sistema integral, continuo y dinámico aplicable al entorno de la institución, que conduzca todos los procesos de la misma y reduzca a un nivel aceptable los riesgos que de materializarse impidan la consecución de los objetivos institucionales o el uso adecuado de los recursos públicos.

5. Administración de Riesgos. Implementar un proceso de administración de riesgos que identifique los riesgos presentes en las áreas, procesos o actividades por los cuales se cumplen con los objetivos y se ejercen los recursos públicos. Para ello, es necesario el establecimiento de una metodología para la administración de riesgos, la cual deberá ser revisada y actualizada periódicamente para asegurar su suficiencia, pertinencia y medición en el tiempo.

6. Auditoría Interna. Establecer principios generales para la práctica de la auditoría interna tales como independencia, integridad, objetividad, imparcialidad y conflicto de intereses. El personal auditor debe ser íntegro y objetivo en el cumplimiento de su trabajo. Sus programas de trabajo deberán incluir la evaluación periódica del control interno, riesgos e integridad así como de las tecnologías de información, entre otros.

7. *Auditoría Externa.* Contratar servicios de auditoría externa en el sector público considerando, como mínimo, la competencia, independencia y objetividad de dicho prestador del servicio; su certificación y capacidad profesional; su reputación, conocimiento y experiencia dentro del sector en el que opera la institución, y la adhesión a los códigos de ética y conducta institucionales.

8. *Comité de Auditoría.* Establecer formalmente un comité de auditoría con funciones y responsabilidades claramente definidas y cuyos miembros sean independiente, siempre que el marco legal lo permita. Sus miembros deben tener buena reputación y juicio profesional, objetividad e integridad conocimiento en administración de riesgos y control interno, cumplimiento normativo y tecnologías de la información, entre otras.

9. *Evaluación del Desempeño.* Establecer un sistema de evaluación del desempeño institucional, con indicadores estratégicos y de gestión de recursos. Se deberá informar, periódicamente, al titular y órgano de gobierno para la oportuna toma de decisiones.

10. *Transparencia y rendición de cuentas.* Establecer un programa de transparencia y rendición de cuentas que ponga a disposición del público la información de la institución mediante sistemas de clasificación y difusión.

Se presentan los hallazgos más importantes:

- Se consideran los elementos principales que deben regir la actuación de las instituciones del sector público a fin de asegurar una buena gobernanza, como la ética e integridad, el control interno, la auditoría interna, la administración de riesgos, la transparencia y la rendición de cuentas, entre otros.
- Establecer las condiciones que propicien una mejor implementación de las normas secundarias de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, que se aprobarán en mayo próximo.
- El estudio incluye un análisis, con base en las mejores prácticas, de la situación de los elementos de gobernanza, procesos, estructuras, disposiciones formales y valores que dirigen y controlan las actividades, en las instituciones de los tres Poderes de la Unión y los Órganos Constitucionales Autónomos, a efecto de identificar posibles áreas de oportunidad, así como sugerir acciones de mejora.
- La ASF, con motivo de este estudio considera que los principios indispensables que deben estar presentes en las instituciones del sector público, como parte de la gobernanza son: integridad, responsabilidad, acceso a la información pública, informes de gestión, eficacia y eficiencia y legalidad.

- **Estudio sobre la implementación de Estrategias para el Fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en el Sector Público Federal, No. 1641. Área Clave: Sin clasificar.**

Objetivo: Diagnosticar la implementación de criterios y guías técnicas en el proceso de Administración de Riesgos en las Instituciones del Sector Público Federal, de conformidad con la normativa aplicable y las mejores prácticas en la materia, a fin de identificar áreas de oportunidad y sugerir acciones para su fortalecimiento o instrumentación. Asimismo, actualizar el diagnóstico de la implementación de los sistemas de control interno de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012 y 2013.

El estudio se realizó en 290 instituciones de los Poderes de la Unión y de los Órganos Constitucionales Autónomos.

Con el presente estudio se obtuvo el diagnóstico respecto de la implementación de criterios y guías técnicas en el proceso de administración de riesgos en las instituciones del sector público federal, de conformidad con la normativa aplicable y las mejores prácticas en la materia, con lo que se identificaron áreas de oportunidad para el fortalecimiento o instrumentación de dicho proceso.

Es importante señalar que desde 2012 la ASF ha realizado estudios de control interno e integridad, para analizar el cumplimiento de la normativa aplicable y la implementación de sistemas de control interno en las instituciones del sector público federal, con base en las mejores prácticas internacionales.

Los estudios se realizaron, con un enfoque preventivo y sin los efectos vinculatorios de las auditorías, con el fin coadyuvar en el fortalecimiento del control interno de las 290 instituciones de los poderes Ejecutivo Federal (275), Legislativo (2) y Judicial de la Federación (3), así como de los Órganos Constitucionales Autónomos (10), con base en el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI) y el modelo COSO 2013. A continuación se presentan las consideraciones respecto del diagnóstico obtenido con el análisis del proceso de administración de riesgos en las instituciones del sector público federal incluidas en el presente estudio y, posteriormente, las correspondientes al diagnóstico general sobre la implementación de los sistemas de control interno de dichas instituciones.

Hallazgos relevantes

- Sobre el Diagnóstico del Proceso de Administración de Riesgos. Se identificaron los siguientes hallazgos

Debilidades generales en la instrumentación y operación. Se identificó la falta de estrategias integrales para la implementación y operación del proceso de administración de riesgos en

las instituciones del sector público incluidas en el mismo. Esta situación conlleva a que este proceso sea insuficiente, con repercusiones importantes en la eficacia del sistema de control interno y que no contribuya a la mejora del desempeño de las mismas.

Lo anterior obedece, entre otros aspectos, a que algunos de los titulares de las instituciones no han instruido la implementación de un proceso robusto de administración de riesgos, a fin de que los servidores públicos dependientes directos de éstos aseguren su establecimiento y funcionamiento al interior de la propia institución.

Debilidades específicas en la instrumentación y operación. Entre las debilidades específicas identificadas en las 290 instituciones diagnosticadas destacan las siguientes:

- ✓ 140 instituciones (48.3%) no cuentan con una metodología de administración de riesgos que les permita aplicar un enfoque sistematizado de identificación, evaluación, respuesta y control de riesgos, así como las responsabilidades en este proceso y los sistemas de información a implementarse con motivo del mismo.
- ✓ 49 instituciones (16.9%), todas ellas de la Administración Pública Federal (APF), no proporcionaron evidencia de la formalización de un programa institucional, alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y a los programas correspondientes, en el que se establezcan objetivos específicos y medibles que guíen las acciones de los servidores públicos al interior de la institución. La falta de estos programas imposibilita la identificación de riesgos y su administración.
- ✓ 250 instituciones (86.2%) no cuentan con niveles de tolerancia al riesgo, elemento que debe estar presente en todo modelo de gestión basado en riesgos, para coadyuvar en su optimización y balance. La ASF considera importante que los titulares instruyan y supervisen la implementación de niveles de tolerancia para los riesgos institucionales identificados.
- ✓ 105 instituciones (36.2%) no proporcionaron las actas correspondientes a la participación del titular y órgano de gobierno, en su caso, y del Órgano Interno de Control (OIC), del área de Auditoría Interna, Contraloría Interna o instancia homóloga en las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) o comité homólogo, en las que se revisan la implementación y el avance del proceso de administración de riesgos.
- ✓ 156 instituciones (53.8%) no proporcionaron evidencia de contar con alguna herramienta automatizada para llevar a cabo el proceso de administración de riesgos, a fin de reducir la propensión de errores relacionados con las funciones manuales; delimitar accesos y permisos; consolidar un “lenguaje común” que sintetice la información y mejore la comunicación, así como optimizar la supervisión de su funcionamiento, entre otros beneficios.

- ✓ 168 instituciones (57.9%) no presentaron evidencia de la ejecución de evaluaciones independientes o autoevaluaciones a su proceso de administración de riesgos, lo que limita la posibilidad de asegurar la vigencia, oportunidad, eficacia y eficiencia en la mitigación de sus riesgos a niveles aceptables y, por consiguiente, el logro de los objetivos institucionales.
- Consideraciones sobre el diagnóstico de la implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno

Evolución heterogénea de los sistemas de control interno de la Administración Pública. La ASF identificó que los entes gubernamentales muestran diversos niveles de madurez en sus sistemas de control interno en cuanto a la implementación, operación y actualización de sus componentes, en atención al poder y sector al que pertenece cada institución, así como de la función y actividad primordial que tienen asignada. Destaca el sector financiero como el que cuenta con los mayores avances en la materia.

Mejora en el promedio general de la implementación de los componentes del sistema de control interno. En las 290 instituciones la mejoría pasó de 35 a 58 puntos, en una escala de 100, de diciembre de 2013 a octubre de 2015, con lo que su estatus cambió de bajo (rango de 0 a 39 puntos) a medio (rango de 40 a 69 puntos) en igual periodo, de acuerdo con el modelo de valoración utilizado.

En atención al total de puntos obtenidos para cada institución, a octubre de 2015, de los 290 entes públicos, 37 (12.8%) se ubicaron en estatus bajo (rango de 0 a 39 puntos, de 100 posibles), 180 (62.1%) en estatus medio (rango de 40 a 69 puntos) y 73 (25.1%) en estatus alto (rango de 70 a 100 puntos).

Ventana de oportunidad del componente evaluación de riesgos. La ASF identificó que de los cinco componentes del sistema de control interno (ambiente de control; evaluación de riesgos; actividades de control; información y comunicación y supervisión), el de evaluación de riesgos es el que presenta las mayores áreas de oportunidad. Esta situación obedece, entre otros factores, a la falta de criterios, guías técnicas y metodologías, que precisen los principios y conceptos esenciales para su aplicación en el ámbito institucional y operativo, así como la insuficiente capacitación y especialización del personal responsable de coordinar y ejecutar estas actividades.

A continuación, se destacan los aspectos de mayor relevancia identificados por la ASF con el diagnóstico actualizado de los sistemas de control interno de las instituciones del sector público federal.

- ✓ Presentan debilidades en su estructura y componentes, por lo que se requiere actualizarlos o definirlos, con base en el MICI.

- ✓ Se carece de una estrategia integral, con programas para la creación y el fortalecimiento de las capacidades de los mandos superiores y medios en materia de control interno, riesgos e integridad.
- ✓ Respecto de las dependencias y entidades de la APF, cuyas obligaciones formales en materia de control interno se remontan al 2006 se determinó que, de manera general, dichos sistemas de control continúan sin consolidarse, debido, entre otras causas, a la falta de compromiso y liderazgo de algunos titulares, así como de la instancia responsable de dictar las disposiciones normativas en materia administrativa y de mejora de la gestión aplicable a dichas instituciones, a efecto de actualizar la normativa aplicable.
- ✓ Los mecanismos para evaluar y determinar el grado de madurez de los sistemas de control interno en la APF continúan basados en la percepción del personal que responde la encuesta utilizada, no obstante que, si bien, se realiza a determinados procesos sustantivos y adjetivos, se sigue aplicando a personal seleccionado de manera aleatoria, lo que incide en la efectividad de las acciones de mejora de los mismos, ya que no se garantiza que los servidores públicos cuenten con la pericia necesaria para efectuar evaluaciones de carácter técnico.
La ASF considera que se deben reforzar los mecanismos y criterios técnicos para llevar a cabo la autoevaluación de dichos sistemas, con base en criterios técnicos y no de percepción, así como alineadas al MICI.
- ✓ El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) y el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) de las instituciones de la APF, no se encuentran vinculados entre sí, lo que diluye el impacto de las acciones de mejora identificadas para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- ✓ No se han implementado programas integrales de capacitación en materia de control interno, administración de riesgos e integridad, con el objeto de sensibilizar a todo el personal de la importancia de estos temas y posibilitar la especialización de los servidores públicos responsables de coordinar las acciones para la instrumentación del control interno en las dependencias y entidades de la APF.
- ✓ Respecto de las instituciones de los poderes Legislativo (2) y Judicial de la Federación (3), así como en los Órganos Constitucionales Autónomos (10), se identificó que existen diversas disposiciones jurídicas que les son aplicables en el desempeño de sus funciones como elementos de control, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, y que de estas 15 instituciones en 2013, únicamente 1 de los Órganos Constitucionales Autónomos contaba con una norma de control interno.

Balance. Una conclusión generalizada obtenida como resultado de éste y de los otros estudios realizados en la materia, además de las auditorías efectuadas por la ASF, es la

recurrencia de las observaciones detectadas en la fiscalización de las distintas cuentas públicas y la reiteración de actos que dañan el patrimonio de la nación.

Esta problemática es producto, entre otros elementos, de sistemas de control interno débiles y de la ausencia de una gestión gubernamental basada en riesgos, así como la falta de un andamiaje de integridad institucional, con promoción y respaldo de sus mandos superiores y titulares.

La ASF considera que la adopción, adaptación e implementación de un sistema de control interno en cada institución, promoverá el mejoramiento de las funciones del Gobierno Federal y los resultados se traducirán en mejoras de la gestión gubernamental, la prevención de la corrupción y el fortalecimiento integral de la rendición de cuentas.

En este sentido, es necesario que las debilidades identificadas por la ASF con los estudios efectuados en materia de control interno, administración de riesgos e integridad, se subsanen a efecto de implementar, en su oportunidad, las disposiciones secundarias que se emitan en esta materia, relacionadas con la reciente modificación constitucional en cuanto al Sistema Nacional Anticorrupción.

Finalmente, es importante señalar que la ASF ha desarrollado una serie de guías técnicas que agrupan y sintetizan las mejores prácticas internacionales en la materia, adaptadas a las disposiciones legales aplicables y al entorno nacional, las cuales pueden apoyar a las instituciones en la implementación de las estrategias específicas para el fortalecimiento del proceso de administración de riesgos del control interno.

— **Estudio sobre las Estrategias para Enfrentar la Corrupción Establecidas en las Instituciones del Sector Público Federal. No. 1642. Área Clave: Sin clasificar.**

Objetivo: Conocer las acciones que las instituciones del sector público federal han venido realizando para enfrentar la corrupción, con base en la normativa aplicable y las mejores prácticas a nivel internacional, a efecto de identificar áreas de oportunidad y promover la implementación de un programa de integridad.

Alcance. El estudio se realizó a 290 instituciones de los Poderes de la Unión y Órganos Constitucionales Autónomos. De ellas 275 se inscriben en el Poder Ejecutivo Federal; 2 en el Poder Legislativo; 3 en el Poder Judicial de la Federación; y 10 en los órganos Constitucionales Autónomos.

Enfoque y Método de Evaluación. Para realizar el estudio se aplicó un cuestionario de 20 preguntas, acordes a la normativa federal vigente y a las mejores prácticas internacionales, respecto de los controles que las instituciones del SPF tienen implementados para prevenir la corrupción y promover un entorno de integridad. Se abordó un total de 10 apartados y para cada uno hubo entre una y cuatro preguntas. Cada pregunta tuvo un valor de 5 puntos, para un total de 100 puntos.

Adicionalmente se envió un análisis preliminar a cada institución a fin de que, en su caso, proporcionaran información y documentación adicional que evidenciara sus acciones y estrategias para promover la integridad institucional y atender a lo requerido en cada pregunta. El puntaje diagnóstico se basó en el análisis de la documentación proporcionada de acuerdo a cinco criterios de calificación que iban de la “evidencia razonable” (cinco puntos) a “no se proporcionó el elemento solicitado y la institución no comprometió una fecha para atenderlo” (cero puntos).

El puntaje alcanzado por cada institución se consideró “bajo” en el rango de 0 a 39 puntos, “medio” entre 40 y 69 y “alto” cuando la institución calificó de 70 a 100 puntos.

Antecedente. El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción. Uno de los ejes estratégicos de esta reforma es el fortalecimiento del control interno y la mejora de las acciones anticorrupción en los entes públicos gubernamentales. Se espera que la legislación secundaria que dará operatividad a dicho Sistema sea publicada en mayo de 2016, conforme a los tiempos previstos en la propia Reforma Constitucional.

La sola publicación de nueva normativa, no es por sí misma suficiente para disminuir efectivamente los índices de corrupción en el desempeño institucional. Es necesario que las instituciones desarrollen estrategias que articulen, en etapas lógicas y con base en criterios técnicos, acciones anticorrupción específicas, a las cuales den seguimiento periódico e informen de sus alcances y resultados.

Una estrategia anticorrupción de largo alcance debe incluir los ámbitos preventivo, disuasivo y sancionatorio. El ámbito punitivo requiere de sistemas de procuración y administración de justicia para una justicia pronta y expedita. El ámbito disuasivo requiere que los entes públicos dirijan y regulen su desempeño con apego a controles internos eficaces y eficientes. El ámbito preventivo requiere que las propias instituciones cuenten con sólidos controles que eviten irregularidades antes de que éstas sean cometidas, y titulares y mandos superiores activamente comprometidos con la integridad, la mejora de la gestión, la transparencia y la rendición de cuentas.

Debe destacarse que el enfoque preventivo de la corrupción no solo es más eficaz en términos de operación y de costos, también posee mayores posibilidades de identificar en el sistema de control interno de cada institución, las causas raíz de las irregularidades susceptibles de ocurrir y, consecuentemente, de anticipar y evitar de manera gradual, lógica y sistemática su comisión.

Los resultados del presente estudio indican que aún quedan áreas de oportunidad que deberán ser atendidas para conformar una gobernanza pública sólida en las instituciones federales, que prevenga efectivamente los actos corruptos y reduzcan las fallas estructurales que les dan origen.

Hallazgos relevantes:

Reducidos controles anticorrupción. El promedio general del diagnóstico realizado por la ASF respecto del establecimiento de controles anticorrupción en las 290 instituciones del SPF es de 25.0 puntos, en una escala de 100. Esto refleja la ausencia de una estrategia articulada para prevenir la corrupción; desconocimiento en temas de integridad y prevención de la corrupción; y respaldo limitado por parte de titulares, órganos de gobierno y mandos superiores.

Asunción de riesgos. Es importante señalar que, ante los resultados obtenidos, los responsables de la gobernanza en las instituciones del SPF asumen los riesgos potenciales que, en caso de materializarse, afectarían negativamente el cumplimiento eficaz y eficiente de sus metas y objetivos estratégicos, así como la salvaguarda de los recursos públicos, entre otros aspectos.

Omisión de variable relevante en el diagnóstico. El diagnóstico se enfocó a evaluar el establecimiento de controles anticorrupción en las instituciones federales, sin considerar su eficiencia y eficacia.

Balance. La mayoría de las instituciones federales no demostraron un tono directivo de respaldo a la ética en el servicio público. Asimismo, el promedio general del diagnóstico realizado por la ASF fue de 25.0 puntos, de 100.0 posibles, lo que corresponde a un estatus bajo (0 a 39 puntos).

En las 290 instituciones se encontró, entre otros aspectos, lo siguiente:

- ✓ 196 (67.6%) no incluyeron cursos o talleres sobre corrupción en aspectos generales ni específicos en relación con las áreas identificadas con mayor riesgo de corrupción.
- ✓ 267 (92.1%) no consideran el perfil ético de los candidatos a ocupar algún cargo en el sector público como parte de los requisitos de ingreso o promoción.
- ✓ 172 (59.3%) no acreditaron tener una línea de denuncias, o mecanismo similar, de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional.
- ✓ 265 (91.4%) no proporcionaron evidencia de que hubieran coordinado talleres de autoevaluación de riesgos de corrupción.

En general, en las instituciones distintas a la APF se observan áreas de oportunidad de similar naturaleza, no obstante que éstas tienen la atribución de autorregularse. En contraste, es de resaltar que en 2015 destacan:

- ✓ La presentación por parte del titular del Poder Ejecutivo Federal del documento “Acciones Ejecutivas para Prevenir la Corrupción y Evitar los Conflictos de Interés”.
- ✓ La publicación por la SFP del Acuerdo para emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal; las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función

pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos.

- ✓ La aprobación en lo general y lo particular del dictamen de la Ley General de Transparencia.
- ✓ La publicación de la Reforma Constitucional en materia de combate a la corrupción, la cual crea al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
- ✓ No se identificó que la SFP, supervisara que el proceso de administración de riesgos de corrupción se lleve a cabo en las dependencias y entidades de la APF.

Sugerencias y áreas de mejora. Se propone lo siguiente:

- a) Que las instituciones federales definan una estrategia para establecer, operar y supervisar controles anticorrupción eficaces y eficientes, que funcionen de manera coordinada y apoyen el logro de los objetivos institucionales y la prevención de la corrupción, con base en criterios técnicos y la legislación aplicable.
- b) Que los titulares, órganos de gobierno, y mandos superiores de las instituciones del SPF apoyen y fortalezcan la cultura de control interno y la promoción de la integridad.
- c) Que los OIC y equivalentes fortalezcan su contribución a la supervisión y mejora sistemática de la eficacia y eficiencia de los procesos de gobernanza, control interno y administración de riesgos, incluidos los de corrupción, de sus instituciones.
- d) Se considera necesario que la SFP analice la posibilidad de elaborar un informe anual que contenga la situación que guarda el control interno en las instituciones.

9. Análisis de la Fiscalización en Órganos Autónomos

9.1 Marco de referencia

- *Sin cambios importantes en el presupuesto total del sector.* En 2014 el sector Órganos Autónomos ejerció un presupuesto de 22 mil 677.9 millones de pesos, cifra superior en 292.7 millones de pesos y 1.3%, con relación al presupuesto aprobado en 2014, lo que representó 7.9% del presupuesto total ejercido por el sector Gobierno y 0.7% mayor al presupuesto real de 2013.
- *Evolución presupuestaria de los órganos autónomos fiscalizados (INE, TFJFA, INEGI, CNDH e INAI).* En 2014 el Instituto Nacional Electoral erogó 12 mil 003.2 millones de pesos, lo que representó un cifra inferior en 2.2% con relación al presupuesto aprobado. El Tribunal Federal de Justicia Fiscal Y Administrativa, ascendió su presupuesto aprobado a 2 mil 226.9 millones de pesos, inferior en 1.8% al erogado en 2014. El Instituto Nacional de Geografía y Estadística presentó un presupuesto ejercido de 7 mil 840.0 millones de pesos, cifra superior en 1.0% al Presupuesto original. En el mismo ejercicio, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ejerció 1 mil 335.8 millones de pesos, cifra inferior en 5.7% con relación al presupuesto

aprobado. Por su parte, al INAI se le asignó un presupuesto aprobado por 484.3 millones de pesos, misma cantidad reportada en su presupuesto modificado y ejercido en 2014.

- Menor presupuesto ejercido del INE. Al Instituto Nacional Electoral (INE) se le asignó un presupuesto de egresos aprobado para 2014 de 11 mil 834 millones de pesos; su presupuesto modificado fue de 12 mil 277.3 millones de pesos y el ejercido de 12 mil 003.2 millones de pesos, lo que significó 97.8% del ejercido, con relación al modificado.
- *Reforma Político-Electoral.* El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional en Materia Política-Electoral. La ley mejora la coordinación entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, además de que promueve la participación ciudadana y brinda mayor certidumbre a los ejercicios electorales.

Se crea el Instituto Nacional Electoral, que asume las funciones del Instituto Federal Electoral (IFE) y fortalece la autoridad electoral.

- *Baja la confianza en el INE.* De acuerdo con la medición que Consulta Mitofsky¹² realiza sobre la evaluación de las instituciones por parte de los ciudadanos, la confianza sobre el INE descendió su calificación de 7.2 en 2009 a 6.5 en 2014 y 6.1 en 2015. El promedio en los últimos 10 años asciende a 6.8 puntos.
- *Nuevo Sistema Nacional de Fiscalización en el INE.* El INE podrá organizar las elecciones en cualquier estado de la República cuando la situación así lo amerite, garantizando la calidad de los comicios en todo el país. Asimismo, contará con un nuevo Sistema Nacional de Fiscalización, lo que abonará a la transparencia de las elecciones.
- *Se busca una mayor participación de la ciudadanía en las elecciones.* Se fomenta de forma decidida la participación ciudadana de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Procurar la equidad de género en las contiendas electorales al obligar a los partidos a otorgar a las mujeres el 50% de sus candidaturas a legisladores.
 - b) Fortalecer las candidaturas independientes, al garantizar que los ciudadanos postulados a un cargo de elección popular por esta vía obtendrán recursos públicos y tiempo en radio y televisión.
- *Mayor presupuesto ejercido del TFJFA.* En 2014 al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) se le asignó un presupuesto aprobado de 2 mil 226.9

¹² México: Confianza en Instituciones, Consulta Mitofsky, enero 2016.

millones de pesos, siendo inferior al presupuesto modificado y al ejercido, que representaron la cantidad de 2 mil 268.7 millones de pesos.

- *Crecimiento del 9% en resoluciones.* El TFJFA recibió en 2014 un total de 2,357 asuntos, lo que implica un 5% más en comparación con el periodo anterior. En respuesta, emitió 2,624 resoluciones, cifra que implica un 9% más en relación con 2013.
- *Aumento importante en la resolución de contradicciones de sentencias (69%).* Se destaca la labor del Pleno Jurisdiccional al resolver 66 contradicciones de sentencias, lo que representa un 69% más de las resueltas en el año anterior. Este número debe adicionarse con 23 contradicciones ya proyectadas, pero que no se pudieron sesionar por la falta de nombramiento de dos Magistrados.
- *Importante reducción en el porcentaje de impugnaciones (9%).* Se impugnaron ante el Poder Judicial 634 sentencias de la Sala Superior incluyendo el pleno, sólo un 24% de las 2,624 sentencias emitidas. Esto implica una reducción en el porcentaje de impugnaciones de las sentencias en un 9% en relación con el año anterior, reflejando una mayor aceptación por parte de los justiciables, respecto de los fallos emitidos.
- *Aumento del 23% en la emisión de jurisprudencias.* En materia jurisprudencial, el año 2014 resultó muy fructífero para la historia del Tribunal, en este período la Sala Superior emitió el mayor número de jurisprudencias, con 128. Lo que representa un 23% más de las emitidas en 2013.
- *El INEGI con un presupuesto sin cambios importantes.* El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) tuvo un presupuesto aprobado para 2014 de 7 mil 840 millones de pesos; su presupuesto modificado fue de 8 mil 018.1 millones de pesos y el ejercido fue de 7 mil 921.7 millones de pesos; cifra superior en 1.0% con relación al presupuesto aprobado.
- *Encuesta intercensal de población y vivienda.* En 2014 se llevaron a cabo las actividades preparatorias de planeación, adquisición de equipo para el levantamiento del Censo de Población y Vivienda 2015 ya que se realizará en el primer trimestre de 2015, de esta manera los resultados estarán listos a principios del segundo semestre del mismo año. El levantamiento del Censo de Población y Vivienda 2015 se llevará a cabo a través de una Encuesta Nacional con Representatividad Municipal con una muestra de 5.5 millones de viviendas habitadas. En 2014 se definieron las estrategias del levantamiento y del procesamiento de la información, y se realizaron pruebas para evaluar los contenidos temáticos y las estrategias de operación.

- *Levantamiento de la información de los censos económicos.* Durante 2014 se llevó a cabo el levantamiento de la información de los Censos Económicos 2014 con la ejecución de cinco operativos de levantamiento instrumentados por un igual número de grupos de trabajo que, siguiendo estrategias operativas diferenciadas, se realizaron: a) operativo masivo, b) levantamiento de empresas y establecimientos grandes, c) levantamiento a las empresas de Transportes y Construcción, d) levantamiento a las unidades de Pesca y Minería y e) levantamiento de la Muestra Rural.

Por su cobertura sectorial, geográfica y temática, es la fuente de información económica básica más amplia, completa y detallada del país, que proporciona los principales indicadores económicos sobre todos los establecimientos, ya sean productores de bienes, comercializadores de mercancías o prestadores de servicios, incluso sociedades civiles y organizaciones religiosas.

- *Presupuesto ejercido menor al aprobado.* En 2014, el presupuesto ejercido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), fue de 1 mil 335.8 millones de pesos, cifra inferior en 5.7% con relación al presupuesto aprobado.
- *Recomendaciones al IMSS, CNS, PGR y SEP.* En total, durante 2014 se emitieron 55 recomendaciones dirigidas a 67 autoridades, entre las que destacan: 8 menciones al Instituto Mexicano del Seguro Social; 8 a la Comisión Nacional de Seguridad; 4 a la Procuraduría General de la República; y 2 a la Secretaría de Educación Pública.
- *Aumento en las quejas recibidas (4.2%).* Se incrementó el número de quejas recibidas en 2014, se recibieron 24 mil 889 quejas, 4.2% más que en 2013 y clasificadas de la siguiente manera: 8,455 expedientes de queja; 7,363 orientaciones directas; 8,596 remisiones, y 475 de inconformidad, por haberse reunido los elementos sobre la probable violación a los Derechos Humanos de los agraviados.

En este mismo periodo fueron concluidos 22,822 expedientes de los cuales 7,022 fueron de queja; 7,299 de orientación directa; 8,110 de remisión y 391 de inconformidad.

- *Las principales autoridades señaladas como presuntas violadoras de derechos humanos.* Se presentan las más importantes: Instituto Mexicano del Seguro Social (1,542), Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación (1,177), Secretaría de la Defensa Nacional (642), Policía Federal (580), ISSSTE (538), Secretaría de Educación Pública (530), Procuraduría General de la República (487), Instituto Nacional de Migración (450), Secretaría de Marina (374 y el INFONAVIT (326).

- *Importante aumento en el porcentaje de sobrepoblación penitenciaria.* El porcentaje de sobrepoblación penitenciaria en México se ha incrementado desde 2010, cuando se ubicaba en 20.4%; en 2014 representó 25.8%. Cabe mencionar que en 2009 este porcentaje se ubicó en 29.9%. De acuerdo con recomendaciones de la ONU, México ha sobrepasado el nivel máximo de 20% de sobrepoblación en relación con la capacidad instalada.
- *Disminución importante en el número de centros penitenciarios (14.9%).* El secretariado ejecutivo del SNSP determinó la reducción en el número de centros penitenciarios, por lo que desde 2005 se observa dicha disminución, al pasar de 455 centros penitenciarios en ese año a 387 en 2014, lo que representa una disminución de 14.9% en nueve años.
- *Atención de actos presuntamente violatorios a los Derechos Humanos.* Los ámbitos que continúan reclamando la atención urgente del Estado son la situación de los pueblos y las comunidades indígenas, la problemática de los migrantes y el creciente fenómeno de la trata de personas. También es necesario insistir en la atención a las víctimas del delito, la resolución de los casos de presuntos desaparecidos, y en la protección de los periodistas y de los defensores civiles de los Derechos Humanos.
- *Presupuesto sin cambios representativos.* En 2014, al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) se le asignó un presupuesto aprobado por 484.3 millones de pesos, misma cantidad reportada en su presupuesto modificado y ejercido.
- *El IFAI se vuelve un Organismo Autónomo.* El IFAI pasó de ser una Entidad Paraestatal a un Organismo Autónomo, en virtud del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia”. Esta reforma contiene tres ejes principales: a) fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública; b) consolidación de un sistema nacional de transparencia y c) establecimiento de nuevas facultades para el organismo garante a nivel federal.
- *Reforma en materia de Transparencia.* El 7 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Transparencia. Esta reforma fue el resultado de un amplio debate al interior del Congreso de la Unión, en el que diversos servidores públicos, especialistas y académicos expusieron la necesidad de contar con un organismo público autónomo, independiente en sus decisiones y que garantizara el acceso a la información y la protección de datos personales de manera imparcial y transparente.

- *Se debe garantizar el acceso a la información.* Esta reforma constitucional obliga a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a implementar mecanismos que garanticen el acceso a la información, así como a crear organismos autónomos en cada una de las entidades federativas que aseguren la máxima transparencia en el uso de la información, a fin de que ésta esté disponible para cualquier ciudadano.
- *Conocimiento de la información a nivel federal, estatal o municipal.* Con este nuevo marco, la sociedad podrá conocer la información de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; órganos autónomos; partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física o moral, incluidos los sindicatos, que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el ámbito federal, estatal o municipal.

La Reforma en Materia de Transparencia constituye un parteaguas en el uso, acceso y conocimiento de la información, pues busca poner al alcance de los ciudadanos todos los elementos que sean necesarios para que cualquier interesado solicite a las autoridades información que esté en su poder, al tiempo que establece mecanismos efectivos de protección de aquella información que debe ser tratada con especial cuidado por contener datos personales.

- *El IFAI se transformó en INAI.* El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) se transformó en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), tras la publicación de la Ley General de Transparencia el 4 de mayo de 2015. El INAI renovó su misión, visión y objetivos y aprobó 84 proyectos estratégicos, con los que el instituto ejercerá las nuevas funciones y atribuciones legales.

La ley contempla un cúmulo de cambios entre los que se encuentran la creación de un Sistema Nacional de Transparencia, integrado por el INAI, los órganos estatales de transparencia, el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

- *Incremento de solicitudes en un 4.9%.* Durante 2014 se realizaron 114 mil 727 solicitudes de información ingresadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Es decir, 4.9 por ciento más que en 2013, atendidas en un tiempo promedio de respuesta de 12.8 días hábiles, plazo menor al establecido en la ley.
- *El IMSS, SEP y el ISSSTE son las instituciones con mayor número de solicitudes de información.* Derivado del creciente interés de los mexicanos por vigilar el curso de los asuntos públicos del país, las tres instituciones que registraron mayor número de solicitudes de información fueron el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),

la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

- *Cumplimiento de las resoluciones en un 98.8%*. El año de 2014 se caracterizó por el nivel de cumplimiento de las resoluciones emitidas por este Instituto, sin precedentes por parte de los sujetos obligados, pues existió un 98.8 por ciento de cumplimiento y sólo hubo 22 casos de incumplimiento a resoluciones de este instituto.
- *Máximo histórico de resoluciones de derecho de protección de datos personales*. Cabe mencionar, que los ciudadanos cada vez se acercan más al INAI para hacer valer el derecho de protección de datos personales. Esto, al comparar los mil 490 recursos de revisión ingresados en 2014 con los ocho mil 714 recursos de revisión recibidos desde la creación del instituto, lo que representa casi una quinta parte del total de los recursos acumulados desde 2003, máximo histórico de resoluciones de este tipo de medios de impugnación.

9.2 Antecedentes. Fiscalización Superior 2013

En esta sección se detallan algunos resultados relevantes de la fiscalización practicada por la ASF a la Cuenta Pública 2013, que se presentaron en el Informe de auditoría en febrero de 2015.

- *Instituto Federal de Telecomunicaciones. Regulación del Sector Telecomunicaciones. Auditoría*: COFETEL no elaboró ni modificó algunas Normas Oficiales Mexicanas en incumplimiento de disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones de la Ley Sobre Metrología y Normalización. Se realizaron 395 visitas de inspección, 58% más que las programadas, pero no son representativas y no es posible inferir si los servicios de radiodifusión fueron prestados con calidad porque carecieron de indicadores en la materia. En 2013 el IFT publicó el Programa de Licitación y Adjudicación de por lo menos dos nuevas cadenas de televisión con cobertura nacional para 2014, determinó la existencia de agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones. Sin embargo, careció de indicadores para medir si, con las acciones implementadas, se están eliminando eficazmente las barreras a la competencia en la prestación de los servicios de radio y televisión abiertos.

Se carece de indicadores para medir el incremento de la cobertura de estos servicios y para medir el acceso de los sectores de menos ingresos a los servicios de radiodifusión.

- *Instituto Nacional Electoral. Actualización del Padrón Electoral y Expedición de la Credencial para Votar*. El IFE realizó dos estrategias para actualizar el padrón

electoral y la lista nominal de electores: la Estrategia de Operación de Módulos Campaña de Actualización Permanente y la Estrategia de Operación de Módulos Campaña Anual Intensa 2013-2014. Se atendieron a 14.4 millones de personas; se identificaron 72.9 miles de casos duplicados y se entregaron 12.2 millones de credenciales. El Instituto realizó las acciones necesarias para lograr que 88 millones de personas mayores de 18 años puedan votar en las elecciones y que los partidos políticos tengan certeza de que el padrón electoral es confiable.

- *Instituto Nacional Electoral. Gestión Financiera.* Las cifras presentadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013 no coinciden con las del Estado del ejercicio ya que no reportan el momento contable del presupuesto ejercido. Se excedieron en dos casos los montos del tabulador autorizado; se pagó a 46 prestadores de servicios con base en un Catálogo de puestos aún no autorizado; se contrataron ocho prestadores de servicios sin cumplir con el perfil del puesto requerido; no se justificaron pagos a prestadores de servicios por 374.2 miles de pesos. No se solicitó a los prestadores de servicios informes de actividades por 30.2 millones de pesos y no se proporcionó evidencia de la supervisión y vigilancia por personal del IFE.

9.3 Resultados de auditorías relevantes

- **Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Derechos Humanos. Auditoría: Desempeño, No. 0047. Área Clave: Sin clasificar.**

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la promoción y protección de los derechos humanos.

Hallazgos relevantes:

Se atendió a quejas. La comisión atendió los escritos de queja que le fueron presentados, los cuales se incrementaron de 16,066 en 2010 a 24,889 en 2014.

Emisión de recomendaciones. En 2014, se emitieron 55 recomendaciones, lo que originó un seguimiento a 67 expedientes, de éstos el 74.6% (50) fueron aceptadas y contaron con pruebas de cumplimiento parcial; el 10.4% (7) se aceptó pero no se contaba con pruebas de su cumplimiento; el 4.5% (3) se encontraba en tiempo de contestar; el 3.0% (2) fueron aceptadas en tiempo de presentar pruebas, y el 7.5% (5) no fue aceptado y la CNDH contó con los argumentos fundados y motivados de la negativa por parte de la autoridad.

Supervisión del marco normativo. En 2014, la comisión supervisó la aplicación del marco jurídico nacional e internacional en materia de derechos humanos a fin de vigilar el cumplimiento por parte de los servidores públicos.

Promoción de controversias constitucionales. En 2014, la CNDH promovió seis acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Promoción de adecuaciones legislativas Asimismo, el órgano autónomo realizó 26 propuestas de adecuaciones legislativas, como acciones de promoción relacionadas con la modificación de disposiciones legislativas, reglamentarias y prácticas administrativas, con la finalidad de lograr una mejor protección de los derechos humanos.

Protección a víctimas. La CNDH contribuyó a que las 74,016 personas que determinó que fueron víctimas de violaciones por parte de la autoridad federal fueran atendidas, recibieran la orientación correspondiente, y en su caso, les fuera restituido el daño.

Número de Observaciones: 0; Número de Acciones: 0.

— **Instituto Federal de Telecomunicaciones. Regulación y Supervisión de la Operación del Servicio de Internet. Auditoría: Desempeño, No. 0415. Área Clave: 11**

Objetivo: Fiscalizar las acciones de regulación y supervisión de la operación del servicio de internet para establecer condiciones de competencia efectiva.

Declaración de preponderancia. En 2014, el IFT emitió la declaración de preponderancia en el sector de telecomunicaciones, entre éstos en el servicio de acceso a internet, y señaló como Agente Económico Preponderante –AEP–, al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V.; Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.; Teléfonos del Noreste, S.A. de C.V.; Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V.; Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V.

Regulación asimétrica. El IFT le impuso al AEP 51 medidas relacionadas con el servicio de provisión de acceso a internet con el propósito de eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia mediante una regulación asimétrica.

Incremento de la competencia. La ASF determinó que al cuarto trimestre de 2014 disminuyó la concentración en el mercado del servicio de provisión de acceso a internet fijo. Asimismo que el IFT contribuyó a promover la entrada de nuevos participantes a este mercado de servicios; ya que entre 2013 y 2014, un total de 87 operadores obtuvieron el registro y autorización para prestar el servicio de acceso a internet.

Supervisión adecuada. Se constató que el IFT cumplió con la obligación de supervisar y verificar que los operadores de servicios de provisión de acceso a internet, incluyendo al AEP, se ajustaran a lo dispuesto en las obligaciones establecidas en los títulos de concesión y demás normas aplicables.

— **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Protección de Datos Personales. Auditoría: Desempeño, No. 0115. Área Clave: 11**

Objetivo: Fiscalizar la difusión y promoción del ejercicio del derecho a la protección de datos personales, y la sustanciación de los procedimientos administrativos, a fin de proteger los datos personales de la sociedad.

Divulgación insuficiente. Un estudio de opinión arrojó que el 59.0% de los ciudadanos desconoce la LFPDPPP, el 39.0% conoce o escuchó sobre la ley y el 2.0% no contestó. En este contexto el INAI cubrió únicamente el 69.4 por ciento de la meta de impactos en los medios de comunicación.

Capacitación débil. Careció de un Plan Anual de Capacitación para 2014 y de información para medir el avance de sus acciones en la materia. El instituto no realizó los estudios para determinar el número de sujetos obligados y regulados que requieren de capacitación en el tema de protección de datos personales, pero impartió cursos a 4,149 personas de empresas del sector, y a 22,460 servidores públicos de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal respecto de las disposiciones que establece la LFPDPPP.

Necesidad de clarificar procedimientos e indicadores. No contó con procedimientos para efectuar visitas de verificación e investigaciones. No contó con indicadores ni metas que le permitieran medir el avance en la sustanciación de procedimientos de protección de derechos, ni para la imposición de sanciones.

Protección insuficiente de datos personales. En opinión de la ASF, en 2014, el INAI mediante la operación del Pp E004 realizó acciones para proteger los datos personales de la sociedad mexicana, pero fueron insuficientes para avanzar en la atención del problema de la falta de protección de datos personales.

Número de Observaciones: 5; Número de Acciones: 6 (6 R).

— **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Acceso a la Información Pública Gubernamental. Auditoría: Desempeño, No. 0114. Área Clave: Sin clasificar.**

Objetivo: Fiscalizar los objetivos y metas relacionados con el derecho de acceso a la información pública gubernamental.

Asesoría a particulares concentrada en servicios y quejas. En 2014 el INAI recibió 25,421 solicitudes de asesoría a los particulares, de las cuales, el 28.2% (7,175) correspondió a solicitudes de acceso a la información pública, el 16.4% (4,169), al acceso de datos personales y el 55.4% (14,077), a servicios y quejas.

En materia de promoción del derecho a la información, a 2014, el INAI registró un 103.1% de consultas y asesorías atendidas en materia de gestión de la información a entidades y dependencias, 6.1 puntos porcentuales más que la meta original de 97.0%; asimismo, el instituto registró 25,421 solicitudes de asesoría a los particulares, de las cuales, el 28.2% (7,175) correspondió a solicitudes de acceso a la información pública, el 16.4% (4,169), al acceso de datos personales y el 55.4% (14,077), a servicios y quejas.

Indicadores positivos de Supervisión de sujetos obligados. En 2014 el INAI verificó que el promedio de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los 243 sujetos obligados fue del 90.4%. El 98.4% de las solicitudes de acceso a la información se respondió en el tiempo establecido en la ley. Las respuestas recibidas por los particulares registraron un grado de satisfacción del 95.1 por ciento. Los recursos de revisión representaron el 6.1% de las solicitudes registradas. Las inconformidades por la información proporcionadas se incrementaron en 6.6%; 3,551 en 2010 a 4,579 en 2014.

Impacto mediático positivos. En 2014 el INAI registró 14,545 impactos en medios de comunicación, 46.9% más que los 9,900 impactos programados.

Indicador no satisfactorio en el ámbito de los Recursos de revisión. De los 7,042 recursos de revisión, interpuestos en 2014, los sujetos obligados tuvieron que permitir al particular el acceso a la información solicitada en el 41.7% (2,936).

— **Instituto Nacional Electoral. Fideicomisos del Instituto Nacional Electoral. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 0059. Área Clave: Sin clasificar.**

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de los recursos de los Fideicomisos "Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del IFE" (FPIICMM) y del "Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral" (FPLIFE), para verificar que se autorizaron, ejercieron y registraron de conformidad con la normativa aplicable.

Rezagos en la actualización normativa. Falta actualizar el Manual de Organización General, así como los manuales de Normas Administrativas en materias de Recursos Materiales y Servicios Generales, de Recursos Financieros y de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral (INE).

Divergencias contables. Las cifras presentadas en los estados financieros de los dos fideicomisos no coinciden con las reportadas en el Estado del Ejercicio de Presupuesto.

Faltó oportunidad en el registro de ingresos. Los intereses generados por las inversiones de los recursos del FPLIFE se registraron en la contabilidad del INE, entre dos y tres meses después de la fecha en que fueron generados. No se registraron como ingresos excedentes los recursos provenientes del pago de dividendos generados del seguro de vida de los servidores públicos contratados por el INE, así como el pago efectuado al INE por concepto

del 1.0% del importe total de la cobranza de los créditos otorgados por una empresa a los empleados.

Deficiencias contractuales. Se modificaron las fechas de entrega pactadas para la ejecución de los trabajos de obra de un contrato, sin celebrar el convenio modificatorio correspondiente. Se adjudicó un contrato a un prestador de servicios que presentó la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria, 53 días después de la firma del contrato. En un contrato, el INE le manifestó al contratista que no había cumplido con el 100.0% de los trabajos de obra, 76 días hábiles después del acta de entrega de los trabajos, y no dentro de los 20 días hábiles establecidos en la normativa. No se proporcionó la documentación justificativa que sustente los pagos de servicios por 2.1 millones de pesos realizados a un contratista con recursos del FPIICMM.

*Número de Observaciones: 14; Número de Acciones: 20 (15 R; 3 PRAS; 2 PO).
Recuperaciones Operadas: 2.4 millones de pesos*

— **Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Gestión Financiera. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 0035. Área Clave: Sin clasificar.**

Objetivo: Verificar que el presupuesto asignado al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

Deficiencias observadas. Se otorgaron estímulos que no se encontraban previstos en el presupuesto. Emisión del marco normativo para el pago de los estímulos, sin claridad y precisión. Adjudicaciones directas de los servicios de arrendamiento de equipo de cómputo sin considerar la conveniencia de celebrar una licitación pública, además de que no se acreditaron cabalmente los criterios de economía, eficacia y eficiencia para la adjudicación directa de dichos servicios.

Número de Observaciones: 4; Número de Acciones: 4 (2 R; 1 PRAS; 1 PEFCF).

10 Evaluación de los Resultados de la Fiscalización Superior en Funciones de Gobierno

10.1 Cumplimiento de las disposiciones normativas por parte de la ASF

Con el propósito de apoyar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en su atribución de analizar el Informe del Resultado, la Unidad de Evaluación y Control revisó el contenido de cada una de las auditorías practicadas por la ASF en los sectores vinculados con funciones de Gobierno, constatando que ellas atendieran las disposiciones generales que establece el marco legal y normativo aplicable.

La Unidad de Evaluación y Control (UEC) considera que, en términos generales, dichas auditorías atienden las disposiciones legales que regulan la formulación, presentación y contenido del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Federal 2014. Estas disposiciones se definen en los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1, 12, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Los informes de las auditorías practicadas a los entes vinculados con funciones de Gobierno, incluyen como lo dispone la normatividad, el presupuesto asignado, los criterios de selección; el objetivo y tipo de auditoría; el alcance de cada una de ellas; su universo seleccionado y la muestra auditada.

En cumplimiento de su responsabilidad, la Auditoría Superior de la Federación dio cuenta a la Cámara de Diputados sobre las observaciones, recomendaciones y/o acciones promovidas y, en su caso, la imposición de las multas respectivas, y demás acciones derivadas de los resultados de las auditorías practicadas en la revisión de la Cuenta Pública 2014.

Los resultados de este primer ejercicio de análisis del Informe que entregó la ASF a la Cámara de Diputados, permitirán enriquecer los criterios de selección de una muestra de auditorías que serán evaluadas por la UEC, a través de revisiones técnicas en las que se considera la revisión de papeles de trabajo, a efecto de determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por parte del órgano de fiscalización superior de la Federación.

10.2 Enfoque de la fiscalización superior practicada por la ASF en 2014

- Este apartado está orientado a analizar desde una perspectiva cualitativa el enfoque aplicado por la ASF a las 61 revisiones practicadas a 25 entes distribuidos en 10 sectores fiscalizados: Poder Legislativo, Poder Judicial, Presidencia de la República, Gobernación, Relaciones Exteriores, Procuraduría General de la República, Defensa Nacional, Marina, Función Pública y Órganos Autónomos.
- Durante el ejercicio 2014 el gasto ejercido en funciones de Gobierno ascendió a 336 mil 446.4 millones de pesos, superior en 5.0% respecto del presupuesto aprobado. Este gasto representa 7.4% del Gasto neto total del sector público presupuestario. Los ingresos fiscales financiaron el 39.6% del gasto neto del sector público presupuestario en 2014.
- Dentro de los componentes del gasto en funciones de Gobierno, destacan las erogaciones de Gobernación con 23.0%; Defensa Nacional representó el 19.8%; y Poder Judicial con 14.5%. Le siguen las funciones de Marina con 8.0%; Órganos

Autónomos con 6.7%; Procuraduría General de la República con 4.6%; Poder Legislativo, 3.9%; Presidencia de la República con 1.0%; y Función Pública con 0.5%.

— *Poder Legislativo.*

- Se practicaron dos auditorías financieras y de cumplimiento al poder legislativo, una a la Cámara de Diputados y la otra a la Cámara de Senadores. En ambos casos la ASF encontró incumplimientos de disposiciones legales y normativas, así como opacidad en el uso de recursos.
- En la Cámara de Diputados la ASF encontró que una cuarta parte del presupuesto no se respalda con información que permita evaluar la razonabilidad del gasto. Destaca la reincidencia en el otorgamiento de subvenciones especiales al amparo de Acuerdos emitidos en ejercicios anteriores, no obstante que éstas sólo deben ser autorizadas en situaciones excepcionales y con el carácter de únicas para atender asuntos específicos.
- En la Cámara de Senadores una tercera parte del presupuesto no se ve respaldada con información que permitiera evaluar la razonabilidad del gasto o comprobar que los recursos se ejercieron para llevar a cabo los trabajos legislativos.
- Lo anterior da lugar a un total de 17 observaciones y 17 acciones promovidas. Sin embargo, a pesar del carácter reincidente de algunas de las observaciones no se emiten sugerencias a las Cámaras de Diputados y Senadores de orden normativo o estructural que atiendan a la corrección de fondo de estos problemas.
- La UEC considera que las reformas estructurales aprobadas por el Congreso de la Unión desde finales del 2012 (Reforma Laboral), a lo largo del 2013 (Educativa, de Telecomunicaciones y Competencia, Político Electoral) y 2014 (Transparencia, Financiera) presentaron una importante oportunidad, para evaluar el desempeño del proceso de emisión, aspectos participativos y de aprobación de estas leyes.
- Por otra parte queda como tarea pendiente la evaluación del desempeño de los impactos de las reformas estructurales en los ámbitos social, económico (en particular en lo referido a producción, empleo, equidad y bienestar social) y otros relevantes en cada caso. Tal evaluación se haría desde lo referido en los respectivos objetivos declarados de cada una de las reformas estructurales.

— *Poder Judicial.*

- Se realizaron cinco auditorías al Poder Judicial; de las cuales una, financiera y de cumplimiento, fue a la Suprema Corte de Justicia de la Nación –SCJN–, y cuatro al Consejo de la Judicatura General. De estas últimas una fue financiera y de

cumplimiento, dos de desempeño, referidas a la implementación de la reforma al sistema de justicia penal y, por último, una de inversiones físicas a diversos contratos de obra pública. Se percibe un equilibrio de conjunto entre los distintos tipos de auditoría.

- La auditoría financiera y de cumplimiento realizada a los seis fideicomisos de la SCJN destaca que estos mantienen un saldo de 3 mil 793 millones de pesos y sus erogaciones en 2014 ascendieron a 12.6 millones, el 0.3 por ciento del total. Esta circunstancia se ha presentado en los últimos cinco años. La ASF señala que estos fideicomisos se rigen por Acuerdos que no se ajustan a los criterios de austeridad y racionalidad que limiten su ejercicio, duración y captación de recursos. La ASF concluye que la SCJN cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables
- Los resultados de la anterior auditoría señalan una contradicción relevante, por un lado un cumplimiento normativo formalmente adecuado pero, a pesar del mismo, el señalamiento de una irregularidad de fondo. Importa resaltar que son frecuentes las situaciones contradictorias de este tipo. Por ello sería conveniente que en estos casos el dictamen de la ASF fuera más allá del mero cumplimiento normativo formal para destacar con mayor fuerza la irregularidad de fondo.
- Importa sin embargo apuntar que, de manera atinada, en este caso la ASF realiza dos sugerencias a la Cámara de Diputados: una para evaluar la pertinencia de emitir una legislación general que regule los fideicomisos en los que participa como fideicomitentes los órganos del Poder Judicial de la Federación y, segundo, que en la asignación del presupuesto de la SCJN considere el monto de los recursos disponibles en los fideicomisos en los que esta participa.

— *Defensa Nacional.*

- Por lo que hace al Sector Defensa Nacional, se realizó una fiscalización integral y equilibrada que incluyó dos auditorías de desempeño a SEDENA e ISSFAM y otras tres de inversiones físicas y una financiera y de cumplimiento a la primera.
- Resulta relevante la auditoría de desempeño realizada al Programa de Seguridad Pública. El contexto es que la actuación de la SEDENA en funciones policiales se ha incrementado substancialmente en los últimos años y es con frecuencia objeto de controversias. El dictamen de la ASF señala que el programa presupuestario correspondiente cumplió sus objetivos al atender al 100 por ciento las solicitudes de apoyo a la función de seguridad pública en 4 entidades federativas.

— *Marina.*

- A la Secretaría de Marina se le practicaron dos auditorías; una financiera y de cumplimiento y otra de inversiones físicas. Dada la relevancia creciente de la participación de la Marina en operaciones de seguridad pública interna y en su papel de lucha contra el tráfico de estupefacientes por vías marítimas, habría sido pertinente incluir una auditoría de desempeño relativa a sus crecientes funciones de seguridad pública.

— *Presidencia de la República.*

- En este sector, la Auditoría Superior de la Federación realizó una sola auditoría, financiera y de cumplimiento, centrada en aspectos de relevancia menor. El dictamen concluye que hubo cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables.

— *Sector Gobernación.*

- Este sector fue el más fiscalizado en el grupo funcional; se le practicaron 22 auditorías de las cuales 10 fueron a la Secretaría de Gobernación y las restantes a los otros ocho entes que conforman el sector. Las diez auditorías efectuadas a la SEGOB se distribuyeron en 5 de desempeño, 4 financieras y de cumplimiento y una evaluación de desempeño. Las otras 12 auditorías fueron 7 de desempeño y 5 financieras y de cumplimiento. En conjunto se manifiesta una distribución equilibrada de los distintos tipos de auditoría. En total dieron lugar a 144 observaciones y 206 acciones de las que 155 fueron preventivas y 51 correctivas.
- Los temas revisados fueron, a grandes rasgos, áreas substantivas a la evaluación del gobierno interior del país: derechos humanos, seguridad pública, servicios migratorios, archivos, así como la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
- Destaca la “Evaluación de la política pública de protección civil” por una metodología que compara los avances realizados con los objetivos de orden superior. Lo cual lleva a la ASF a concluir que más allá de las medidas implementadas, estas son limitadas respecto del objetivo central de reducir la vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura pública ante los fenómenos perturbadores. Para reorientar la política, es indispensable que los órdenes locales de gobierno asuman su responsabilidad y homologuen el diseño estructural y la implementación de sus propias políticas con lo establecido en la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, y que el Gobierno Federal fundamente sistemáticamente sus estrategias en el Atlas Nacional de Riesgos y asigne los recursos presupuestarios ajustándose a ese análisis.

- Las cuatro auditorías de desempeño realizadas a la SEGOB, referidas a la seguridad pública, la prevención de la violencia y la delincuencia, la política migratoria con una perspectiva de derechos humanos y el sistema nacional penitenciario, coinciden en señalar la insuficiencia de las medidas instrumentadas en todos esos aspectos.
- La auditoría de desempeño al programa “Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres” encontró que la construcción del banco de datos, que ordena el artículo 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia no se llevó a cabo lo que dificulta dar seguimiento y analizar la magnitud del problema. En consecuencia las recomendaciones al desempeño de la ASF se centran en la mejora de indicadores estratégicos sobre casos de violencia y acciones públicas. Este enfoque y recomendaciones, si bien adecuados, ante el objetivo de la auditoría de fiscalizar “el diseño e instrumentación de políticas públicas integrales en materia de atención y prevención de la violencia contra las mujeres”, tiene dificultades de instrumentación por la falta de un banco de datos. Un objetivo de tan alto nivel requería un diagnóstico más participativo del problema y planteamientos estratégicos construidos con el objeto de superar la visión institucional enfocada en metas internas.
- Por otra parte la revisión del fideicomiso para el cumplimiento de obligaciones en materia de los derechos humanos se centra en la revisión del cumplimiento normativo en el que encuentra motivos para varios señalamientos. Sin ignorar la distinta naturaleza de una auditoría financiera y de cumplimiento respecto de una de desempeño, habría que insistir en que en algunos una aproximación estrictamente limitada a la revisión del cumplimiento normativo puede llevar a desaprovechar la oportunidad de señalar aspectos de desempeño substanciales para un mejor dictamen. En este caso referidos al impacto de lo auditado en la efectividad, o en su ausencia, para el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos.
- El objetivo de la auditoría de desempeño sobre política migratoria definió como objetivo el fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de los servicios y apoyos a la población migratoria con respeto a sus derechos humanos. Es un caso de evaluación de desempeño que enfocado y limitado a la revisión de la existencia de protocolos y al cumplimiento normativo en los servicios institucionales, con información derivada de la propia institución.
- La auditoría de desempeño a la Implementación de Operativos para la Prevención y Disuasión del Delito parte de una descripción del incremento de la violencia y criminalidad en el país. Posteriormente se centra en la descripción de múltiples medidas y acciones relacionadas con los operativos mencionados.

- La auditoría de desempeño a la “Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública” destaca diversas medidas enfocadas en atender las causas de la escasa coordinación entre las instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Las medidas se refieren a políticas, lineamientos, protocolos y acciones en proceso de implementación. La auditoría se enfoca en la supervisión de la definición de lineamientos y protocolos sin que exista un diagnóstico convincente de las causas de la falta de coordinación entre instituciones y de que estos sean suficientes para resolver el problema. Es una situación que requerirá de seguimiento para verificar la efectiva corrección del problema.

— *Sector Procuraduría General de la República.*

- A la Procuraduría General de la República se le realizaron cuatro auditorías; tres de desempeño y una financiera y de cumplimiento. Lo cual refleja un balance apropiado entre tipos de auditorías.
- Las tres auditorías de desempeño se plantearon como objetivo revisar la instrumentación operativa de procesos internos. Por ejemplo: Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas relativos a la consignación de averiguaciones previas y la obtención de sentencias condenatorias en materia de delitos del orden federal. Desde esa perspectiva precisa la auditoría dio pie a recomendaciones satisfactorias.
- La auditoría financiera y de cumplimiento a “Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal” precisó su objetivo como Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al programa presupuestario E002 "Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal", para comprobar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas. La auditoría señala diversas irregularidades da pie a 9 observaciones y 10 acciones, entre ellas dos PRAS.
- Además se promovió la intervención de la instancia de control competente con motivo de dos irregularidades. En esta auditoría llama la atención que el señalamiento de tales irregularidades no impida concluir en el dictamen que, en términos generales, la Procuraduría General de la República cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia. Se le menciona aquí como ejemplo de diversos casos en los que las auditorías financieras y de cumplimiento parecen contradecir los señalamientos de irregularidades, pertinentes, con una conclusión general positiva que parece poco sustanciada.

— *Relaciones Exteriores.*

- La fiscalización superior de este sector generó cuatro auditorías; dos de desempeño y dos financieras y de cumplimiento; lo que puede considerarse una aproximación

equilibrada. Los temas revisados a grandes rasgos abarcaron áreas sustantivas para evaluar los límites territoriales analizando la distribución eficiente de las aguas internacionales, lo cual permite impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo. En las auditorías financieras y de cumplimiento se fiscalizó la gestión financiera de las TIC, detectándose deficiencias en donde se resalta que la SRE carece de políticas internas que estandaricen los procedimientos administrativos, de infraestructura y de administración de recursos humanos administrativos y de tecnología.

— *Función Pública.*

- A la Secretaría de la Función Pública se le hicieron tres auditorías de desempeño y tres estudios.
- De las tres auditorías de desempeño la ASF concluyó que la política de adquisiciones y el servicio profesional de carrera mostraron insuficiencias que no les permitieron cumplir con sus objetivos; por otra parte en relación al Sistema de Evaluación del Desempeño considera que la SFP ha contribuido a fortalecer la rendición de cuentas.
- Los tres estudios fueron: Estudio sobre las Estrategias para Enfrentar la Corrupción Establecidas en las Instituciones del Sector Público Federal; Estudio General sobre la Situación que Guarda la Gobernanza en el Sector Público Federal; Estudio sobre la Implementación de Estrategias para el Fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en el Sector Público Federal. Puede señalarse que los Estudios son los documentos de mayor profundidad analítica, amplitud de visión y horizonte temporal; desembocan en contribuciones valiosas que ameritan una lectura y reflexión cuidadosas, en particular de sus propuestas.

— *Órganos Autónomos.*

- La Auditoría Superior de la Federación realizó un total de nueve auditorías a los cinco órganos autónomos: Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT); Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); Instituto Nacional Electoral (INE); y Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa -TFJFA.
- Se efectuaron auditorías de desempeño a cuatro de estos organismos, con la sola excepción del INE. En los casos del IFT y el INAI se efectuaron dos auditorías de desempeño a cada uno. Al TFJFA se le hicieron dos auditorías, una de desempeño y otra financiera y de cumplimiento. Finalmente en el INE hubo dos auditorías, ambas financieras y de cumplimiento.

- Las cinco auditorías de desempeño presentaron resultados en términos generales positivos. Las tres financieras y de cumplimiento descubrieron irregularidades relevantes.
- La auditoría de desempeño a la CNDH resalta su contribución a que 74 mil víctimas de violaciones por parte de la autoridad federal fueran atendidas y, en su caso, les fuera restituido el daño. Otras contribuciones relevantes fueron la promoción de reformas normativas, la difusión de conocimientos en la materia, y la capacitación de servidores públicos.
- De acuerdo a las dos auditorías de desempeño realizadas al INAI este organismo cumplió razonablemente con su función de promover y difundir el derecho de acceso a la información y de vigilar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados. No obstante, en la vertiente de protección de datos personales sus acciones han sido insuficientes.
- La ASF practicó dos auditorías financieras y de cumplimiento al INE que dieron como resultado un total de 21 observaciones y 29 acciones de las que 21 fueron recomendaciones; 6 correspondieron a promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria; y 2 a pliegos de observaciones. Como resultado de lo anterior la ASF plantea recuperaciones probables por un total de 2.4 millones de pesos. No obstante la ASF concluye que, en términos generales, el INE cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia. Esta diferencia entre la magnitud de los señalamientos negativos y la conclusión general positiva deja la impresión de que existe en este punto un cierto grado de subjetividad; es decir que queda a criterio del auditor específico encargado de la revisión.
- El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) fue sujeto de dos auditorías; una de desempeño y otra financiera y de cumplimiento. En la primera la ASF concluye que el TFJFA contribuyó a garantizar el acceso de las personas físicas y morales a un sistema de justicia fiscal y administrativa eficaz. En este caso la conclusión general parece justificada a pesar de la detección de varios elementos susceptibles de mejora.

Reflexión general sobre el enfoque de las auditorías al sector gobierno.

En opinión de la UEC algunas auditorías apuntan a posibles oportunidades de mejora de la precisión de su dictamen estas son:

- Auditorías financieras y de desempeño en las que la importancia de las irregularidades señaladas no parece corresponder con una conclusión general positiva. Un dictamen que afirma que “en términos generales” se ha cumplido con

la normatividad y al mismo tiempo establece excepciones relevantes parece incongruente.

- Auditorías de desempeño en las que parece confundirse los grandes objetivos nacionales establecidos, por ejemplo, en el PND o en lineamientos de política, con el cumplimiento de metas institucionales de orden operativo. En estos casos el nombre de la auditoría o su objetivo declarado la ubica en el plano de los grandes objetivos pero, a final de cuentas se evalúa el cumplimiento de metas operativas.

10.3 Áreas de Oportunidad Legislativa

A partir del análisis del Informe del resultado, fue posible integrar un conjunto de áreas de oportunidad legislativa, para el Grupo Funciones de Gobierno, las cuales tienen por objeto fortalecer el trabajo legislativo en materia de fiscalización superior e impulsar la calidad en el ejercicio del gasto de las entidades públicas y los gobiernos estatales y municipales:

- Evaluar la conveniencia de emitir el Reglamento de la Comisión Permanente, que regule las atribuciones constitucionales de la misma y abrogar en definitiva el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, derogado parcialmente con la entrada en vigor de los respectivos Reglamentos de las Cámaras del Poder Legislativo.
- Se sugiere la posibilidad de reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que tenga consecuencias políticas y jurídicas una dictaminación negativa de la Cuenta Pública por la Cámara de Diputados así como para que se tenga por aprobada en caso de que no se dictamine dentro del plazo constitucional.
- Considerando que la Transparencia y la rendición de cuentas se fortalecen cuando todos los organismos de un mismo orden de gobierno cumplen las mismas reglas, se propone evaluar la conveniencia de que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público sean aplicables para los tres Poderes de la Unión y para los Órganos Constitucionales Autónomos.
- Se sugiere la posibilidad de reformar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a efecto de adicionarle un Título Séptimo en materia de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en ambas Cámaras, que hagan operativa la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, próxima a emitirse.

- Se propone considerar la posibilidad de reformar la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública a efecto de que se implemente una conferencia de análisis, seguimiento y combate a la corrupción en las instituciones policiales y de seguridad pública.
- A efecto de ejercer la facultad establecida en el artículo 73 fracción XXIX-T de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se sugiere iniciar el procedimiento legislativo a efecto de expedir la ley general que establezca la organización y administración homogénea de los archivos de la Federación, de las entidades federativas, de los Municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- Evaluar la conveniencia de emitir la ley que establezca las bases para la coordinación entre los poderes federales y los poderes locales de la Ciudad de México en virtud de su carácter de Capital de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a lo previsto en el artículo 122 apartado B tercer párrafo Constitucional.
- Considerar la procedencia de reformar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a efecto de que se regulen los procedimientos para que la Cámara de Diputados pueda determinar los recursos que se requieran para apoyar a la Ciudad de México en su carácter de Capital de los Estados Unidos Mexicanos y las bases para su ejercicio.
- Se propone que el Pleno de la Cámara de Diputados apruebe el establecimiento de una comisión especial de seguimiento y evaluación de la aplicación del sistema penal acusatorio en el orden federal.

10.4 Sugerencias de la ASF a la Cámara de Diputados al Sector Gobierno

14-0-01100-02-0034-13-001

Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Puntos Constitucionales, evalúe la pertinencia de emitir una legislación general que regule la creación, operación, duración, vigilancia y extinción de los fideicomisos en los que, como fideicomitentes, participan los organismos integrantes del Poder Judicial de la Federación, para de esta forma tener un control de todos los recursos públicos que se encuentran disponibles en los mismos, o de los que a ellos sean transferidos, con el fin de evitar, como en el caso de los fideicomisos en comento, mantener recursos ociosos que no se aplican en los objetivos para los cuales fueron creados, o bien, para coadyuvar al logro de los objetivos institucionales alineados con la situación económica del país.

14-0-01100-02-0034-13-002

Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere en la asignación del presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el monto de los recursos disponibles en los fideicomisos en los que ésta participa como fideicomitente (el cual al 31 de diciembre de 2014, ascendió a 3 mil 793.5 millones de pesos), en virtud de que, anualmente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación utiliza menos del 1.0 % de dichos recursos, ya que muchas erogaciones son efectuadas con cargo en los recursos presupuestales de ese Alto Tribunal, en lugar de que se cubran con los recursos disponibles de dichos fideicomisos, por corresponder a los fines para los cuales fueron creados.

14-0-01100-07-0046-13-001

Para que la Cámara de Diputados valore la pertinencia de dotar de atribuciones legales a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario que le permitan solicitar a las entidades federativas que le remitan información respecto del avance en la instrumentación de protocolos, lineamientos y la utilización de los diagnósticos para la toma de decisiones, a fin de contar con mecanismos para determinar los avances en la homologación del Sistema Nacional Penitenciario.

ANEXO. Matriz de datos básicos de las auditorías practicadas a entes vinculados con funciones de gobierno

MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014																				
FUNCIONES DE GOBIERNO																				
Núm. de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas										Recuperaciones (Miles de pesos)			
							Total	Preventivas			Correctivas							Total	Operadas	Probables
								Subtotal	R	RD	Subtotal	PEFCF	SA	PRAS	PO	M				
GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO		124	27,818,270,301.9	9,858,653,535.6	35.4	441	672	504	394	110	168	5	7	123	33	0	1,191,637.8	1,037,805.4	153,832.4	
PODER LEGISLATIVO		2	11,288,706.4	10,125,125.3	89.7	17	17	16	16	0	1	0	0	1	0	0	3,169.4	3,169.4	0.0	
Cámara de Diputados		1	7,339,656.2	6,943,843.7	94.6	11	11	10	10	0	1	0	0	1	0	0	3,167.9	3,167.9	0.0	
28	Gestión Financiera	Financiera y de Cumplimiento	7,339,656.2	6,943,843.7	94.6	11	11	10	10	0	1	0	0	1	0	0	3,167.9	3,167.9	0.0	
Cámara de Senadores		1	3,949,050.2	3,181,281.6	80.5	6	6	6	6	0	0	0	0	0	0	0	1.5	1.5	0.0	
29	Gestión Financiera	Financiera y de Cumplimiento	3,949,050.2	3,181,281.6	80.5	6	6	6	6	0	0	0	0	0	0	0	1.5	1.5	0.0	
PODER JUDICIAL		5	5,967,262.5	5,967,262.5	100.0	11	17	3	3	0	14	0	7	7	0	0	0.0	0.0	0.0	
Suprema Corte de Justicia de la Nación		1	3,793,536.2	3,793,536.2	100.0	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
34	Fideicomisos	Financiera y de Cumplimiento	3,793,536.2	3,793,536.2	100.0	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
Consejo de la Judicatura Federal		4	2,173,726.3	2,173,726.3	100.0	9	15	1	1	0	14	0	7	7	0	0	0.0	0.0	0.0	
32	Otras Actividades: Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal- Capacitación	Desempeño	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
33	Otras Actividades: Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal-Infraestructura	Desempeño	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
31	Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia	34.5	186,724.3	186,724.3	100.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
30	Contratos Específicos de Colaboración de Obra Pública entre el Consejo de la Judicatura Federal y la Secretaría de la Defensa Nacional en el Distrito Federal y en los Estados de Oaxaca, Nuevo León, Tlaxcala, Baja California Sur y Durango	Inversiones Físicas	1,987,002.0	1,987,002.0	100.0	9	15	1	1	0	14	0	7	7	0	0	0.0	0.0	0.0	
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		1	1,420,453.4	740,838.8	52.1	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
Presidencia de la República		1	1,420,453.4	740,838.8	52.1	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
51	Asesoría, Coordinación, Difusión y Apoyo Técnico de las Actividades del Presidente de la República	Financiera y de Cumplimiento	1,420,453.4	740,838.8	52.1	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	

MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014																			
FUNCIONES DE GOBIERNO																			
Núm. de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas										Recuperaciones (Miles de pesos)		
							Total	Preventivas			Correctivas				Total	Operadas	Probables		
								Subtotal	R	RD	Subtotal	PECF	SA	PRAS				PO	M
GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO		124	27,818,270,301.9	9,858,653,535.6	35.4	441	672	504	394	110	168	5	7	123	33	0	1,191,637.8	1,037,805.4	153,832.4
SECTOR GOBERNACIÓN		22	35,300,136.7	12,189,747.8	34.5	144	206	155	92	63	51	0	0	42	9	0	48,124.0	11.1	48,112.9
Secretaría de Gobernación		10	13,447,867.2	3,159,877.5	23.5	50	74	55	32	23	19	0	0	15	4	0	27,932.6	10.2	27,922.4
1647	Evaluación de la Política Pública de Protección Civil	Evaluación de Políticas Públicas	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
49	Derechos Humanos	Desempeño	0.0	0.0	0.0	8	12	12	0	12	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
112	Implementar las Políticas, Programas y Acciones Tendientes a Garantizar la Seguridad Pública de la Nación y sus Habitantes	Desempeño	0.0	0.0	0.0	4	4	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
113	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Desempeño	0.0	0.0	0.0	4	4	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
61	Coordinar la Política Migratoria	Desempeño	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
46	Sistema Nacional Penitenciario	Desempeño	0.0	0.0	0.0	3	3	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
50	Fideicomiso para el Cumplimiento de Obligaciones en Materia de los Derechos Humanos	Financiera y de Cumplimiento	479,414.5	479,414.5	100.0	3	4	3	3	0	1	0	0	1	0	0	0.0	0.0	0.0
149	FONDEN - Fondo para la Atención de Emergencias	Financiera y de Cumplimiento	2,721,416.4	1,486,003.4	54.6	7	12	7	7	0	5	0	0	3	2	0	26,205.7	0.0	26,205.7
54	Gestión Financiera	Financiera y de Cumplimiento	7,737,542.2	512,192.8	6.6	12	19	11	11	0	8	0	0	7	1	0	84.9	0.0	84.9
53	Auditoría de TIC	Financiera y de Cumplimiento	2,509,494.1	682,266.8	27.1	9	16	11	11	0	5	0	0	4	1	0	1,642.0	10.2	1,631.8
Archivo General de la Nación		1	0.0	0.0	0.0	9	11	11	0	11	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
52	Administración de Archivos	Desempeño	0.0	0.0	0.0	9	11	11	0	11	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
Centro de Investigación y Seguridad Nacional		1	7,577,272.6	3,927,957.8	51.8	6	10	8	8	0	2	0	0	2	0	0	0.0	0.0	0.0
106	Contratación de Bienes y Servicios	Financiera y de Cumplimiento	7,577,272.6	3,927,957.8	51.8	6	10	8	8	0	2	0	0	2	0	0	0.0	0.0	0.0
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres		1	0.0	0.0	0.0	7	7	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
48	Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres	Desempeño	0.0	0.0	0.0	7	7	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0

MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014																				
FUNCIONES DE GOBIERNO																				
Núm. de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas										Recuperaciones (Miles de pesos)			
							Total	Preventivas			Correctivas							Total	Operadas	Probables
								Subtotal	R	RD	Subtotal	PEFCF	SA	PRAS	PO	M				
GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO		124	27,818,270,301.9	9,858,653,535.6	35.4	441	672	504	394	110	168	5	7	123	33	0	1,191,637.8	1,037,805.4	153,832.4	
Instituto Nacional de Migración		1	0.0	0.0	0.0	10	12	12	0	12	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
60	Política Migratoria	Desempeño	0.0	0.0	0.0	10	12	12	0	12	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
Policía Federal		3	11,791,537.6	3,292,579.9	27.9	33	54	35	35	0	19	0	0	15	4	0	17,017.4	0.0	17,017.4	
109	Implementación de Operativos para la Prevención y Disuasión del Delito	Desempeño	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
108	Gendarmería Nacional	Financiera y de Cumplimiento	2,453,456.9	1,905,177.2	77.6	25	43	27	27	0	16	0	0	13	3	0	16,818.3	0.0	16,818.3	
107	Gastos de Instalación del Personal Federal	Financiera y de Cumplimiento	9,338,080.7	1,387,402.7	14.8	8	11	8	8	0	3	0	0	2	1	0	199.1	0.0	199.1	
Prevención y Readaptación Social		1	2,483,459.3	1,809,332.6	72.8	16	25	14	14	0	11	0	0	10	1	0	3,174.0	0.9	3,173.1	
45	Gastos y Equipamiento de Seguridad Pública y Nacional	Financiera y de Cumplimiento	2,483,459.3	1,809,332.6	72.8	16	25	14	14	0	11	0	0	10	1	0	3,174.0	0.9	3,173.1	
Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal		2	0.0	0.0	0.0	7	7	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
43	Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Desempeño	0.0	0.0	0.0	3	3	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
44	Otorgamiento de Subsidios para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Desempeño	0.0	0.0	0.0	4	4	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública		2	0.0	0.0	0.0	6	6	6	3	3	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
110	Coordinación con las Instancias que Integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	Desempeño	0.0	0.0	0.0	3	3	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
932	Recursos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Financiera y de Cumplimiento	0.0	0.0	0.0	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
SECTOR RELACIONES EXTERIORES		4	1,147,705.8	937,440.8	81.7	9	15	8	6	2	7	0	0	4	3	0	33,910.7	0.0	33,910.7	
Secretaría de Relaciones Exteriores		4	1,147,705.8	937,440.8	81.7	9	15	8	6	2	7	0	0	4	3	0	33,910.7	0.0	33,910.7	
65	Límites Territoriales y Aguas Internacionales entre México y Estados Unidos	Desempeño	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
66	Límites Territoriales y Aguas Internacionales entre México y Guatemala, y entre México y Belice	Desempeño	0.0	0.0	0.0	1	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
63	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Financiera y de Cumplimiento	625,505.9	562,953.2	89.9	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
64	Auditoría de TIC	Financiera y de Cumplimiento	522,199.9	374,487.6	71.7	7	12	5	5	0	7	0	0	4	3	0	33,910.7	0.0	33,910.7	

MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014																				
FUNCIONES DE GOBIERNO																				
Número de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas										Recuperaciones (Miles de pesos)			
							Total	Preventivas			Correctivas							Total	Operadas	Probables
								Subtotal	R	RD	Subtotal	PEFCF	SA	PRAS	PO	M				
GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO		124	27,818,270,301.9	9,858,653,535.6	35.4	441	672	504	394	110	168	5	7	123	33	0	1,191,637.8	1,037,805.4	153,832.4	
SECTOR DEFENSA NACIONAL		6	7,699,157.8	3,845,200.5	49.9	5	6	3	3	0	3	0	0	1	2	0	853.8	0.0	853.8	
Secretaría de la Defensa Nacional		5	7,699,157.8	3,845,200.5	49.9	5	6	3	3	0	3	0	0	1	2	0	853.8	0.0	853.8	
103	Programa de Seguridad Pública	Desempeño	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
102	Contratación de Bienes	Financiera y de Cumplimiento	6,154,120.0	2,804,500.4	45.5	5	6	3	3	0	3	0	0	1	2	0	853.8	0.0	853.8	
100	Construcción del Centro Militar de Ciencias de la Salud y del Hospital Militar de Zona en el Interior del Campo Militar No. 1-E, en el Distrito Federal	Inversiones Físicas	562,680.8	351,041.8	62.3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
101	Construcción y Adecuación de las Instalaciones del Colegio del Aire y de la B.A.M Número 5, Zapopan en el Estado de Jalisco	Inversiones Físicas	710,053.9	467,800.3	65.8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
99	Construcción de un Batallón, en el Estado de Michoacán	Inversiones Físicas	272,303.1	221,858.0	81.4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas		1	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
155	Atención Médica Preventiva	Desempeño	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
SECRETARÍA DE MARINA		2	4,669,359.3	1,176,649.2	25.2	5	7	1	1	0	6	0	0	4	2	0	10,564.8	6,952.3	3,612.5	
Secretaría de Marina		2	4,669,359.3	1,176,649.2	25.2	5	7	1	1	0	6	0	0	4	2	0	10,564.8	6,952.3	3,612.5	
105	Contratación de Bienes	Financiera y de Cumplimiento	4,290,049.0	880,750.7	20.5	5	7	1	1	0	6	0	0	4	2	0	3,612.5	0.0	3,612.5	
104	Construcción del Hospital General Naval Nivel II, del Laboratorio de Biología Molecular y de Bioseguridad Nivel III y de un Centro Oncológico, en el Distrito Federal	Inversiones Físicas	379,310.3	295,898.5	78.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,952.3	6,952.3	0.0	
SECTOR PROCURADURÍA GENERAL DE LA		4	8,066,440.4	3,117,586.9	38.6	18	22	20	8	12	2	0	0	2	0	0	0.0	0.0	0.0	
Procuraduría General de la República		4	8,066,440.4	3,117,586.9	38.6	18	22	20	8	12	2	0	0	2	0	0	0.0	0.0	0.0	
41	Investigar y Perseguir los Delitos Federales de Carácter Especial	Desempeño	0.0	0.0	0.0	4	5	5	0	5	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
39	Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal: Procuración de Justicia	Desempeño	0.0	0.0	0.0	5	7	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
40	Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal: Reforma al Sistema de Justicia Penal-Capacitación	Desempeño	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
38	Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal	Financiera y de Cumplimiento	8,066,440.4	3,117,586.9	38.6	9	10	8	8	0	2	0	0	2	0	0	0.0	0.0	0.0	

MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014																			
FUNCIONES DE GOBIERNO																			
Número de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas										Recuperaciones (Miles de pesos)		
							Total	Preventivas			Correctivas				Total	Operadas	Probables		
GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO		124	27,818,270,301.9	9,858,653,535.6	35.4	441	672	504	394	110	168	5	7	123	33	0	1,191,637.8	1,037,805.4	153,832.4
SECTOR FUNCIÓN PÚBLICA		6	0.0	0.0	0.0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
Secretaría de la Función Pública		6	0.0	0.0	0.0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
1642	Estudio sobre las Estrategias para Enfrentar la Corrupción Establecidas en las Instituciones del Sector Público Federal	Estudio	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
1640	Estudio General sobre la Situación que Guarda la Gobernanza en el Sector Público Federal	Estudio	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
1641	Estudio sobre la Implementación de Estrategias para el Fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en el Sector Público Federal	Estudio	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
55	Política de Adquisiciones	Desempeño	0.0	0.0	0.0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
57	Sistema de Evaluación del Desempeño	Desempeño	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
56	Servicio Profesional de Carrera	Desempeño	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
ORGANOS AUTÓNOMOS		9	3,760,922.4	2,974,362.5	79.1	30	39	29	23	6	10	1	0	7	2	0	2,418.3	0.0	2,418.3
Comisión Nacional de los Derechos Humanos		1	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
47	Derechos Humanos	Desempeño	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
Instituto Federal de Telecomunicaciones		2	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
416	Regulación y Supervisión de la Operación del Servicio de Telefonía Móvil	Desempeño	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
415	Regulación y Supervisión de la Operación del Servicio de Internet	Desempeño	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales		2	0.0	0.0	0.0	5	6	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
114	Acceso a la Información Pública Gubernamental	Desempeño	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
115	Protección de Datos Personales	Desempeño	0.0	0.0	0.0	5	6	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
Instituto Nacional Electoral		2	1507644.6	1381993.4	91.7	21	29	21	21	0	8	0	0	6	2	0	2418.3	0.0	2418.3
59	Fideicomisos del Instituto Nacional Electoral	Financiera y de Cumplimiento	445,227.6	441,344.3	99.1	14	20	15	15	0	5	0	0	3	2	0	2,418.3	0.0	2,418.3
58	Auditoría de TIC	Financiera y de Cumplimiento	1,062,417.0	940,649.1	88.5	7	9	6	6	0	3	0	0	3	0	0	0.0	0.0	0.0
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa		2	2253277.8	1592369.1	70.6	4	4	2	2	0	2	1	0	1	0	0	0.0	0.0	0.0
36	Impartición de Justicia Fiscal y Administrativa	Desempeño	0.0	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
35	Gestión Financiera	Financiera y de Cumplimiento	2,253,277.8	1,592,369.1	70.6	4	4	2	2	0	2	1	0	1	0	0	0.0	0.0	0.0

R. Recomendación.

RD. Recomendación al Desempeño.

SA. Solicitud de Aclaración.

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

PO. Pliego de Observaciones.

M. Multa.

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, ASF.